



# Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 18 de diciembre de 2024



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

# RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

## **Misión**

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

## **Mesa Directiva de Educación**

Joseph W. Martínez, Presidente  
Edgar Montes, Vicepresidente  
Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar  
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro  
Dakira R. Williams, Miembro-Electo  
Iván Manzo, Estudiante Miembro

## **Superintendente en funciones de RUSD**

Dr. Edward D'Souza

### ***Fotografía de portada:***

¡Los Koalas disfrutaron del espíritu navideño! Los estudiantes de la Escuela Primaria J.P. Kelley se llenaron de emoción y alegría al recibir sus regalos cuidadosamente seleccionados durante la entrega anual de juguetes de los Servicios Fiscales. Celebrado durante la semana del 9 de diciembre de 2024, en el salón multiusos de la escuela, este emotivo evento llevó la alegría navideña a los más de 700 estudiantes de la escuela.

En las semanas previas a los obsequios, miembros del equipo de Servicios Fiscales, con el apoyo de los Servicios Empresariales y del personal de todo el Distrito, trabajaron para personalizar la experiencia seleccionando regalos adaptados a cada estudiante. Los rostros de los estudiantes se iluminaron con sonrisas y carcajadas al abrir sus bolsas de regalos. Este esfuerzo demostró el espíritu generoso de la temporada, con contribuciones y apoyo de equipos como los Servicios de Mantenimiento y Operaciones, Servicios de Almacén, Servicios de Compras, Servicios de Nutrición y Gestión de Riesgos, creando un ambiente verdaderamente festivo. El evento puso de relieve el compromiso del Distrito de centrar a los estudiantes en todo lo que hacemos.



## IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

**Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.**

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, al [mdegorta@rialtousd.org](mailto:mdegorta@rialtousd.org), o 1(909) 820-7700, ext. 2124.

Para acceder a la versión en español de la reunión de la Mesa Directiva: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO  
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN  
AGENDA**

**18 de diciembre de 2024  
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas  
182 East Walnut Avenue  
Rialto, California**

**Miembros de la Mesa Directiva:**

**Joseph W. Martínez, Presidente  
Edgar Montes, Vicepresidente  
Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar  
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro  
Dakira R. Williams, Miembro - Electo  
Iván Manzo, Estudiante Miembro**

**Superintendente en funciones:**

**Edward D'Souza, Ph.D**

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

**Páginas**

**A. APERTURA**

**A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.**

**A.2 JURAMENTO DEL CARGO**

**A.2.1 Miembro electo Dakira R. Williams**

**A.3 SESIÓN ABIERTA**

## A.4 SESIÓN CERRADA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Edward D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer; Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD N° 24-25-05**
- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD N° 24-25-08**
- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD N° 24-25-10**

- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD N° 24-25-11**

### **COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

### **A.5 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

### **A.6 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.**

### **A.7 JURAMENTO A LA BANDERA**

### **A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA**

### **A.9 JURAMENTO DEL CARGO**

**A.9.1 Ceremonia - Miembro de la Mesa Directiva  
Dakira R. Williams (Fiduciaria del Área Uno)**

**A.9.2 Miembro de la Mesa Directiva Reelegida Dra.  
Stephanie E. Lewis (Fiduciaria del Área Dos)**

**A.9.3 Miembro de la Mesa Directiva Reelegido Joseph  
W. Martínez (Fiduciario del Área Cuatro)**

**A.10 REORGANIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**A.10.1 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**A.10.2 ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**A.10.3 ELECCIÓN DEL AUXILIAR DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**A.10.4 ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE CON DERECHO A VOTO EN EL COMITÉ DEL CONDADO**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**A.10.5 ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE  
SUPLENTE CON DERECHO A VOTO EN EL  
COMITÉ DEL CONDADO**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**A.11 ADOPCIÓN DE AGENDA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la  
agenda:

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

**B. PRESENTACIONES**

**B.1 PRESENTACIÓN AL BENEFICIARIO DE LA  
SUBVENCIÓN BARONA BAND OF MISSION  
INDIANS**

Presentado por el Asambleísta del 45º Distrito James  
Ramos y la Dra. Rhea McIver Gibbs, Agente Líder  
Estratégica.

**B.2 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN**

Reconocimiento nacional a Servicios de Nutrición por  
recibir el Premio Nacional del Departamento de  
Agricultura de los Estados Unidos en las cuatro (4) áreas  
siguientes: Innovación en la diversidad cultural de las  
comidas escolares, Innovación en la preparación de  
comidas escolares, Innovación en educación nutricional y  
Cambio innovador de los almuerzos escolares.

## **C. COMENTARIOS**

### **C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA**

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

### **C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

### **C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS**

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

### **C.4 COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA**

### **C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES**

### **C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

## **D. AUDIENCIA PÚBLICA**

40

### **D.1 INFORMACIÓN PÚBLICA**

#### **D.1.1 ACUERDO WILLIAMS - INFORME ANUAL DEL AÑO FISCAL 2023-2024**

41

## D.2 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema de la Audiencia Pública se le concederá tres minutos.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**D.2.1 AVISO PÚBLICO DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO SOBRE UNA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA SU INFORME ANUAL Y CINCO AÑOS DE CUOTAS REPORTABLES PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024**

43

## D.3 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

## E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

44

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS  
AGENDADOS PARA APROBAR**

<b>E.1.1</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 2210; DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA</b>	<b>45</b>
<b>E.1.2</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4118, 4218; DESPIDO/SUSPENSIÓN/ACCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>48</b>
<b>E.1.3</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DEL REGLAMENTO REVISADO DE LA MESA DIRECTIVA 9270; CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>76</b>
<b>E.1.4</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 3516; PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	<b>91</b>
<b>E.1.5</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4113; ASIGNACIÓN</b>	<b>99</b>

E.1.6	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 7214; BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL</b>	108
E.2	<b>ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR</b>	
E.2.1	<b>RATIFICAR EL VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE NUTRICIÓN ESCOLAR DE CALIFORNIA</b>	119
	<p>Ratificar la aprobación de un viaje que incluye la noche y gastos para que un estudiante y su padre, quien actuará como su acompañante, asistan a la Conferencia Anual de la Asociación de Nutrición Escolar de California (CSNA) como parte del Consejo Asesor de Nutrición (NAC) y como ganador del concurso de arte NAC, que se llevará a cabo el viernes 15 de noviembre de 2024, ubicado en el Centro de Convenciones SAFE Credit Union en Sacramento, California, con un costo que no exceda \$1,500.00 y se pagará del Fondo General.</p>	
E.2.2	<b>RATIFICAR LA APROBACIÓN PARA QUE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ASISTA A LA CONFERENCIA ANUAL DE EDUCACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSBA)</b>	120
	<p>Proporcionar gastos de inscripción, alojamiento, transporte y comidas para que un (1) miembro de la comunidad asista a la Conferencia Anual de Educación (AEC) de la Asociación de Mesas Directivas Escolares de California (CSBA), que se celebrará del 4 de diciembre de 2024 al 7 de diciembre de 2024, en el Centro de Convenciones de Anaheim, a un costo que no exceda a \$3,500.00 y que se pagará del Fondo General.</p>	

**E.2.3 APROBAR UN ACUERDO CON GUIDED DISCOVERIES, INC - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA** 121

Aprobar que hasta 40 estudiantes de Kucera y hasta cuatro (4) acompañantes (géneros dependen del conteo final de estudiantes) asistan al Instituto Marino de la Isla Catalina (CIMI) por tres (3) días y dos (2) noches en la Isla Santa Catalina, California, efectivo del 1 de abril de 2025 al 30 de mayo de 2025, a un costo que no exceda \$14,000.00, y que sea pagado del Fondo General.

**E.2.4 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE DE ESTUDIANTES MCKINNEY VENTO/CRianza (FOSTER) PARA RECORRIDO POR UNIVERSIDADES DEL ÁREA DE SAN DIEGO - ESCUELAS PREPARATORIAS CARTER, EISENHOWER, RIALTO Y MILOR** 122

Aprobar que 40 estudiantes académicamente elegibles (10 por plantel) participen en los recorridos por los campus universitarios en el área de San Diego del 27 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, a un costo que no exceda los \$15,000.00 y que se pagará del Fondo General (McKinney Vento).

**E.2.5 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA COMPETICIÓN DE LA COPA PROSTART 2025** 123

Aprobar un viaje que incluye la noche para un máximo de diez (10) estudiantes (hasta 5 mujeres y 5 hombres) y (2) dos acompañantes (1 hombre y 1 mujer) en representación de todas las escuelas preparatorias de Rialto USD para competir en la Copa ProStart en Los Ángeles, California, a partir del 23 de febrero de 2025 hasta el 26 de febrero de 2025, a un costo que no exceda \$15,000.00, y que se pagará del Fondo General (CTEIG y Subvención Perkins).

**E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

**E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA**

Todos los fondos del 23 de octubre de 2024, al 25 de noviembre de 2024 (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

**E.3.2 DONACIONES**

124

Aceptar las donaciones enumeradas de Barona Band of Mission Indians; Claim Retention Services, Inc.; Westgroup Designs, Inc.; PCH Architects; John R Byerly; Complete Office; Hotsy of Southern California Environmental Equipment Supply, Inc.; Blum Electric; Painting & Decor, Inc.; Caston, Inc.; XVR Software LLC; The Manhood Project; Amazon; Erickson Hall Construction; Corwin SoCal; Oriental Trading Company; Lifetime Community Care; HomeDepot; y Niagara Cares.

**E.3.3 AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, REMOCIÓN, ELIMINACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUPERFICIES ATLÉTICAS DE HELLAS CONSTRUCTION, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 4-24-10-1011.**

126

Aprobar el uso del Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS) número 4-24-10-1011 de Hellas Construction, Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

- E.3.4      AUTORIZAR LA COMPRA Y GARANTÍA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICOS DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-24-11-1048** 127

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) número 3-24-11-1048 de ConvergeOne, Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

- E.3.5      AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO EL NÚMERO DE PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) 3-24-11-1041** 128

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) número 3-24-11-1041 de ConvergeOne, Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

- E.3.6      APROBAR LA ENMIENDA NO. 2 AL ACUERDO CON MILLER ARCHITECTURE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE LA ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC** 129

Extender el plazo del 31 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, para los servicios de arquitectura del Proyecto Academia Virtual Zupanic.

- E.3.7 APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA PROPORCIONAR SERV. DE INSP. DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS ESTATALES (DSA) PARA EL PROYECTO DE LA ESTRUCTURA DE SOMBRA DEL ÁREA DE ESPERA CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCR DEL DISTRITO** 130

Extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, para proporcionar servicios de inspección de la División de Arquitectos del Estado (DSA) para el Proyecto de Estructura de Sombra del Área de Espera Cubierta para Padres en el Centro de Inscripción del Distrito.

- E.3.8 APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS ESTATALES (DSA) PARA EL PROYECTO DE LA ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC** 131

Extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, para proporcionar los servicios de inspección de la División de Arquitectos del Estado (DSA) para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic y aumentar el contrato en \$6,720.00 para un monto de contrato revisado de \$46,720.00, y que se pagará del Fondo 25 – Fondo de Capital de Instalaciones.

- E.3.9 ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON JOHN R. BYERLY INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALES DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS PARA EL PROYECTO DE LA ESTRUCTURA DE SOMBRA DEL ÁREA DE ESPERA CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO** 132

Extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, para proporcionar Servicios Especiales de Inspección y Pruebas para el Proyecto de Estructura de Sombra del Área de Espera Cubierta para Padres en el Centro de Inscripciones del Distrito.

- E.3.10 APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PERKINS EASTMAN PARA PROPORCIONAR SERV. ARQUITECTÓNICOS PARA LA RENOVACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER Y LA NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO** 133

Extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026, para proporcionar servicios arquitectónicos para la renovación del campo de béisbol en la Escuela Preparatoria Eisenhower y la nueva iluminación del campo de béisbol en la Escuela Preparatoria Rialto.

- E.3.11 RATIFICAR UN ACUERDO CON ZUNIGA'S EQUIPMENT RENTAL & REPAIR INC** 134

Proporcionar certificación al personal de Mantenimiento y Operaciones para el uso de elevadores de equipos pesados y proporcionar certificados al personal, a partir del 25 de noviembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$18,571.00, y será pagado del Fondo General.

- E.3.12 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON RIVERSIDE INSIGHTS 135**
- Proporcionar acceso durante 30 meses a los materiales de evaluación de Woodcock Johnson V y brindar desarrollo profesional para especialistas en educación y psicólogos escolares, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2027, a un costo que no exceda los \$45,000.00 y que se pagará del Fondo General.
- E.3.13 APROBAR UN ACUERDO CON MIA MERCADO, COREÓGRAFA - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO 136**
- Proporcionar apoyo coreográfico para los estudiantes de la Escuela Preparatoria Rialto para el Musical de Primavera La Familia Addams para el año escolar 2024-2025, efectivo el 8 de febrero de 2025 hasta el 16 de marzo de 2025, a un costo que no exceda \$1,000.00, y que se pague del Fondo General (Prop 28 AMS).
- E.3.14 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SDL INC.DBA TRADOS STUDIO 137**
- Proporcionar una licencia de Trados Team con un editor en línea para todo el equipo de interpretación/traducción del Distrito, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$11,403.00 y que se pagará del Fondo General.

- E.3.15      APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN  
CON THE MANHOOD PROJECT - ESCUELA  
PREPARATORIA MILOR** 138
- Proporcionar apoyo al aprendizaje socioemocional facilitando una conferencia juvenil de mitad de año de 2 a 4 días para todos los estudiantes varones elegibles en la Escuela Preparatoria Milor, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025 a un costo que no exceda los \$20,000.00, y para ser pagado del Fondo General (Fondo Multiplicador de Patrimonio).
- E.3.16      APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN  
CON DAT YOGA DUDE - ESCUELA  
PREPARATORIA MILOR** 139
- Proporcionar dos (2) días de hasta cuatro (4) horas de sesiones de entrenamiento de yoga y bienestar a los estudiantes de Milor, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025, a un costo que no exceda los \$5,000.00, y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).
- E.3.17      APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN  
CON CURLS, COILS AND CROWNS -  
ESCUELA PREPARATORIA MILOR** 140
- Proporcionar dos (2) talleres de autoestima de cuatro días de duración sobre Crowns, Coils and Curls (Coronas, Bucles y Rizos) para 30 estudiantes mujeres en la Escuela Preparatoria Milor, desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025, a un costo que no exceda los \$25,000.00, y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

- E.3.18 APROBAR UN ACUERDO CON PF VISION INC., PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS DEL ESTADO (DSA) PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE JUEGOS Y SUPERFICIES DE CAUCHO FASE II** 141

Este artículo es efectivo del 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$30,000.00, y que se pagará del Fondo General.

- E.3.19 APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR PRUEBAS DE PERCOLACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE AGUAS PLUVIALES PARA EL PROYECTO DEL NUEVO GIMNASIO Y PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE** 142

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para realizar pruebas de percolación para la eliminación de aguas pluviales para el nuevo gimnasio y el proyecto de pista sintética en la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 19 de diciembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$8,555.00, y que se pagará del Fondo 21 de Bonos de Obligación General (G.O.).

- E.3.20 APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR PRUEBAS DE PERCOLACIÓN PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES PARA EL PROYECTO DEL NUEVO GIMNASIO Y PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA KOLB** 143

Este artículo es efectivo a partir del 19 de diciembre 2024, hasta el 30 de junio 2025, a un costo que no exceda \$8,555.00, y que se pagará del Fondo de Obligación General (G.O.) Fondo de Bonos 21.

<b>E.3.21</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON INDIVIDUALIZED EDUCATIONAL PSYCHOLOGY, INC</b>	144
	Proporcionar evaluaciones de educación independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no excederá los \$20,000.00 y se pagará del Fondo General.	
<b>E.3.22</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON MOBILE EDGE TEAM</b>	145
	Proporcionar el sistema de gestión de dispositivos móviles Pintrac para gestionar 750 hotspots, en vigor desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2025, por un costo que no exceda a \$10,125.00 y con cargo al Fondo General.	
<b>E.3.23</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON EL COLEGIO PRIVADO ST. CATHERINE OF SIENA</b>	146
	Proporcionar servicios de día extendido por no más de 90 horas a razón de \$55.52 por hora a estudiantes de bajo rendimiento en la Escuela Privada St. Catherine of Siena, efectivo desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, a un costo que no excederá \$5,000.00, y que será pagado del Fondo General (Título I).	
<b>E.3.24</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON DEAF AND HARD OF HEARING EDUCATIONAL SOLUTIONS</b>	147
	Proporcionar apoyo a estudiantes que requieren servicios de Terapia Auditivo Verbal (AVT) en su Programa de Educación Individualizada (IEP) o acuerdo de conciliación, a partir del 19 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$7,500.00 y se pagará del Fondo General.	

<b>E.3.25</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON ECS IMAGING INC</b>	148
	Convertir datos de bases de datos heredadas al sistema Laserfiche Avante, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 a un costo que no exceda \$21,175.00 y que se pagará del Fondo General.	
<b>E.3.26</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON ALPHA STRINGS - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE</b>	149
	Proporcionar 38 sesiones de dos horas a \$200.00 por sesión, dos sesiones por semana, y 4 actuaciones de estudiantes en la Escuela Intermedia Frisbie, efectivo desde el 8 de enero de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025, por un costo total que no excederá \$8,400.00, y que será pagado del Fondo General (ELOP).	
<b>E.3.27</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON NEVER STOP GRINDING – ESCUELAS INTERMEDIAS JEHUE, KOLB, KUCERA Y RIALTO</b>	150
	Proporcionar 19 sesiones, una sesión por semana para estudiantes de las Escuelas Intermedias Jehue, Kolb, Kucera y Rialto, efectivo el 8 de enero de 2025, hasta el 19 de mayo de 2025, por un costo total que no exceda \$49,400.00, y que será pagado del Fondo General (ELOP).	
<b>E.3.28</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE AFILIACIÓN CON WESTERN UNIVERSITY OF HEALTH SCIENCES</b>	151
	Ayudar a enfermeras actuales y futuras a completar los requisitos estatales para la certificación desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2027.	

<b>E.3.29</b>	<b>APROBAR EL ACUERDO DE MAESTRO DIRECTO CON PEPPERDINE UNIVERSITY</b>	152
	Ayudar a educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 11 de diciembre de 2029 sin costo alguno para el Distrito.	
<b>E.3.30</b>	<b>APROBAR EL ACUERDO DE AFILIACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA CON AZUSA PACIFIC UNIVERSITY</b>	153
	Ayudar a enfermeras actuales y futuras a completar los requisitos estatales para la certificación a partir del 18 de diciembre de 2024 al 19 de diciembre de 2027.	
<b>E.3.31</b>	<b>APROBAR EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON PACIFIC OAKS EDUCATION CORPORATION DBA PACIFIC OAKS COLLEGE</b>	154
	Proporcionar a estudiantes actuales y futuros oportunidades de pasantías en sus campos especializados desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 11 de diciembre de 2027 sin costo alguno para el Distrito.	
<b>E.3.32</b>	<b>APROBAR EL MEMORANDO DE ACUERDO CON LAFETRA COLLEGE OF EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD DE LA VERNE</b>	155
	Proporcionar Unidades de Educación Continua a través del Programa de Residencia para Maestros del Distrito Escolar Unificado de Rialto, sin costo alguno para el Distrito.	
<b>E.4</b>	<b>ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno</b>	
<b>E.5</b>	<b>ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR</b>	
<b>E.5.1</b>	<b>APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1328 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS</b>	156

**E.5.2 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-31; EC 44263 DEPARTAMENTALIZADO** 165

Autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros del nivel secundario, con su consentimiento, para enseñar cualquier materia en clases departamentales si los maestros han completado 18 unidades semestrales, o 9 unidades semestrales superiores, en la materia a enseñar.

**F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN** 166

**F.1 ADJUDICAR LA LICITACIÓN NO. 24-25-001 CONCRETO PARA LA PRIMARIA HUGHBANKS** 167

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Adjudicar la Licitación No. 24-25-001 para concreto en la Primaria Hughbanks a Cornerstone Construction Service, Inc. a un costo de \$900,000.00 que incluye una asignación de \$70,000.00, y que se pagará del Mantenimiento Diferido - Fondo 14.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.2 ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

168

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aceptar la Segunda Asignación, de la Subvención del Programa de Frutas y Verduras Frescas del USDA por la cantidad de \$577,563.90 para las siguientes Escuelas: Escuelas Primarias Bemis, Boyd, Casey, Curtis, Dollahan, Dunn, Fitzgerald, García, Henry, Hughbanks, Kelley, Morgan, Morris, Myers, Preston, Simpson, Trapp y Werner.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.3 APROBAR LA ENMIENDA NO. 2 AL ACUERDO CON ERICKSON-HALL CONSTRUCTION PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

169

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Proporcionar servicios de administración de la construcción para los dos (2) nuevos edificios de salones de clases de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower por la cantidad de \$96,260.00 para un monto de contrato revisado de \$3,407,462.84, y a ser pagado del Fondo 21 - Bono de Obligación General (G.O.) y del Fondo 25 - Fondo de Capital de Instalaciones.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.4 APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON  
PBK ARCHITECTSPARA PROPORCIONAR SERVICIOS  
ARQUITECTÓNICOS PARA EL NUEVO GIMNASIO Y  
PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA  
FRISBIE**

170

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aumentar el contrato en \$4,785.00 para un monto de contrato revisado que no exceda \$942,285.00, para servicios arquitectónicos agregados para el nuevo gimnasio y el proyecto de pista sintética en la Escuela Intermedia Frisbie, y para ser pagado del Fondo 21 de Bonos de Obligación General (G.O.).

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.5 APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON  
PBK ARQUITECTOS PARA BRINDAR SERVICIOS  
ARQUITECTÓNICOS PARA EL NUEVO GIMNASIO Y  
PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA  
KOLB**

171

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aumentar el contrato en \$4,785.00 por un monto de contrato revisado que no exceda \$942,285.00, para servicios arquitectónicos adicionales para el nuevo gimnasio y proyecto de pista sintética en la Escuela Intermedia Kolb, y se pagará del Fondo de Bonos de Obligación General (G.O.) 21.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.6 APROBAR UNA ENMIENDA DEL ACUERDO CON  
NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)**

172

**Moción \_\_\_\_\_**

**Secundada \_\_\_\_\_**

Aumenta del costo del acuerdo original de \$110,000.00 por \$6,520.00 adicionales, por un costo total que no excederá \$116,520.00, efectivo desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, y que se pagará del Fondo General.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.7 APROBAR ÓRDENES DE CAMBIO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA TONY PAINTING**

173

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar las Órdenes de Cambio para Tony Painting No. 1 por la cantidad de \$6,500.00, la Orden de Cambio No. 2 por la cantidad de \$35,750.00, y la Orden de Cambio No. 3 deductiva por la cantidad de \$7,750.00 para la asignación no utilizada, y revisar la cantidad adjudicada del contrato de \$512,400.00 a \$504,650.00. Aceptar el trabajo completado el 21 de octubre de 2024, por Tony Painting para la Fase 2 de Pintura en todo el Distrito y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.8 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO NO. 2 DE  
AMERICAN MODULAR SYSTEMS (AMS) PARA EL  
PROYECTO DEL JARDÍN CURATIVO INTERNACIONAL**

174

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar la Orden de Cambio No. 2 para American Modular Systems (AMS) por la cantidad de \$12,094.94 para un monto de contrato revisado de \$1,241,518.25, para los dos (2) edificios modulares para el Proyecto del Jardín Curativo Internacional, y a ser pagado del Fondo 40 - Reserva Especial para Gastos de Capital.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.9 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA R E SCHULTZ CONSTRUCTION, INC., PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE JUEGOS Y CÉSPED ARTIFICIAL**

176

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Este artículo es en la cantidad de \$106,728.80 para el Proyecto de Instalación de Césped Artificial y Equipos de Juegos Infantiles Fase I y revisar el monto del contrato de \$1,593,150.00 a \$1,486,421.20. Aceptar el trabajo completado el 31 de octubre de 2024 por R E Schultz Construction, Inc., para el Proyecto de instalación de césped artificial y equipos de juegos infantiles de la Fase I y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

F.10 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA RIVERSIDE (UCR) PARA EL PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN BILINGÜE (BILA)

177

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Estudios Profesionales de Extensión Universitaria de la Universidad de California en Riverside para el año académico 2024-2025 para proporcionar de 10 a 25 maestros el Programa de Autorización Bilingüe, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda \$66,000.00, y será pagado del Fondo General.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.11 APROBAR UN ACUERDO CON PCH ARCHITECTS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO PARA CUATRO (4) NUEVOS SALONES DE CLASES DE KINDERGARTEN EN LA ESCUELA PRIMARIA TRAPP**

178

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Proporcionar servicios arquitectónicos para cuatro (4) nuevos salones de clases de kindergarten en la Escuela Primaria Trapp, a partir del 19 de diciembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2027, en la cantidad que no exceda de \$596,900.00, incluyendo \$1,000.00 para reembolsables, y que se pagará del Fondo 21 - Bono de Obligación General (Medida A).

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar la compra del módulo de Evaluación y Datos de Illuminate Education, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$114,500.00, y que se pagará del Fondo General.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.14 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-29 POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL Y DE CINCO AÑOS DE CUOTAS REPORTABLES PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024**

182

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.15 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-30 - REMUNERACIÓN**

194

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Justificar la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 13 de noviembre de 2024.

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

F.16 DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-05

195

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

F.17 DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-08

196

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

F.18 DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-10

197

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DEBATE**

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

F.19 DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-11

198

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DEBATE**

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.20 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Números de casos:

24-25-22

24-25-26

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.21 EXPULSIONES ESTIPULADAS**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Números de casos:

24-25-15

24-25-23

24-25-24

24-25-27

24-25-28

24-25-29

24-25-31

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**F.22 REINCORPORACIÓN**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Número de caso:

23-24-59

**DEBATE**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn Domínguez, LVN

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez

\_\_\_\_\_ Edgar Montes

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams

**G. CLAUSURA**

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 15 de enero de 2025 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

## AUDIENCIA PÚBLICA



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**ACUERDO WILLIAMS – INFORME ANUAL AÑO FISCAL 2023-2024**

Según la Sección 1240 del Código de Educación de California, el personal del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) continúa monitoreando e informando periódicamente sobre el estado de todas las escuelas supervisadas por Williams en el condado para garantizar el cumplimiento de la legislación Williams.

El siguiente es el Informe Anual Williams para el Distrito basado en las visitas del año escolar 2023-2024 y los hallazgos de la revisión:

Plantel escolar	Insuficiencias en materiales de instrucción	Deficiencias de reparación de emergencia en las instalaciones	Deficiencias de las instalaciones en buen estado	Informes de rendición de cuentas escolares inexactos	Asignaciones incorrectas de maestros
Bemis ES	0	0	0	0	0
Casey ES	0	0	1	0	2
Fitzgerald ES	0	0	0	0	0
Henry ES	0	0	1	0	0
Hughbanks ES	0	0	3	0	1
Morgan ES	0	0	4	0	2
Morris ES	0	0	10	0	0
Preston ES	0	0	8	0	0
Werner ES	0	0	8	0	1
Frisbie MS	0	0	1	0	8
Kucera MS	0	0	0	0	58

No se encontraron hallazgos en las áreas de materiales didácticos, deficiencias de emergencia en las instalaciones escolares o SARC. Las deficiencias de “buen estado” de las instalaciones escolares reflejadas en este informe se observaron; algunas de las deficiencias de buen estado se remediaron antes del final de la visita y otras están en proceso de corrección. Este informe sirve como Informe anual Williams para el distrito basado en los hallazgos de la visita y la revisión del año escolar 2023-2024.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Diane Romo



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
**Servicios de planificación de instalaciones**  
**625 W. Avenida Rialto**  
**Rialto, CA 92376**

---

## **AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**AVISO PÚBLICO DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO SOBRE UNA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA SU INFORME ANUAL Y DE CINCO AÑOS DE CUOTAS REPORTABLES PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024**

Por favor, tenga en cuenta que la Mesa Directiva ("Mesa Directiva") del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") en su reunión ordinaria que se celebrará el 18 de diciembre de 2024, revisará el siguiente informe titulado, "**INFORME ANUAL Y DE CINCO AÑOS DE CUOTAS REPORTABLES PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024**," ("Informe") y considerará la adopción de una resolución titulada, "**RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO QUE APRUEBA EL INFORME ANUAL Y DE CINCO AÑOS DE CUOTAS REPORTABLES PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024**."

En conformidad con el Artículo 66006(b)(1) del Código de Gobierno, el Informe incluye información sobre el tipo y el importe de las "Cuotas Reportables" e n la(s) cuenta(s) del Distrito, el saldo inicial y final de cada cuenta, el importe de las Cuotas Reportables recaudadas y los intereses devengados por las mismas, una identificación de cada proyecto ("Proyecto") del Distrito en el que se gastaron las Cuotas Reportables, y el importe de los gastos de cada proyecto, incluido el porcentaje del coste del proyecto financiado por las tasas declarables, cualquier préstamo o transferencia entre fondos, cualquier devolución de tasas declarables y la fecha aproximada en que comenzará la construcción de un proyecto si se han recaudado fondos suficientes.

En conformidad con la Sección 66001(d) del Código Gubernamental, el Informe también contiene conclusiones propuestas sobre la finalidad a la que se destinarán las Cuotas Reportables, una relación razonable entre las Cuotas Reportables y la finalidad, todas las fuentes y cantidades de financiación previstas para completar la financiación de las instalaciones escolares del Distrito, y las fechas aproximadas en las que se espera que dicha financiación se deposite en la cuenta correspondiente.

La reunión ordinaria del Distrito comenzará a las 7:00 p.m., ubicada en la sala de conferencias de la Mesa Directiva del Distrito, 182 E. Walnut Avenue, Rialto, CA 92376. Estos asuntos serán considerados en el momento en que este artículo de la agenda sea considerado por la Mesa Directiva del Distrito.

El Informe está archivado y disponible para revisión pública en las oficinas del Distrito ubicadas en 182 E. Walnut Avenue, Rialto, CA 92376 y en la oficina de Servicios de Planificación de Instalaciones ubicada en 625 West Rialto Avenue, Rialto, CA 92376, y se incorpora aquí por referencia. Preguntas y/o comentarios deben ser dirigidos a la Sra. Angie López al (909) 421-7555.

## ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Administración

BP 2210(a)

### DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva de Educación desea ser proactiva en la comunicación de su filosofía, prioridades y expectativas para el Distrito; aclarando los roles y responsabilidades de la Mesa Directiva, el Superintendente y otros administradores principales; y estableciendo la dirección para el Distrito a través de políticas escritas. Sin embargo, la Mesa Directiva reconoce que, en el curso de la operación de las escuelas del Distrito o la implementación de los programas del Distrito, pueden surgir situaciones ~~tales~~ **que** no pueden ser abordadas en las políticas escritas. En tales situaciones, o cuando sea necesaria una acción inmediata para evitar cualquier riesgo a la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad del Distrito o para prevenir la interrupción de las operaciones escolares, el Superintendente o su designado tendrán la autoridad para actuar en nombre del Distrito de una manera que sea consistente con la ley y las políticas de la Mesa Directiva.

~~(cf. 0000 – Visión)~~

~~(cf. 0100 – Filosofía)~~

~~(cf. 0200 – Objetivos del distrito escolar)~~

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)~~

~~(cf. 0460 – Plan Local de Control y Rendición de Cuentas)~~

~~(cf. 2110 – Responsabilidad y deberes del superintendente)~~

~~(cf. 2121 – Contrato del Superintendente)~~

~~(cf. 3516.5 – Horarios de emergencia)~~

~~(cf. 9000 – Papel de la Mesa Directiva)~~

~~(cf. 9310 – Políticas de la Mesa Directiva)~~

Según sea necesario, el Superintendente o la persona designada consultarán con otros miembros del personal del Distrito, incluidos el asesor jurídico y/o el director empresarial, en relación con el ejercicio de esta autoridad.

Todo ejercicio de autoridad administrativa deberá ser no discriminatorio y demostrar el compromiso del Distrito con la equidad en los programas y actividades del Distrito.

~~(cf. 0410 – No discriminación en los programas y actividades del distrito)~~

~~(cf. 0415 – Equidad)~~

El Superintendente será responsable ante la Mesa Directiva de todas las áreas de operación bajo su autoridad. Según corresponda, el Superintendente o su designado notificarán a la Mesa Directiva tan pronto como sea posible después de que él/ella ejerza la autoridad otorgada bajo esta política. El Presidente de la Mesa Directiva y el Superintendente programarán una revisión de la acción en la siguiente reunión ordinaria de la Mesa Directiva. Si la acción indica la necesidad de adiciones o revisiones a las políticas de la Mesa Directiva, el Superintendente o su designado harán las recomendaciones necesarias a la Mesa Directiva.

**DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA**

*(cf. 9320 – Reuniones y convocatorias)*  
*(cf. 9322 - Agenda/Material de reuniones)*

*Referencia legal:**CÓDIGO DE EDUCACIÓN**35010 Control del distrito, prescripción y aplicación de las normas**35035 Poderes y obligaciones del superintendente**35160 Autoridad de los consejos de administración**35161 Poderes y obligaciones; autoridad para delegar**35163 Actos oficiales, actas y diario**Recursos de gestión:*~~—— SITIOS WEB~~CSBA: <http://www.csba.org>**Descargo de responsabilidad de referencia política:**

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

**Estado**

Código de Ed. 35010

Código de Ed. 35035

Código de Ed. 35160

Código de Ed. 35161

Código de Ed. 35163

**Recursos de gestión**

Página web

Página web

**Referencias cruzadas****Código**

0000

**Descripción**[Control del distrito; prescripción y aplicación de normas](#)[Poderes y obligaciones del superintendente; autoridad de transferencia](#)[Autoridad de los consejos de administración](#)[Delegación de poderes o funciones por parte de la Mesa Directiva](#)[Actos oficiales, actas y diario](#)**Descripción**[Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA](#)[CSBA](#)**Descripción**[Visión](#)

**DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0100	<a href="#">Filosofía</a>
0200	<a href="#">Objetivos del distrito escolar</a>
0415	<a href="#">Equidad</a>
0450	<a href="#">Plan Integral de Seguridad</a>
0450	<a href="#">Plan Integral de Seguridad</a>
0460	<a href="#">Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</a>
0460	<a href="#">Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</a>
2000	<a href="#">Conceptos y funciones</a>
2110	<a href="#">Responsabilidades y obligaciones del superintendente</a>
2121	<a href="#">Contrato del Superintendente</a>
3100	<a href="#">Presupuesto</a>
3100	<a href="#">Presupuesto</a>
3516.5	<a href="#">Horarios de emergencia</a>
9000	<a href="#">Papel de la Mesa Directiva</a>
9310	<a href="#">Políticas de la Mesa Directiva</a>
9320	<a href="#">Reuniones y convocatorias</a>
9322	<a href="#">Agenda/Material de la reunión</a>

Política  
 adoptada: 26 de mayo de 1999  
 revisada: 23 de enero de 2002  
 revisada: 24 de marzo de 2010  
 revisada: 12 de octubre de 2011  
 revisada: 26 de septiembre de 2018  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP4118(a)

### Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

La Mesa Directiva de Educación espera que todos los empleados desempeñen su trabajo satisfactoriamente, muestren una conducta profesional y apropiada, y sirvan como modelos positivos tanto en la escuela como en la comunidad. Un empleado certificado puede ser disciplinado por conducta o desempeño ~~no profesional o inapropiado~~ de acuerdo con la ley, el acuerdo de negociación colectiva aplicable, la política de la Mesa Directiva y la regulación administrativa.

~~(cf. 4000 — Conceptos y funciones)  
(cf. 4112.5/4312.5 — Control de antecedentes penales)  
(cf. 4119.21/4219.21/4319.21 — Normas profesionales)  
(cf. 4141/4241 — Convenio colectivo)~~

La acción disciplinaria se basará en los hechos y circunstancias particulares implicados y en la gravedad de la conducta o actuación.

**El Superintendente o su designado se asegurarán de que las medidas disciplinarias estén debidamente documentadas y se tomen de manera coherente y no discriminatoria. Además, un empleado no será suspendido, disciplinado, reasignado, transferido, despedido, o tomado represalias de otra manera sólo por participar en actividades protegidas, o por actuar para proteger a un estudiante que participa en el ejercicio de cualquier derecho de libertad de expresión o de prensa autorizado por, o por negarse a infringir la conducta de un estudiante protegida de conformidad con el Código de Educación 48907 o 48950.**

Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras, advertencias verbales, ~~reasignación,~~ **advertencias por escrito, amonestaciones por escrito,** suspensiones, ~~congelación o~~ reducción de salarios, ~~permisos obligatorios,~~ **permisos sin sueldo** o despidos.

~~(cf. 4114 — Transferencias)~~

~~El Superintendente o su designado se asegurarán de que las medidas disciplinarias se tomen de manera coherente, no discriminatoria y estén debidamente documentadas.~~

~~(cf. 1312.1 — Quejas relativas a empleados del distrito)  
(cf. 4030 — No discriminación en el empleo)  
(cf. 4031 — Quejas relativas a la discriminación en el empleo)  
(cf. 4112.6/4212.6/4312.6 — Expedientes de personal)  
(cf. 4119.1/4219.1/4319.1 — Derechos civiles y jurídicos)  
(cf. 4119.11/4219.11/4319.11 — Acoso sexual)~~

### Procedimientos de suspensión/despido

El Superintendente notificará a la Mesa Directiva cuando ~~él/ella considere que~~ exista causa para suspender o despedir a un empleado en conformidad con el Código de Educación 44932 o 44933.

### **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

Cuando la Mesa Directiva encuentre que hay causa para suspender o despedir a un empleado de acuerdo al Código de Educación 44932 o 44933, podrá formular una declaración escrita de cargos especificando los casos de conducta y los actos u omisiones que constituyen el cargo, los estatutos y reglas que se alega que el empleado ha violado cuando sea aplicable, y los hechos relevantes a cada cargo. La Mesa Directiva también revisará cualquier declaración escrita de cargos firmada y verificada por cualquier otra persona. (Código de Educación 44934, 44934.1)

Basándose en la declaración escrita de los cargos, la Mesa Directiva podrá, por mayoría de votos, notificar al empleado de ~~su~~ la intención de la **Mesa Directiva** de suspenderlo o despedirlo **al empleado** al cabo de 30 días a partir de la fecha de entrega de la notificación. (Código de Educación 44934, 44934.1)

~~(cf. 4112.9/4212.9/4312.9 —Notificaciones a empleados)~~

Antes de presentar un aviso de suspensión o despido que incluya un cargo de desempeño insatisfactorio, el Distrito deberá entregar al empleado un aviso por escrito del desempeño insatisfactorio que especifique la naturaleza del desempeño insatisfactorio con tales instancias específicas de comportamiento y con tal particularidad como para proporcionar al empleado una oportunidad de corregir **las** faltas ~~de él/ella~~ y superar los motivos de cualquier cargo de desempeño insatisfactorio y, si corresponde, que incluya la evaluación realizada de conformidad con el Código de Educación 44660-44665. El aviso por escrito del desempeño insatisfactorio se proporcionará por lo menos 90 días antes de la presentación del aviso de suspensión o despido o antes de la última cuarta parte de los días escolares del año. (Código de Educación 44938)

~~(cf. 4115 —Evaluación/Supervisión)~~

Antes de presentar una notificación de suspensión o despido que incluya una acusación de conducta no profesional, el Distrito entregará al empleado una notificación por escrito que describa la naturaleza de la conducta no profesional con tales ejemplos específicos de conducta y con tal particularidad que proporcione al empleado la oportunidad de corregir **las** faltas ~~de él/ella~~ y superar los motivos de cualquier acusación de conducta no profesional y, si corresponde, que incluya la evaluación realizada en conformidad con el Código de Educación 44660-44665. La notificación por escrito de la conducta no profesional se proporcionará al menos 45 días antes de la presentación de la notificación de suspensión o despido. (Código de Educación 44938)

Salvo en el caso de las notificaciones que sólo incluyan acusaciones de rendimiento insatisfactorio, la notificación escrita de suspensión o despido podrá entregarse en cualquier momento del año. Dicha notificación se entregará al empleado personalmente si se entrega fuera del año lectivo o, si se entrega durante el año lectivo, podrá entregarse personalmente o por correo certificado a la última dirección conocida del empleado. Los avisos con un cargo de desempeño insatisfactorio se darán solamente durante el año de instrucción del sitio escolar donde el empleado **está** físicamente empleado, y pueden ser entregados personalmente o por correo certificado a la última dirección conocida del empleado. (Código de Educación 44936)

## **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

Si un empleado ha sido notificado y exige una audiencia en conformidad con los Códigos de Gobierno 11505 y 11506, la Mesa Directiva deberá rescindir su acción o programar una audiencia sobre el asunto. (Código de Educación 44941, 44941.1, 44943, 44944)

En espera de los procedimientos de suspensión o despido de un empleado que sea acusado de mala conducta atroz, conducta inmoral, condena por un delito grave o por cualquier delito que implique vileza moral, incompetencia debido a discapacidad mental, o negativa voluntaria a realizar tareas regulares sin causa razonable según lo prescrito por las normas y reglamentos del Distrito, la Directiva podrá, si lo considera necesario, suspender inmediatamente al empleado de funciones **asignadas a él/ella**. Si el empleado presenta una moción ante la Oficina de Audiencias Administrativas para la revocación inmediata de la suspensión basada en una causa que no sea la mala conducta atroz, la Mesa Directiva podrá presentar una respuesta por escrito antes o en el momento de la audiencia. (Código de Educación 44939, 44939.1, ~~44940~~)

Cuando una audiencia de suspensión o despido vaya a ser llevada a cabo por una Comisión de Competencia Profesional, la Mesa Directiva deberá, a más tardar 45 días antes de la fecha fijada para la audiencia, seleccionar a una persona con una credencial actualmente válida para servir en la Comisión. La persona designada no deberá ser empleado del Distrito y deberá tener al menos tres años de experiencia dentro de los últimos 10 años en el mismo grado o asignación que el empleado, según se define en el Código de Educación 44944. (Código de Educación 44944)

## **Licencia obligatoria por ausencia**

**Al ser informado de que un empleado certificado ha sido acusado de un delito de licencia obligatoria, el Superintendente o su designado colocará inmediatamente al empleado en una licencia obligatoria. (Código de Educación 44940, 44940.5)**

---

### **Descargo de responsabilidad de referencia política:**

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
5 CCR 80303	Denuncias de cambio de situación laboral; presunta mala conducta
5 CCR 80304	Notificación de conducta sexual inapropiada
Constitución de CA Artículo 1, Sección 1	<u>Derechos inalienables</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

Código de Ed. 44008	<u>Efecto del cese de la libertad condicional</u>
Código de Ed. 44009	<u>Condena por delitos específicos</u>
Código de Ed. 44010	<u>Delito sexual; definiciones</u>
Código de Ed. 44011	<u>Delito relacionado con sustancias controladas</u>
Código de Ed. 44242.5	<u>Informes y revisión de presuntas faltas</u>
Código de Ed. 44425	<u>Condena por un delito sexual o de estupefacientes</u>
Código de Ed. 44660-44665	<u>Evaluación y valoración del rendimiento de los empleados certificados</u>
Código de Ed. 44830.1	<u>Resumen de antecedentes penales; empleados certificados</u>
Código de Ed. 44929.21	<u>Notificación de la decisión de reelección; distritos con 250 ADA o más</u>
Código de Ed. 44929.23	<u>Distritos con menos de 250 ADA</u>
Código de Ed. 44930-44988	<u>Dimisiones, despidos y excedencias</u>
Código de Ed. 45055	<u>Sorteo de avales para profesores</u>
Código de Ed. 48907	<u>Ejercicio de la libertad de expresión; normas sobre tiempo, lugar y forma</u>
Código de Ed. 48950	<u>Habla y otras comunicaciones</u>
Código de Ed. 51530	<u>Apología o enseñanza del comunismo</u>
Código Gubernamental 1028	<u>Defensa del comunismo</u>
Código Gubernamental 11505-11506	<u>Audición</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

Código Gubernamental 12954	Discriminación laboral; consumo de cannabis
Código Gubernamental 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Código H&S 11054	<u>Lista I; sustancias incluidas</u>
Código H&S 11055	<u>Lista II; sustancias incluidas</u>
Código H&S 11056	<u>Lista III; sustancias incluidas</u>
Código H&S 11357-11361	<u>Marihuana</u>
Código H&S 11363	<u>Peyote</u>
Código H&S 11364	<u>Opio</u>
	<u>Posesión de sustancias controladas con un arma de fuego</u>
Código H&S 11370.1	
Código Penal 11165.2-11165.6	<u>Maltrato o abandono infantil; definiciones</u>
Código Penal 1192.7	<u>Limitación de la negociación de los cargos y la condena</u>
Código Penal 187	<u>Asesinato</u>
Código Penal 291	<u>Detención de empleados escolares por delito sexual</u>
Código Penal 667.5	<u>Penas de prisión anteriores; agravamiento de las penas de prisión</u>
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
Constitución de EE.UU., Primera Enmienda	<u>Cláusulas de libre ejercicio, libertad de expresión y libertad de establecimiento</u>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	Leyes y normas de California relativas a la disciplina del personal profesional certificado, 2007
Decisión judicial	Distrito Escolar Unificado de Visalia v. Mesa Directiva de Relaciones de Empleo Público (2024) 98 Cal.App.5th 844

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

Decisión judicial	Kennedy contra Bremerton (2022) 142 S.Ct. 2407
Decisión judicial	Crowl contra Comisión de Competencia Profesional (1990) 225 Cal. App. 3d 334
Decisión judicial	Morrison v. Mesa Directiva Estatal de Educación (1969) 1 Cal.3d 214
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<a href="#">Orientaciones sobre la oración y la expresión religiosa constitucionalmente protegidas en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria, mayo de 2023</a>
Página web	<a href="#">Oficina del Fiscal General</a>
Página web	<a href="#">Oficina de Audiencias Administrativas</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Servicios Generales, Sobre el despido de profesores Tipo de caso</a>
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Comisión de Acreditación de Profesores</a>
Página web	<a href="#">CSBA</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de EE.UU.</a>

## Referencias cruzadas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1312.1	<a href="#">Quejas relativas a empleados del distrito</a>
1312.1	<a href="#">Quejas relativas a empleados del distrito</a>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

1312.1-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
3230	<u>Subvenciones federales</u>
3230	<u>Subvenciones federales</u>
3512	<u>Equipamiento</u>
3512	<u>Equipamiento</u>
3512-E PDF(1)	<u>Equipamiento - Equipamiento</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.21	<u>Sistemas aéreos no tripulados (drones)</u>
3516.2	<u>Amenazas de bomba</u>
4000	<u>Conceptos y funciones</u>
4020	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4020-E PDF(1)	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4112.1	<u>Contratos</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4112.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4112.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4112.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4114	<u>Transferencias</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4117.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4131.1	<u>Apoyo y orientación del profesorado</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4141	<u>Convenio colectivo</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4161	<u>Licencias</u>
4161	<u>Licenciass</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4212.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4212.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4212.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4241	<u>Convenio colectivo</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4261	<u>Licencias</u>
4261	<u>Licencias</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4312.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4312.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4312.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4317.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4361	<u>Licencias</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.71	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación de las pruebas</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>

Política  
 adoptada: 15 de diciembre de 2010  
 revisada: 7 de diciembre de 2016  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP4218 (a)

### Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

La Mesa Directiva de Educación espera que todos los empleados realicen su trabajo satisfactoriamente, muestren una conducta profesional y apropiada, y sirvan como modelos positivos tanto en la escuela como en la comunidad. Un empleado clasificado puede ser disciplinado por conducta no profesional o desempeño insatisfactorio de acuerdo con la ley o cualquier acuerdo de negociación colectiva aplicable, política de la Mesa Directiva o reglamento administrativo.

Las medidas disciplinarias se basarán en los hechos y circunstancias particulares de que se trate y en la gravedad de la conducta o el rendimiento del empleado.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que las medidas disciplinarias se tomen de manera coherente y no discriminatoria. Además, un empleado no será suspendido, disciplinado, reasignado, transferido, despedido, o tomado represalias de otro tipo sólo por participar en actividades protegidas, o por actuar para proteger a un estudiante que participa en el ejercicio de cualquier derecho de libertad de expresión o de prensa autorizado por, o por negarse a infringir la conducta de un estudiante protegido en conformidad con el Código de Educación 48907 o 48950.

Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras, advertencias verbales y escritas, reasignación involuntaria, descenso de categoría, suspensión o permiso sin sueldo, reducción de salario o despido.

### Despido de empleo a prueba

En cualquier momento antes de la expiración del período de prueba, el Superintendente o persona designada puede, a ~~su~~ **su** de él/ella discreción, despedir **sin causa** a un empleado clasificado a prueba del empleo del Distrito. Un empleado a prueba no tendrá derecho a una audiencia.

### Suspensión Involuntaria Sin Sueldo, Degradación, Reducción de Escalón Salarial o Despido de Empleados Clasificados Permanentes

Los empleados clasificados permanentes estarán sujetos a medidas de personal (suspensión sin sueldo, descenso de categoría, reducción de escalón salarial en la clase, despido) sólo por causa **especificada en el reglamento administrativo correspondiente**. La determinación de la Mesa Directiva de la suficiencia de la causa para la acción disciplinaria será concluyente.

## Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

### 1. Causas

Además de cualquier causa descalificadora o procesable de otra manera prevista por estatuto o por política o regulación de este Distrito, cada una de las siguientes constituye causa para acción de personal contra un empleado clasificado permanente:

- a. Falsificar cualquier información suministrada al distrito escolar, incluyendo, pero no limitado a, la información suministrada en los formularios de solicitud, registros de empleo, o cualquier otro registro del distrito escolar.
- b. Incompetencia
- c. Ineficiencia
- d. Negligencia del deber
- e. Insubordinación
- f. Deshonestidad
- g. Consumir bebidas alcohólicas mientras se está de servicio o en una proximidad temporal tal que pueda causar algún efecto perjudicial al empleado o a los empleados asociados con él.

(cf. 4020 Lugar de trabajo libre de drogas y alcohol)

- h. Poseer o estar bajo los efectos de una sustancia controlada en el trabajo o fuera del trabajo, o suministrar una sustancia controlada a un menor.
- i. Condena por un delito grave, condena por cualquier delito sexual tipificado por la ley o condena por un delito menor que afecte negativamente a la capacidad del empleado para desempeñar las funciones y responsabilidades de su puesto. Una declaración o veredicto de culpabilidad, o una condena tras una declaración de nolo contendere, se considera una condena a estos efectos.
- j. Ausencia sin permiso
- k. Conducta inmoral
- l. Trato descortés al público, estudiantes u otros empleados.
- m. Actividad política indebida
- n. Desobediencia voluntaria
- o. Uso indebido de bienes del Distrito
- p. Quebrantamiento de una norma, política o procedimiento del Distrito, la Mesa Directiva o el departamento.
- q. No poseer o mantener en vigor cualquier licencia, certificado u otro requisito similar especificado en la especificación de la clase del empleado o necesario de otro modo para que el empleado desempeñe las funciones del puesto.
- r. Negarse a prestar y suscribir cualquier juramento o promesa exigidos por la ley en relación con su empleo.

## **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

- s. ~~Una discapacidad física o mental que impida al trabajador desempeñar adecuadamente sus funciones y responsabilidades, según determine la autoridad médica competente, salvo que se disponga lo contrario en un contrato o en la ley que regula la jubilación de los trabajadores.~~
- t. ~~Discriminación ilegal, incluido el acoso, por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, estado civil, sexo o edad contra el público u otros empleados mientras actúen en calidad de empleados del Distrito.~~
- u. ~~Represalias ilegales contra cualquier otro funcionario o empleado del Distrito o miembro del público que, de buena fe, informe, revele, divulgue o ponga en conocimiento de cualquier autoridad competente cualquier información relativa a una infracción real o presunta de la legislación estatal o federal que se produzca en el trabajo o esté directamente relacionada con el mismo.~~
- v. ~~Cualquier otra falta de buena conducta, ya sea durante las horas de trabajo o fuera de ellas, que sea de tal naturaleza que cause descrédito al Distrito o a su empleo.~~

~~Excepto como se define en el punto "s" anterior, no se tomará ninguna medida de personal por ninguna causa que haya surgido antes de que el empleado se convirtiera en permanente, ni por ninguna causa que haya surgido más de dos años antes de la fecha de presentación del aviso de causa a menos que esta causa haya sido ocultada o no revelada por el empleado cuando se podría suponer razonablemente que el empleado habría revelado los hechos al Distrito.~~

## **2.-Inicio y notificación de los cargos**

El Superintendente o su designado pueden iniciar una acción de personal como se define en este documento contra un empleado clasificado permanente.

En todos los casos que impliquen una acción de personal, la persona que inicie la acción presentará una recomendación por escrito de la acción de personal a la Mesa Directiva. Se entregará una copia de la recomendación al empleado, ya sea personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, a la última dirección conocida del empleado. La recomendación incluirá:

- a. ~~Una declaración de la naturaleza de la medida de personal (suspensión sin sueldo, descenso de categoría, reducción de escalón salarial o despido).~~
- b. ~~Una declaración de la causa o causas de la acción de personal, según lo expuesto anteriormente~~
- c. ~~Una declaración de los actos u omisiones específicos en los que se basan las causas. Si se alega la quebrantamiento de una norma, política o reglamento del Distrito, la norma, política o reglamento infringido se indicará en la recomendación.~~

## **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

- ~~d. Una declaración del derecho del empleado a recurrir la recomendación y la forma y el plazo en que debe presentarse el recurso.~~
- ~~e. Una tarjeta o documento cuya firma y presentación constituirá una solicitud de audiencia y una denegación de todos los cargos.~~
- a. Una declaración de los actos y omisiones específicos en los que se basa la medida disciplinaria propuesta;**
- b. Una declaración de la causa o causas de la medida disciplinaria propuesta;**
- c. Si se alega que el empleado ha infringido una norma o reglamento del Distrito, una declaración de la norma o reglamento;**
- d. Una declaración de la acción propuesta a la Mesa Directiva;**
- e. El empleado dispondrá de siete (7) días hábiles para solicitar una audiencia Skelly.**

**Si un empleado solicita una audiencia Skelly, el Distrito programará la audiencia Skelly dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de audiencia.**

- f. Un formulario proporcionado por el Distrito, cuya firma y presentación ante la Mesa Directiva constituirá una demanda de audiencia y denegación de algunos o todos los cargos;**
- g. Copias de los materiales, en su caso, que justifiquen los cargos y una copia de esta política;**
- h. Una declaración de que el empleado tiene derecho a ser representado por un abogado u otro representante en la audiencia.**

### ~~3. Estado de empleo pendiente de apelación o exención~~

~~Salvo lo dispuesto en el presente documento, todo empleado contra el que se haya emitido una recomendación de medida de personal permanecerá en situación de servicio activo y responsable del cumplimiento de las obligaciones del puesto hasta que se produzca su apelación o renuncia a la misma.~~

~~Si el Superintendente o la persona designada determina que un empleado clasificado permanente debe ser despedido y que su continuación en el estado de servicio activo presentaría un riesgo irrazonable de daño a los estudiantes, al personal o a la propiedad mientras los procedimientos están pendientes, el Superintendente o la persona designada puede ordenar que el empleado sea suspendido inmediatamente de sus funciones sin goce de sueldo junto con la recomendación de acción de personal. Esta orden de suspensión se hará por escrito e indicará las razones por las que se considera necesaria la suspensión. La orden de suspensión se notificará al empleado personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo, inmediatamente después de su emisión.~~

## **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

Salvo en casos de emergencia en los que el empleado deba ser retirado inmediatamente de las instalaciones, el Superintendente o la persona designada deberán entregar al empleado una notificación por escrito de la recomendación de despido propuesta al menos cinco días naturales antes de la fecha de entrada en vigor de cualquier orden de suspensión emitida junto con una recomendación que implique el despido. Esta notificación indicará que se está considerando la suspensión inmediata sin goce de sueldo, las razones del despido propuesto y de la suspensión inmediata sin goce de sueldo propuesta, los materiales en los que se basa la acción propuesta y el derecho del empleado a responder al Superintendente o a la persona designada oralmente o por escrito antes de que se emitan la recomendación y la orden definitivas.

### **4. Plazo de suspensión**

Excepto en el caso de una suspensión impuesta en virtud del punto 3 anterior, cualquier suspensión invocada en virtud de estas normas contra cualquier persona durante uno o más periodos no podrá sumar más de 90 días naturales en un periodo de 12 meses; sin embargo, esta limitación de tiempo no se aplicará a los casos en los que una acción de personal de despido sea modificada por la Mesa Directiva a una suspensión.

### **5. Derecho de apelar**

En el plazo de cinco días naturales a partir de la recepción de la recomendación de medida de personal descrita anteriormente, el empleado podrá recurrir firmando y presentando la tarjeta o documento incluido en la recomendación. Cualquier otro documento escrito firmado y presentado adecuadamente dentro del plazo especificado por el empleado constituirá una notificación de apelación suficiente. Una notificación de apelación se presenta sólo mediante la entrega de la notificación de apelación a la oficina del Superintendente o su designado durante el horario normal de trabajo de esa oficina. Un aviso de apelación puede ser enviado por correo a la oficina del Superintendente o persona designada, pero debe ser recibido o matasellado a más tardar en el plazo aquí establecido. En los casos en que se haya emitido una orden de suspensión sin goce de sueldo junto con una recomendación de despido, cualquier apelación de la recomendación de despido también constituirá una apelación de la orden de suspensión, y la necesidad de la orden será un tema en la audiencia de apelación.

Si el empleado no presenta una notificación de apelación dentro del plazo especificado en estas normas, se considerará que ha renunciado a su derecho a apelar, y la Mesa Directiva podrá ordenar que la medida de personal recomendada entre en vigor inmediatamente.

### **6. Cargos modificados/suplementarios**

## **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

~~En cualquier momento antes de que la apelación de un empleado se someta finalmente a la decisión de la Mesa Directiva o de un funcionario de audiencias, el demandante podrá, con el consentimiento de la Mesa Directiva o del funcionario de audiencias, notificar al empleado y presentar ante la Mesa Directiva una recomendación de acción personal enmendada o suplementaria.~~

~~Si la recomendación enmendada o suplementaria presenta nuevas causas o alegaciones, se dará al empleado una oportunidad razonable para preparar su defensa. Cualquier causa o alegación nueva se considerará controvertida y cualquier objeción a las causas o alegaciones enmendadas o suplementarias podrá hacerse oralmente en la audiencia y se anotará en el acta.~~

### ~~7. Procedimientos de audiencia~~

- ~~a. La audiencia se celebrará en la fecha más próxima posible, teniendo en cuenta el calendario establecido por la Mesa Directiva o el consejero auditor y la disponibilidad de abogados y testigos. Se notificará a las partes la hora y el lugar de la audiencia. El trabajador tendrá derecho a comparecer personalmente, presentar pruebas y contar con un abogado. El empleado tendrá derecho a una audiencia pública si la solicita cuando la Mesa Directiva esté conociendo del recurso. El demandante también podrá estar representado por un abogado. El procedimiento titulado "Adjudicación Administrativa" que comienza con el Código Gubernamental 11500 no se aplicará a ninguna de dichas audiencias ante la Mesa Directiva o un funcionario de audiencias. Ni la Mesa Directiva ni el oficial de audiencia estarán obligados por las reglas de evidencia usadas en las cortes de California. La informalidad en cualquiera de dichas audiencias no invalidará ninguna orden o decisión tomada o aprobada por el oficial de audiencia o la Mesa Directiva.~~
- ~~b. Todas las audiencias serán oídas por un oficial de audiencias (que será un abogado licenciado en el Estado de California) excepto en aquellos casos en los que la Mesa Directiva decida oír la apelación por sí misma. En todos los casos en que la Mesa Directiva conozca del recurso, la Mesa Directiva podrá utilizar los servicios de su abogado o de un funcionario de audiencias para decidir sobre cuestiones de procedimiento, objeciones a las pruebas y cuestiones de derecho. Si la Mesa Directiva conoce del recurso, confirmará, modificará o revocará la medida de personal recomendada.~~
- ~~c. Si el recurso es examinado por un consejero auditor, éste preparará una propuesta de decisión en una forma que pueda ser adoptada por la Mesa Directiva como decisión en el caso. La Mesa Directiva recibirá y archivará una copia de la decisión propuesta y la entregará a cada una de las partes dentro de los diez días siguientes a la fecha en que la Mesa Directiva haya archivado la decisión propuesta. La Mesa Directiva podrá:
 
  - ~~1) Adoptar la propuesta de decisión en su totalidad~~
  - ~~2) Reducir la medida de personal establecida en la propuesta de decisión y adoptar el resto de la propuesta de decisión.~~~~

## **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

- 3) ~~Rechazar una propuesta de reducción de la medida de personal, aprobar la medida de personal solicitada por el demandante o cualquier sanción menor, y adoptar el resto de la decisión propuesta.~~
  - 4) ~~Rechazar la propuesta de decisión en su totalidad~~
- d. ~~Si la Mesa Directiva rechaza la decisión propuesta en su totalidad, cada parte será notificada de tal acción y la Mesa Directiva puede decidir el caso sobre el expediente incluyendo la transcripción, con o sin la toma de evidencia adicional, o puede referir el caso al mismo u otro oficial de audiencia para tomar evidencia adicional. Si el caso es así asignado a un oficial de audiencia, él/ella preparará una decisión propuesta, como se establece en el punto "c" anterior, sobre la evidencia adicional y la transcripción y otros documentos que forman parte del expediente de la audiencia previa. Se entregará una copia de esta propuesta de decisión a cada una de las partes dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la propuesta de decisión por parte de la Mesa Directiva.~~
- e. ~~Para llegar a una decisión o a una propuesta de decisión sobre la pertinencia de la medida de personal propuesta, la Mesa Directiva o el funcionario encargado de la audiencia podrán considerar los registros de cualquier procedimiento anterior de medida de personal contra el empleado en el que finalmente se haya mantenido una medida de personal y cualquier registro que figure en los archivos de personal del empleado y que se haya presentado como prueba en la audiencia.~~

### **8. Decisión de la audiencia**

~~La decisión de la Mesa Directiva se adoptará por escrito y contendrá las conclusiones de hecho y la medida de personal aprobada, en su caso. Las conclusiones pueden reiterar el lenguaje de los alegatos o simplemente referirse a ellos.~~

~~La decisión de la Mesa Directiva será certificada al Superintendente o a la persona designada que recomendó la acción de personal, y él/ella deberá hacer cumplir y seguir esta decisión. Una copia de la decisión será entregada al apelante o a su representante designado personalmente o por correo certificado. La decisión de la Mesa Directiva será definitiva.~~

### **Audiencia sobre la suspensión, degradación o despido de un empleado permanente**

**Cuando se haya notificado a la Mesa Directiva una solicitud de audiencia dentro de plazo en conformidad con las Secciones 4(e) y (f), la Mesa Directiva o la persona que ésta designe programará una audiencia dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. La audiencia se programará dentro de los cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de audiencia. Se notificará por escrito al empleado, con al menos cinco (5) días de antelación, la hora y el lugar de la audiencia, que será a puerta cerrada, a menos que el empleado presente una solicitud por escrito para que se celebre una audiencia pública.**

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

- a. El presidente de la Mesa Directiva o la persona designada presidirá la audiencia y decidirá sobre cuestiones de procedimiento y pruebas. La Mesa Directiva podrá, a su discreción, seleccionar a un oficial de audiencia para que lleve a cabo la audiencia en lugar de la Mesa Directiva. El consejero auditor presentará por escrito a la Mesa Directiva sus conclusiones y una propuesta de decisión.**
- b. Las pruebas orales sólo se practicarán bajo juramento o promesa. Cada parte tendrá derecho a llamar e interrogar a los testigos; a presentar pruebas; a contrainterrogar a los testigos de la parte contraria; a recusar a cualquier testigo, independientemente de la parte que lo haya llamado a declarar en primer lugar; y a refutar las pruebas contra el testigo. Si el empleado acusado no declara en su propio nombre, podrá ser llamado e interrogado como si se tratara de un contrainterrogatorio.**
- c. La audiencia no necesita ser conducida de acuerdo con reglas técnicas relacionadas con evidencia y testigos. Cualquier evidencia relevante será admitida si es el tipo de evidencia en el que las personas responsables están acostumbradas a confiar en la conducción de asuntos serios, independientemente de la existencia de cualquier ley común o regla estatutaria que pudiera hacer inapropiada la admisión de tal evidencia a pesar de la objeción en acciones civiles. La evidencia de oídas puede ser usada con el propósito de complementar y examinar otra evidencia, pero no será suficiente por sí misma para sustentar una conclusión a menos que sea admisible a pesar de la objeción en acciones civiles. Las reglas de privilegio serán efectivas en la medida en que la ley requiera que sean reconocidas en la audiencia. La evidencia irrelevante e indebidamente repetitiva será excluida.**
- d. Si la audiencia se celebra ante la Mesa Directiva, ésta preparará por escrito las conclusiones y una decisión. Si la audiencia se celebra ante un consejero auditor, la Mesa Directiva revisará el expediente, incluidas las conclusiones, y podrá aceptar, rechazar o modificar la decisión propuesta. Al actuar sobre la base de la recomendación del oficial de audiencia, la Mesa Directiva podrá tomar las pruebas suplementarias que considere necesarias para tomar una decisión final. La Mesa Directiva emitirá su decisión por escrito dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a la recepción de la decisión del oficial de audiencia, y su determinación de la suficiencia de la causa para la acción disciplinaria será concluyente. Sin perjuicio de otras acciones legales en los tribunales de justicia, la decisión de la Mesa Directiva será vinculante para todas las partes.**

## **Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

### **Degradación inmediata o suspensión sin sueldo ni beneficios de un empleado permanente**

**No obstante los requisitos del párrafo 4 anterior, si el Superintendente o su designado determinan que en espera de una audiencia de la Mesa Directiva sobre la suspensión o despido de un empleado permanente, la presencia continua de dicho empleado es perjudicial para el Distrito o los empleados del Distrito, el Distrito podrá suspender inmediatamente al empleado sin goce de sueldo de acuerdo con los siguientes procedimientos:**

- a. La administración se reunirá con el empleado, le informará de los cargos y de la acción propuesta, y le dará la oportunidad de responder a los cargos.**
- b. Siempre que sea posible, la conferencia entre el empleado y la administración se llevará a cabo antes de la finalización de la suspensión, pero en cualquier caso el Distrito programará la conferencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento en que se implemente la suspensión.**
- c. La administración entregará al empleado una copia de los cargos por escrito y de cualquier material escrito en el que se basen los cargos en un plazo de cinco (5) días laborables a partir del momento en que se ejecute la suspensión.**

### **9. Despido obligatorio**

El Distrito no empleará o retendrá en empleo a ninguna persona que haya sido condenada por cualquier ofensa sexual como se define en el Código de Educación 44010 o cualquier ofensa de sustancia controlada como se define en el Código de Educación 44011. Sin embargo, el Distrito puede emplear a una persona condenada por una ofensa de sustancia controlada si la Mesa Directiva determina de la evidencia que requiere que la persona ha sido rehabilitada por lo menos cinco años. Si dicha condena es revocada y la persona absuelta o los cargos desestimados, salvo que se disponga lo contrario a continuación, el empleado podrá ser reemplazado por el Distrito, aunque el reemplazo no es una garantía. (Código de Educación 45123)

El Distrito se reserva el derecho de despedir a un empleado por cualquier acto en el que se basaron los cargos penales originales, a pesar de la disposición de los tribunales. Si se recomienda y se mantiene el despido, el empleado no será reemplazado ni compensado por el tiempo que estuvo suspendido, a menos que la ley exija lo contrario. Se informará al empleado de la posibilidad de no ser reembolsado durante la suspensión obligatoria si finalmente es despedido por los actos en los que se basaron los cargos originales.

## Despido/Suspensión/Acción disciplinaria

### ~~10.~~ Prórroga de la excedencia forzosa

La Mesa Directiva puede prorrogar la excedencia forzosa del trabajador notificándole, en los diez días siguientes a la sentencia del procedimiento, que será despedido en 30 días a menos que solicite una audiencia. La retribución del empleado durante el periodo de excedencia forzosa se realizará de acuerdo con la ley. (Código de Educación 44940.5)

---

#### Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Constitución de CA Artículo 1, Sección 1	<u>Derechos inalienables</u>
Código de Ed. 35161	<u>Delegación de poderes o funciones por parte de la Mesa Directiva</u>
Código de Ed. 44009	<u>Condena por delitos específicos</u>
Código de Ed. 44010	<u>Delito sexual; definiciones</u>
Código de Ed. 44011	<u>Delito relacionado con sustancias controladas</u>
Código de Ed. 44940	<u>Excedencia forzosa del personal certificado</u>
Código de Ed. 44940.5	<u>Procedimientos en caso de excedencia forzosa</u>
Código de Ed. 45101	<u>Definiciones; medidas disciplinarias y causas</u>
Código de Ed. 45109	<u>Fijación de derechos</u>
Código de Ed. 45113	<u>Notificación de cargos; empleados clasificados</u>
Código de Ed. 45116	Notificación de medidas disciplinarias
Código de Ed. 45123	<u>Empleo tras condena por delito relacionado con sustancias controladas</u>
Código de Ed. 45302	<u>Degradación y separación del servicio clasificado permanente</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código de Ed. 45303	<u>Causa adicional de suspensión o despido del trabajador imputado por delito de excedencia forzosa u optativa</u>
Código de Ed. 45304	<u>Excedencia forzosa para personas clasificadas</u>
Código Gubernamental 12954	Discriminación laboral; consumo de cannabis
Código de Veh. 1808.8	Conductores de autobús escolar; despido por causa relacionada con la seguridad
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
42 USC 12101-12213	Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades
Constitución de EE.UU., Primera Enmienda	<u>Cláusulas de libre ejercicio, libertad de expresión y libertad de establecimiento</u>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Decisión judicial	Distrito Escolar Unificado de Visalia v. Mesa Directiva de Relaciones de Empleo Público (2024) 98 Cal.App.5th 844
Decisión judicial	Kennedy contra Bremerton (2022) 142 S.Ct. 2407
Decisión judicial	California School Employees v. Livingston Union School District (2007) 149 Cal. App. 4th 391
Decisión judicial	CSEA contra Foothill Community College District (1975) 52 Cal. App. 3rd 150
Decisión judicial	Skelly contra la Mesa Directiva de Personal de California (1975) 15 Cal.3d 194
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Orientaciones sobre la oración y la expresión religiosa constitucionalmente protegidas en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria, mayo de 2023</u>
Página web	<u>Oficina del Fiscal General</u>
Página web	<u>Oficina de Audiencias Administrativas</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria****Recursos de gestión****Descripción**

Página web	<a href="#">Departamento de Servicios Generales, Sobre el despido de profesores Tipo de caso</a>
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de EE.UU.</a>
Página web	<a href="#">CSBA</a>
Referencias cruzadas	

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1312.1	<a href="#">Quejas relativas a empleados del distrito</a>
1312.1	<a href="#">Quejas relativas a empleados del distrito</a>
1312.1-E PDF(1)	<a href="#">Quejas relativas a empleados del distrito</a>
1312.3	<a href="#">Procedimientos uniformes de reclamación</a>
1312.3	<a href="#">Procedimientos uniformes de reclamación</a>
3230	<a href="#">Subvenciones federales</a>
3230	<a href="#">Subvenciones federales</a>
3512	<a href="#">Equipamiento</a>
3512	<a href="#">Equipamiento</a>
3512-E PDF(1)	<a href="#">Equipamiento - Equipamiento</a>
3513.3	<a href="#">Escuelas sin tabaco</a>
3513.3	<a href="#">Escuelas sin tabaco</a>
3515.2	<a href="#">Interrupciones</a>
3515.2	<a href="#">Interrupciones</a>
3515.21	<a href="#">Sistemas aéreos no tripulados (drones)</a>
3516.2	<a href="#">Amenazas de bomba</a>
3542	<a href="#">Conductores de autobuses escolares</a>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4000	<u>Conceptos y funciones</u>
4020	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4020-E PDF(1)	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4112.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4112.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4127	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4157	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4161	<u>Licencias</u>
4161	<u>Licencias</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4161.11	<u>Baja por accidente laboral/enfermedad</u>
4200	<u>Personal clasificado</u>
4200	<u>Personal clasificado</u>
4212	<u>Nombramiento y condiciones de empleo</u>
4212.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4212.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4216	<u>Período de prueba/permanente</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4227	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4257	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4261	<u>Licencias</u>
4261	<u>Licencias</u>
4261.11	<u>Baja por accidente laboral/enfermedad</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4312.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4312.5	<u>Control de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Control de antecedentes penales</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4327	<u>Entrenadores temporales de equipos deportivos</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4357	<u>Seguridad de los trabajadores</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4361	<u>Licencias</u>
4361.11	<u>Baja por accidente laboral/enfermedad</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>

**Despido/Suspensión/Acción disciplinaria**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.7	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
5145.71	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación de las pruebas</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Estatutos de la Mesa Directiva

BB 9270(a)

### Conflicto de intereses

La Mesa Directiva de Educación desea mantener los más altos estándares éticos y ayudar a asegurar que las decisiones se tomen en el mejor interés del Distrito y del público. De acuerdo con la ley, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados deberán revelar cualquier conflicto de intereses y, según sea necesario, se abstendrán de participar en la decisión.

La Mesa Directiva adoptará una resolución que especifique los términos del código de conflicto de intereses del Distrito, los cargos designados por el Distrito y las categorías de divulgación requeridas para cada cargo.

Siguiendo las instrucciones del organismo de revisión del código, la Mesa Directiva revisará el código de conflicto de intereses del Distrito y presentará cualquier cambio al organismo de revisión del código. (Código de Educación 87306.5)

Cuando sea necesario modificar el código de conflictos de intereses del Distrito debido a un cambio de circunstancias, como la creación de nuevos puestos designados, cambios en las funciones asignadas a los puestos existentes, enmiendas o revisiones, el código enmendado se presentará al organismo de revisión del código en un plazo de 90 días. (Código de Gobierno 87306)

Al revisar y preparar los códigos de conflicto de intereses del Distrito, el Superintendente o su designado proporcionarán a los funcionarios, empleados, consultores y miembros de la comunidad un aviso adecuado y una oportunidad justa de presentar sus puntos de vista. (Código de Gobierno 87311)

Los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados deberán presentar anualmente una Declaración de Interés Económico/Formulario 700 de acuerdo con las categorías de divulgación especificadas en el código de conflicto de intereses del Distrito. Un miembro de la Mesa Directiva que deja su cargo o un empleado designado que deja su empleo en el Distrito deberá, dentro de 30 días, presentar una declaración revisada que cubra el período de tiempo entre la fecha de cierre de la última declaración y la fecha de dejar el cargo o el empleo en el Distrito. (Código de Gobierno 87302, 87500)

Un miembro de la Mesa Directiva o un empleado designado no tomará, participará en la toma, o de ninguna manera usará o intentará usar su posición oficial para influenciar una decisión gubernamental en la cual él/ella sepa o tenga razones para saber que él/ella tiene un conflicto de interés descalificante. Existe un conflicto de intereses si la decisión tendrá un "efecto financiero material razonablemente previsible" sobre uno o más de los "intereses económicos" del miembro de la Mesa o del empleado designado, a menos que el efecto sea indistinguible del efecto sobre el público en general o que la participación del miembro de la Mesa o del empleado designado sea legalmente requerida. (Código de Gobierno 87100, 87101, 87103; 2 CCR 18700-18709)

## **Conflicto de intereses**

Un miembro de la Mesa Directiva o empleado designado toma una decisión gubernamental cuando, actuando dentro de la autoridad de su oficina o posición, él/ella vota sobre un asunto, nombra a una persona, obliga o compromete al Distrito a cualquier curso de acción, o entra en cualquier acuerdo contractual en nombre del Distrito. (2 CCR 18702.1)

Un miembro de la Mesa Directiva que tenga un conflicto de intereses descalificante en relación con un punto del orden del día que vaya a tratarse en una reunión abierta de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar sobre el asunto. Podrá permanecer en el estrado, pero su presencia no se tendrá en cuenta para alcanzar el quórum. Un miembro de la Mesa Directiva con un conflicto de intereses descalificante no estará presente durante una reunión a puerta cerrada de la Mesa Directiva cuando se considere la decisión y no obtendrá ni revisará una grabación o cualquier otra información no pública relacionada con el asunto. (2 CCR 18702.1)

Ningún empleado del Distrito o miembro de la Mesa Directiva participará en la selección, adjudicación o administración de un contrato si tiene un conflicto de intereses real o aparente. Tal conflicto de intereses surgiría cuando el empleado del Distrito tiene un interés financiero o de otro tipo o un beneficio personal tangible para una empresa considerada para un contrato. Todo empleado del Distrito que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias en conformidad con 2 CFR 200.318(c)(1). El Superintendente o la persona designada podrán tomar las medidas disciplinarias que consideren apropiadas a la luz de los hechos y circunstancias particulares de que se trate.

## **Requisitos adicionales para Mesas Directivas que gestionan inversiones públicas**

Un miembro de la Mesa Directiva que gestione inversiones públicas en conformidad con el Código de Gobierno 87200 y que tenga un interés financiero en una decisión deberá, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, hacer todo lo siguiente: (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)

1. Identificar públicamente cada interés financiero que dé lugar al conflicto de intereses o al posible conflicto de intereses con el suficiente detalle para que el público lo entienda, excepto que no se requiere la divulgación de la dirección exacta de una residencia.
2. Recusarse de debatir y votar sobre el asunto, o actuar de otro modo en quebrantamiento del Código Gubernamental 87100. El miembro de la Mesa Directiva no será tenido en cuenta para alcanzar el quórum mientras se debata el asunto.

No obstante, el miembro de la Mesa Directiva podrá intervenir sobre el asunto durante el tiempo en que lo haga el público en general y podrá abandonar el estrado para hablar desde la misma zona que los miembros del público. Podrá escuchar el debate público del asunto con los miembros del público.

3. Abandonar la sala hasta que haya concluido el debate, la votación y cualquier otra disposición sobre el asunto, a menos que éste se haya incluido en la parte del orden del día reservada a los asuntos no impugnados.

Si el artículo está en el calendario de consentimiento, el miembro de la Mesa Directiva debe abstenerse de debatir o votar sobre ese asunto, pero el miembro de la Mesa Directiva no está obligado a abandonar la sala durante la consideración lo agendado para consentimiento.

## **Conflicto de intereses**

4. Si la decisión de la Mesa Directiva se toma durante una sesión a puerta cerrada, revelará su interés oralmente durante la sesión abierta que precede a la sesión a puerta cerrada. Esta divulgación se limitará a una declaración de que su recusación se debe a un conflicto de intereses en conformidad con el Código de Gobierno 87100. El/ella no estará presente cuando el tema se considere en sesión a puerta cerrada y no obtendrá ni revisará a sabiendas una grabación o cualquier otra información no pública relativa a la decisión de la Mesa Directiva.

Los miembros de la Mesa Directiva, empleados o consultores del Distrito no tendrán interés financiero en ningún contrato hecho por la Mesa Directiva en nombre del Distrito, incluyendo en el desarrollo, discusiones preliminares, negociaciones, compromisos, planificación, razonamiento y especificaciones y solicitudes de ofertas. Si un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero de este tipo, el Distrito no podrá celebrar el contrato. (Código de Gobierno 1090; Klistoff contra Tribunal Superior, (2007) 157 Cal. App. 4th 469)

No se considerará que un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero en un contrato si su interés es un "no interés", tal como se define en el Código de Gobierno 1091.5. Uno de esos "no intereses" es cuando el cónyuge/pareja de hecho registrada de un miembro de la Mesa Directiva ha sido empleado del Distrito durante al menos un año antes de la elección o nombramiento del miembro de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 1091.5)

No se considerará que un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero en un contrato si sólo tiene un "interés remoto" en el contrato, tal como se especifica en el Código de Gobierno 1091, y si el interés remoto se revela durante una reunión de la Mesa Directiva y se hace constar en las actas oficiales de la Mesa Directiva. El miembro de la Mesa Directiva afectado no votará ni debatirá sobre el asunto ni intentará influir en ningún otro miembro de la Mesa Directiva para que celebre el contrato. (Código de Gobierno 1091)

Aunque no exista un conflicto de intereses prohibido, un miembro de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar en asuntos de personal que afecten exclusivamente a sus familiares. Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva puede votar sobre convenios colectivos y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenezca su familiar. Familiar significa un adulto que está relacionado con el miembro de la Mesa Directiva por sangre o afinidad dentro del tercer grado, según lo determinado por la ley común, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)

Una relación dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, bisnietos, hermanos, hermanas, tíos, sobrinas, sobrinos y la familia similar del cónyuge/pareja de hecho registrada de una persona, a menos que la persona sea viuda o divorciada.

## **Doctrina del Common Law contra el conflicto de intereses**

Los miembros de la Mesa Directiva se abstendrán de toda acción oficial en la que sus intereses privados o personales puedan entrar en conflicto con sus deberes oficiales.

1. La de un funcionario al que se le reembolsen los gastos reales y necesarios en que incurra en el desempeño de una función oficial.

### Conflicto de intereses

2. La de beneficiario de servicios públicos prestados con carácter general por el organismo público o la Mesa de la que forme parte, en los mismos términos y condiciones que si no fuera miembro de la Mesa Directiva.
3. El de un propietario o inquilino de la parte contratante si dicha parte contratante es el gobierno federal o cualquier departamento o agencia federal, este estado o un estado adyacente, cualquier departamento o agencia de este estado o un estado adyacente, cualquier condado o ciudad de este estado o un estado adyacente, o cualquier corporación pública o distrito especial, judicial u otro ~~el~~ Distrito público de este estado o un estado adyacente a menos que el objeto de dicho contrato sea la propiedad en la que dicho funcionario o empleado tiene tal interés como propietario o inquilino en el que incluso su interés se considerará un interés remoto dentro del significado de, y sujeto a, las disposiciones del Código de Gobierno 1091.
4. La del cónyuge de un funcionario o empleado del Distrito si el empleo o cargo de su cónyuge ha existido durante al menos un año antes de su elección o nombramiento.
5. El de un miembro no asalariado de una corporación sin fines de lucro, siempre que dicho interés sea revelado a la Mesa Directiva en el momento de la primera consideración del contrato, y siempre que además dicho interés sea anotado en sus registros oficiales.
6. El de un funcionario no remunerado de una corporación sin fines de lucro y exento de impuestos que, como uno de sus propósitos primarios, apoye las funciones de la Mesa Directiva sin fines de lucro o a la cual la Mesa Directiva tenga la obligación legal de dar consideración particular, y siempre y cuando dicho interés sea anotado en sus registros oficiales.
7. El de una persona que recibe salario, viáticos o reembolso de gastos de una entidad gubernamental, a menos que el contrato involucre directamente al departamento de la entidad gubernamental que emplea al funcionario o empleado, siempre que dicho interés se revele a la Mesa Directiva al momento de considerar el contrato, y siempre que dicho interés se registre en sus registros oficiales.
8. La de un abogado de la parte contratante o la de un propietario, directivo, empleado o agente de una empresa que preste o haya prestado servicios a la parte contratante en calidad de corredor de bolsa, agente de seguros, corredor de seguros, agente inmobiliario o corredor de la propiedad inmobiliaria, si estas personas no han recibido ni recibirán remuneración, contraprestación o comisión alguna como resultado del contrato y si estas personas tienen una participación inferior al 10 por ciento en la propiedad del bufete o empresa de abogados, la empresa de corretaje de bolsa, la empresa de seguros o la empresa inmobiliaria.

Además, no se considerará que un miembro o empleado de la Mesa Directiva está interesado en un contrato celebrado en virtud de una licitación pública con arreglo a un procedimiento establecido por la ley si su único interés es el de funcionario, director o empleado de un banco o asociación de ahorro y préstamo con el que una de las partes del contrato tenga relación de prestatario o depositante, deudor o acreedor. (Código de Gobierno 1091.5)

## **Conflicto de intereses**

No se considerará que un miembro de la Mesa Directiva tiene un interés financiero en un contrato si sólo tiene un interés remoto en el mismo y si dicho interés remoto se revela durante una reunión de la Mesa Directiva y se hace constar en el acta oficial de la misma. El miembro de la Mesa Directiva afectado no votará ni debatirá sobre el asunto ni intentará influir en ningún otro miembro de la Mesa Directiva para que participe en el contrato. Los intereses remotos se especifican en el Código de Gobierno 1091(b); incluyen, pero no se limitan a, el interés de un padre en las ganancias de su hijo menor de edad. (Código de Gobierno 1091)

En función de cada caso y con el asesoramiento de un asesor jurídico, un miembro de la Mesa que tenga un interés económico en un contrato podrá participar en la celebración del mismo si se aplica la norma de necesidad o participación legalmente exigida en conformidad con el Código de Gobierno 87101 y 2 CCR 18708.

Los miembros de la Mesa Directiva no se dedicarán a ningún empleo o actividad ni ocuparán ningún cargo que sea incompatible, contradictorio o contrario a sus obligaciones como funcionarios del Distrito. (Código de Gobierno 1099, 1126)

Aunque no exista ningún interés prohibido o remoto, un miembro de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar en asuntos de personal que afecten de manera exclusiva a un familiar del miembro de la Mesa Directiva. No obstante, un miembro de la Mesa Directiva podrá votar sobre convenios colectivos y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenezca el familiar. "Pariente" significa un adulto que está relacionado con la persona por sangre o afinidad dentro del tercer grado, según lo determinado por el derecho consuetudinario, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)

El parentesco dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos y bisabuelos, hijos, nietos y bisnietos, hermanos, hermanas, tíos y tías, sobrinos y sobrinas, así como la familia análoga del cónyuge/pareja registrada de la persona, a menos que ésta sea viuda o divorciada.

## **Inhabilitación de los miembros de la Mesa Directiva que gestionan inversiones públicas**

Un miembro de la Mesa Directiva que gestione inversiones públicas en conformidad con el Código de Gobierno 87200 y que tenga un interés financiero en una decisión deberá, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, hacer todo lo siguiente:

1. Identificar públicamente el interés financiero que da lugar al conflicto o posible conflicto de intereses con el detalle suficiente para que el público lo entienda, excepto que no se requiere la divulgación de la dirección exacta de una residencia. (Código de Gobierno 87105)
2. Recusarse de debatir y votar sobre el asunto, o actuar de otro modo en quebrantamiento del Código de Gobierno 87100. Este miembro de la Mesa Directiva no será tenido en cuenta para alcanzar el quórum mientras se discuta el asunto. (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)

## **Conflicto de intereses**

3. Abandonar la sala hasta que haya concluido el debate, la votación y cualquier otra disposición sobre el asunto, a menos que éste se haya incluido en la parte del orden del día reservada a asuntos no impugnados. (Código de Gobierno 87105)

Si el artículo está incluido lo agendado para consentir, el miembro de la Mesa Directiva debe abstenerse de debatir o votar sobre ese asunto, pero no está obligado a abandonar la sala durante el calendario de aprobación. (2 CCR 18702.5)

(cf. 3430—Inversión)

El miembro de la Mesa Directiva podrá intervenir sobre el asunto durante el tiempo en que el público en general intervenga sobre el mismo. El miembro de la Mesa Directiva se abstendrá de votar sobre el asunto y abandonará el estrado para hablar desde la misma zona que los miembros del público. Podrá escuchar el debate público del asunto con los miembros del público. (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)

Si la decisión de la Mesa Directiva se toma durante una sesión a puerta cerrada, la identificación pública podrá hacerse oralmente durante la sesión abierta antes de que la Mesa Directiva entre en la sesión a puerta cerrada y se limitará a una declaración de que su recusación se debe a un conflicto de intereses en conformidad con el Código de Gobierno 87100. El miembro de la Mesa Directiva no deberá estar presente cuando se considere la decisión en la sesión cerrada u obtener o revisar a sabiendas una grabación o cualquier otra información no pública respecto a la acción de la Mesa Directiva. (2 CCR 18702.5)

## **Regalos**

Los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados sólo podrán aceptar regalos en las condiciones y con las limitaciones especificadas en el Código de Gobierno 89503 y 2 CCR 18730.

La limitación de los regalos no se aplica a los regalos de boda ni a los regalos intercambiados entre particulares en cumpleaños, fiestas y otras ocasiones similares, siempre que los regalos intercambiados no sean de valor sustancialmente desproporcionado. (Código de la Administración 89503)

Los obsequios de viajes y alojamiento y manutención relacionados estarán sujetos a la limitación de obsequios vigente, salvo en los casos descritos en el Código de Gobierno 89506.

Un regalo de viaje no incluye los viajes proporcionados por el Distrito para miembros de la Mesa Directiva y empleados designados. (Código de Gobierno 89506)

## **Honorarios**

Los miembros de la Mesa Directiva y los empleados designados no aceptarán ningún honorario, que se define como cualquier pago realizado en consideración a cualquier discurso pronunciado, artículo publicado o asistencia a cualquier reunión pública o privada, de acuerdo con la ley. (Código de Gobierno 89501, 89502)

## Conflicto de intereses

El término honorarios no incluye: (Código de Gobierno 89501)

1. Los ingresos percibidos por servicios personales prestados habitualmente en relación con una actividad empresarial, comercial o profesional de buena fe, a menos que la actividad única o predominante de la actividad empresarial, comercial o profesional consista en pronunciar discursos.
2. Cualquier honorario que no se utilice y que, en un plazo de 30 días tras su recepción, se devuelva al donante o se entregue al Distrito para su donación al fondo general sin que se reclame como deducción de ingresos a efectos fiscales.

Apéndice A: Definición de las categorías de divulgación

Apéndice B: Identifica los puestos designados en el Distrito

### Apéndice A - Categorías de divulgación

Categoría 1 - Los puestos designados deben informar:

1. Intereses en bienes inmuebles que estén situados en su totalidad o en parte (1) dentro de los límites del Distrito, (2) dentro de un radio de dos millas de los límites del Distrito, o (3) dentro de un radio de dos millas de cualquier terreno propiedad del Distrito, incluidos los intereses de arrendamiento, usufructo o propiedad o la opción de adquirir dichos intereses en bienes inmuebles.
2. Inversiones y cargos empresariales (es decir, director, funcionario, socio, fideicomisario, empleado u ocupa cualquier cargo de gestión) en entidades empresariales o ingresos procedentes de fuentes que se dediquen a la adquisición o enajenación de bienes inmuebles dentro del Distrito.
3. Inversiones y cargos empresariales (es decir, director, funcionario, socio, fideicomisario, empleado u ocupa cualquier cargo de gestión) en entidades empresariales o ingresos procedentes de fuentes que: (1) sean contratistas o subcontratistas dedicados a la realización de trabajos o servicios del tipo utilizado por el Distrito, o (2) que fabriquen, vendan o proporcionen suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipos del tipo utilizado por el Distrito.

Categoría 2 - El cargo designado debe declarar las inversiones y cargos comerciales en entidades comerciales y los ingresos procedentes de fuentes que fabriquen, vendan o proporcionen suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipos del tipo utilizado por el departamento del empleado o el Distrito. A efectos de esta categoría, el departamento de un director es toda su escuela.

### Apéndice B - Puestos designados

Las personas que ocupan cargos, **incluidos los cargos en funciones o interinos**, enumerados en este apéndice son empleados designados. Se ha determinado que las personas que ocupan los cargos enumerados a continuación toman o participan en la toma de decisiones que previsiblemente pueden tener un efecto material en los intereses financieros del Distrito. Los cargos designados deberán declarar las inversiones, cargos empresariales e intereses en bienes inmuebles que posean, así como los ingresos percibidos durante los 12 meses anteriores, tal y como se definen en las categorías 1-2 del Apéndice A, y presentarán el Formulario 700, Declaración de Intereses Económicos.

## Conflicto de intereses

Título del puesto, categorías:

Miembro, Mesa Directiva de Educación 1, 2  
 Superintendente 1, 2  
 Agente: Bienestar Infantil y Asistencia 1, 2  
 Subdirector 1, 2  
 Especialista en Autismo, Educación Especial 1, 2  
 Gerente del Programa de Comportamiento 1, 2  
 Especialista en Comportamiento 1, 2  
 Gerente de Producción de la Cocina Central 1, 2  
 Supervisor de la Cocina Central 1, 2  
 Agente: Servicios de Comunicación/Medios 1, 2  
 Consultor\* 1, 2  
 Coordinador, Estudiantes de Inglés 1, 2  
 Supervisor de Conserjería 1, 2  
 Agente: Educación Temprana 1, 2  
 Especialista en Educación BTSA Apoyo a la Inducción 1, 2  
 Agente: Estudiantes de inglés 1, 2  
 Agente: Planificación de Instalaciones  
 Supervisor de Servicios Fiscales 1, 2  
 Supervisor de Jardines 1, 2  
 Coordinador: Health Services 1, 2  
 Instructional Specialist 1, 2  
 Lead Custodian (Nights) 1, 2  
 Lead Fiscal Services Agent 1, 2  
 Lead Innovation Agent 1, 2  
 Lead Personnel Agent 1, 2  
 Lead Risk Management and Transportation Agent  
 Lead Special Services Agent 1, 2  
 Lead Strategic Agent: Estrategias, Congruencia y Justicia Social 1, 2  
 Agente Principal de Servicios Estudiantiles 1, 2  
 Capataz de Mantenimiento 1, 2  
 Agente: Mantenimiento y Operaciones 1, 2  
 Supervisor de Mantenimiento 1, 2  
 Gestor de Servicios de Red 1, 2  
 Agente Auxiliar: Servicios de Nutrición  
 Jefe de Producción de Servicios de Nutrición 1, 2  
 Supervisor de Servicios de Nutrición 1, 2  
 Terapeuta Ocupacional 1, 2  
 Director 1, 2  
 Especialista de Programas, Educación Especial 1, 2  
 Agente: Servicios de Compras 1, 2  
 Psicólogo 1, 2  
 Supervisor del Centro de Registro 1, 2  
 Coordinador de Educación Especial 1, 2  
 Supervisor 1, 2

## Conflicto de intereses

Director de Transporte/Garaje 1,2  
 Supervisor de Transporte 1,2  
 Estratega de Conducta Terapéutica 1,2  
 Supervisor de Almacén 1,2  
 Agente Académico: Programas Especiales  
 Agente Académico: Servicios Especiales  
 Contable: Servicio de Nutrición  
 Agente: Tecnología Académica  
 Agente: Programas de Ciencias y Carreras  
 Agente: Servicios Tecnológicos  
 Especialista en Análisis de Conducta Aplicada  
 Jefe, Seguridad y Protección  
 Administrador de Desarrollo Infantil  
 Innovación del Programa de Nutrición Infantil  
 Continuación Director de Escuela Preparatoria  
 Analista de Contratos  
 Asistente del Director de Primaria  
 Director de Primaria  
 Terapeuta de Salud Emocional  
 Gerente de Energía  
 Asistente del Director de Escuela Preparatoria  
 Director de Escuela Preparatoria  
 Agente de Sistemas de Información  
 Agente Académico Líder: Innovación en Primaria  
 Agente Académico Principal: Programas de Matemáticas y Early College  
 Agente Académico Principal: Innovación en Secundaria  
 Agente Principal de Servicios Empresariales  
 Trabajador Principal de Mantenimiento del Terreno  
 Agente Principal de Servicios de Nutrición  
 Agente Principal de Desarrollo Profesional  
 Subdirector de Escuela Intermedia  
 Director de Escuela Intermedia  
 Innovador de Marketing Multimedia  
 Especialista de Personal  
 Fisioterapeuta  
 Fisioterapeuta  
 Director, Educación de Adultos  
 Oficial de Gestión de Riesgos/Cumplimiento  
 Supervisor de Operaciones de Seguridad

## Todos los puestos que figuran en la lista de salarios de dirección, confidenciales y de supervisión 1, 2

\*El consultor será incluido en la lista de empleados designados y deberá declarar conforme a la categoría de declaración más amplia del código cuando se determine que el consultor temporal tendrá una influencia significativa en los asuntos financieros del Distrito. Una vez notificado por el funcionario encargado de la declaración, el consultor dispondrá de 30 días naturales para presentar al Distrito el formulario 700, Declaración de intereses económicos, debidamente cumplimentado.

## Conflicto de intereses

Un consultor es un individuo que, en virtud de un contrato con el Distrito, toma una decisión gubernamental: (2 CCR 18701)

1. Aprobar una tasa, norma o reglamento
2. Adoptar o aplicar una ley
3. Expedir, denegar, suspender o revocar un permiso, licencia, solicitud, certificado, aprobación, orden o autorización o derecho similar.
4. Autorizar al Distrito a celebrar, modificar o renovar un contrato que requiera la aprobación del Distrito.
5. Otorgar la aprobación del Distrito a un contrato o especificaciones de contrato que requieran la aprobación del Distrito y en el que el Distrito sea parte.
6. Conceder la aprobación del Distrito a un plan, diseño, informe, estudio o artículo similar.
7. Adoptar o conceder la aprobación por el Distrito de las Políticas, normas o directrices del Distrito.

Un consultor es también un individuo que, en conformidad con un contrato con el Distrito, sirve en una capacidad de personal con el Distrito y en esa capacidad participa en la toma de una decisión gubernamental tal como se define en 2 CCR 18702.2, o realiza las mismas o sustancialmente todas las mismas tareas para el Distrito que de otro modo serían realizadas por un individuo que ocupa un cargo especificado en el Código de Conflicto de Intereses del Distrito. (2 CCR 18701)

---

### Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
2 CRC 18110-18997	Reglamento de la Comisión de Prácticas Políticas Justas
2 CCR 18438.1-18438.8	Conflictos de intereses basados en las contribuciones a las campañas
2 CCR 18700-18760	Conflictos de intereses
2 CRC 18722-18740	Declaración de intereses
2 CCR 18753-18756	Códigos de conflicto de intereses
Código de Ed. 1006	<u>Prohibición de que los empleados del distrito escolar formen parte de la Mesa Directiva del condado</u>
Código de Ed. 35107	<u>Empleados del distrito escolar</u>

**Conflicto de intereses**

Código de Ed. 35230-35240	<u>Prácticas corruptas</u>
Código de Ed. 35233	<u>Prohibiciones aplicables a los miembros de los consejos de administración</u>
Código de Ed. Código 41000-41003	<u>Fondos recibidos por los distritos escolares</u>
Código de Ed. 41015	<u>Inversiones</u>
Código Fam. 297.5	<u>Derechos, protección y prestaciones de las parejas de hecho registradas</u>
Código Gubernamental 1090-1099	<u>Prohibiciones aplicables a determinados funcionarios</u>
Código Gubernamental 1125-1129	<u>Actividades incompatibles</u>
Código Gubernamental 53234-53235.2	<u>Formación ética</u>
Código Gubernamental 81000-91014	<u>Ley de Reforma Política</u>
Código Gubernamental 82011	<u>Órgano revisor del código</u>
Código Gubernamental 82019	<u>Definición; empleado designado</u>
Código Gubernamental 82028	<u>Definición; regalo</u>
Código Gubernamental 82030	<u>Definición; ingresos</u>
Código Gubernamental 82033	<u>Definición; interés en bienes inmuebles</u>
Código Gubernamental 82034	<u>Definición; inversión</u>
Código Gubernamental 84308	<u>Divulgación de la campaña</u>
Código Gubernamental 87100-87103.6	<u>Prohibiciones generales</u>
Código Gubernamental 87200-87210	<u>Divulgación</u>
Código Gubernamental 87300-87313	<u>Código de conflicto de intereses</u>
Código Gubernamental 87500	<u>Declaración de intereses económicos</u>
Código Gubernamental 89501-89503	<u>Honorarios y regalos</u>
Código Gubernamental 89506	<u>Ética; viajes</u>
Código Gubernamental 91000-91014	<u>Ejecución</u>
Código Penal 85-88	<u>Sobornos</u>
Pub. Cont. Código 6102	<u>Soborno de funcionario público; contrato anulable</u>
Código Fiscal 203	<u>Bienes imponibles y exentos - colegios</u>

## Conflicto de intereses

Recursos de gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	105 Ops.Cal.Atty.Gen.69 (2022)
Opinión del Fiscal General	63 Ops.Cal.Atty.Gen. 868 (1980)
Opinión del Fiscal General	65 Ops.Cal.Atty.Gen. 606 (1982)
Opinión del Fiscal General	68 Ops.Cal.Atty.Gen. 171 (1985)
Opinión del Fiscal General	69 Ops.Cal.Atty.Gen. 255 (1986)
Opinión del Fiscal General	80 Ops.Cal.Atty.Gen. 320 (1997)
Opinión del Fiscal General	81 Ops.Cal.Atty.Gen. 327 (1998)
Opinión del Fiscal General	82 Ops.Cal.Atty.Gen. 83 (1999)
Opinión del Fiscal General	85 Ops.Cal.Atty.Gen. 60 (2002)
Opinión del Fiscal General	86 Ops.Cal.Atty.Gen. 138(2003)
Opinión del Fiscal General	89 Ops.Cal.Atty.Gen. 217 (2006)
Opinión del Fiscal General	92 Ops.Cal.Atty.Gen. 19 (2009)
Opinión del Fiscal General	92 Ops.Cal.Atty.Gen. 26 (2009)
Decisión judicial	Davis v. Fresno Unified School District (2015) 237 Cal.App.4th 261
Decisión judicial	Klistoff contra Tribunal Superior (2007) 157 Cal.App.4th 469
Decisión judicial	Kunec contra Agencia de Reurbanización de Brea (1997) 55 Cal.App.4th 511
Decisión judicial	McGee contra Balfour Beatty Construction, LLC, et al. (2016) 247 Cal. App. 4th 235
Decisión judicial	Thorpe v. Long Beach Community College District (2000) 83 Cal.App.4th 655
Publicación de la CSBA	Conflicto de intereses: Overview of Key Issues for Governing Mesa Directiva Members, hoja informativa, julio de 2010.

**Conflicto de intereses**

Publicación de la Comisión de Prácticas Políticas Justas	¿Puedo votar? Panorama básico de las obligaciones de los funcionarios públicos en virtud de las normas sobre conflictos de intereses, 2005.
Publicación del Instituto de Administración Local	Comprender los fundamentos de la ética de la función pública: Leyes sobre beneficios económicos personales, 2009
Publicación del Instituto de Administración Local	Comprender los fundamentos de la ética de la función pública: Leyes de Transparencia, 2009
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Instituto de Administración Local</a>
Página web	<a href="#">Comisión de Prácticas Políticas Justas</a>
Página web	<a href="#">CSBA</a>
Referencias cruzadas	

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	1340	<a href="#">Acceso a los registros del distrito</a>
	1340	<a href="#">Acceso a los registros del distrito</a>
	1700	<a href="#">Relaciones entre la industria privada y la escuela</a>
	3230	<a href="#">Subvenciones federales</a>
	3230	<a href="#">Subvenciones federales</a>
	3300	<a href="#">Gastos y compras</a>
	3311	<a href="#">Ofertas</a>
	3311	<a href="#">Ofertas</a>
	3400	<a href="#">Gestión de activos/cuentas del distrito</a>
	3400	<a href="#">Gestión de activos/cuentas del distrito</a>
	3430	<a href="#">Invertir</a>
	3430	<a href="#">Invertir</a>
	3470	<a href="#">Emisión y gestión de deuda</a>
	3600	<a href="#">Consultores</a>

**Conflicto de intereses**

4112.8	<u>Empleo de familiares</u>
4117.2	<u>Dimisión</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4212.8	<u>Empleo de familiares</u>
4217.2	<u>Dimisión</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4312.8	<u>Empleo de familiares</u>
4317.2	<u>Dimisión</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
7140	<u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u>
7140	<u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u>
7214	<u>Bonos de Obligación General</u>
7214	<u>Bonos de Obligación General</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>
9005	<u>Normas de gobernanza</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>
9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva</u>
9220	<u>Elecciones a la Mesa Directiva</u>
9222	<u>Dimisión</u>
9230	<u>Orientación</u>
9320	<u>Reuniones y convocatorias</u>
9323	<u>Conducta en las reuniones</u>

**Conflicto de intereses**

Política  
aprobada: 12 de mayo de 1999  
revisada: 22 de agosto de 2018  
revisada: 20 de octubre de 2021  
revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones empresariales y no instructivas

BP 3516(a)

### PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

La Mesa Directiva de Educación reconoce que todo el personal y estudiantes del Distrito deben estar preparados para responder rápida y responsablemente a emergencias, desastres y amenazas de desastre. **El Distrito tomará todas las medidas razonables para prevenir y/o mitigar el impacto de un desastre en los estudiantes, el personal y las escuelas del Distrito.**

El Superintendente o persona designada desarrollará y mantendrá un plan de preparación para desastres ~~que detalle las disposiciones para el manejo~~ **que contiene procedimientos de rutina y emergencias** en caso de desastres ~~y se incluirá en~~ del Distrito, **incluyendo, pero no limitado a, los procedimientos de emergencia de terremotos, y adaptaciones para personas con discapacidad en conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades, y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973. Dichos procedimientos se incorporarán al** plan integral de seguridad escolar. (Código de Educación 32282)

**En el desarrollo del plan de preparación para desastres, el Superintendente o su designado deberán involucrar al personal del distrito en todos los niveles, incluyendo administradores, oficiales de policía o seguridad del distrito, gerentes de instalaciones, gerentes de transporte, personal de servicios de alimentación, psicólogos escolares, consejeros, enfermeras escolares, maestros, empleados clasificados y funcionarios de información pública. Según corresponda, el Superintendente también colaborará con las fuerzas del orden, funcionarios de seguridad contra incendios, servicios médicos de emergencia, profesionales de la salud y de salud mental, padres/tutores y estudiantes.**

**El plan cumplirá con las directrices del Sistema de Gestión de Emergencias Estandarizado (SEMS) aprobadas por el estado y establecidas para operaciones de múltiples jurisdicciones o múltiples agencias y con el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes. El Superintendente o la persona designada proporcionarán formación a los empleados sobre sus responsabilidades, incluidos simulacros y ejercicios periódicos para probar y perfeccionar la capacidad de respuesta del personal en caso de emergencia.**

~~El Superintendente o la persona designada también desarrollarán y mantendrán planes de emergencia para cada escuela. En el desarrollo de los planes de emergencia del Distrito y de la escuela, el Superintendente o su designado colaborarán con el personal de respuesta a emergencias de la ciudad y del condado, incluidos los administradores locales de salud pública.~~

~~El Superintendente o la persona designada utilizarán las directrices del Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS) aprobadas por el estado, trabajarán para integrar el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS) y el Sistema de Mando de Incidentes (ICS) al actualizar los planes de preparación para emergencias y desastres del Distrito y del centro.~~

**El Superintendente o persona designada impartirán formación a los empleados sobre sus responsabilidades, incluidos simulacros y ejercicios periódicos para probar y perfeccionar la capacidad de respuesta del personal en caso de emergencia.**

## PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

La Mesa Directiva concederá el uso de los edificios, terrenos y equipo de la escuela a agencias públicas, incluyendo la Cruz Roja Americana, para albergues de cuidado masivo y bienestar durante desastres u otras emergencias que afecten la salud y bienestar públicos. La Mesa Directiva deberá cooperar con dichas agencias en el suministro y mantenimiento de cualquier servicio que ellos el **Distrito considere** necesario para satisfacer las necesidades de la comunidad. (Código de Educación 32282)

Los empleados escolares se consideran trabajadores de los servicios de desastres y están sujetos a las actividades de los servicios de catástrofes que se les asignen. (Código gubernamental 3100)

---

### Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

### Estado

19 CCR 2400-2450

5 CCR 550

5 CCR 560

Constitución de CA Artículo 20, Sección 3

Civ. Code 1714.5

Código de Ed. 32001

Código de Ed. 32040

Código de Ed. 32280-32289.5

Código de Ed. 32290

Código de Ed. Código 39834

Código de Ed. 46390-46392

Código de Ed. 49505

### Descripción

[Sistema normalizado de gestión de emergencias](#)

[Simulacros de incendio](#)

[Planes de defensa civil y preparación ante catástrofes](#)

[Juramento o afirmación](#)

[Exención de responsabilidad para los trabajadores de los servicios de catástrofes y los refugios](#)

[Alarmas y simulacros de incendio](#)

[Obligación de dotar a la escuela de un botiquín de primeros auxilios](#)

[Planes de seguridad escolar](#)

[Dispositivos de seguridad](#)

[Autobús sobrecargado](#)

[Asistencia media diaria de emergencia en caso de catástrofe](#)

[Catástrofe natural; comidas para estudiantes sin hogar; reembolso](#)

**PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES****Estado**

Código Gubernamental 11549

**Descripción**[Evaluación de la ciberseguridad](#)

Código Gubernamental 11549.3

[Oficina de Seguridad de la Información](#)

Código Gubernamental 3100-3109

[Juramento o promesa de lealtad](#)

Código Gubernamental 8586.5

[Centro de Integración de Ciberseguridad de California](#)

Código Gubernamental 8607

[Sistema normalizado de gestión de emergencias](#)

Código de Servicios Públicos 2872

[Marcación automática](#)**Federal****Descripción**

20 USC 1400-1482

[Ley de Educación de Personas con Discapacidad](#)

29 USC 794

[Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504](#)

42 USC 12101-12213

[Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades](#)**Recursos de gestión****Descripción**

Publicación de Cal OES

[Gestión de emergencias en las escuelas de California: Guía para distritos y centros escolares](#)

Publicación de Cal OES

[Respuesta a emergencias escolares: Using SEMS at Districts and Sites, junio de 1998](#)

Publicación de Cal OES

[Plan de emergencia del estado de California, 2017](#)

Publicación de Cal OES

[Guía de concienciación sobre los tiradores activos, febrero de 2018](#)

Publicación del Departamento de Educación de California

[Crisis Response Box, 2000](#)

Publicación de la Agencia Federal para la Gestión de Emergencias

[Sistema nacional de gestión de incidentes, 3.ª ed., octubre de 2017](#)

Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.

[Guía para el desarrollo de planes de operaciones de emergencia escolares de alta calidad, 2013](#)

Página web

[Comisión de Servicios Públicos de California](#)

**PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES****Recursos de gestión**

<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Página web	<a href="#">Oficina de Servicios de Emergencia de California: Planificación y Seguridad de Emergencias Escolares</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de California, Planes integrales de seguridad escolar</a>
Página web	<a href="#">Centro de Integración de Ciberseguridad de California</a>
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de California, Preparación para las crisis</a>
Página web	<a href="#">Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de EE.UU., Planificación de Emergencias</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU.</a>
Página web	<a href="#">Agencia Federal para la Gestión de Emergencias</a>
Página web	<a href="#">Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California</a>
Página web	<a href="#">Comisión de Seguridad Sísmica de California</a>
Página web	<a href="#">Cruz Roja Americana</a>
Página web	<a href="#">Oficina del Fiscal General de California</a>
Página web	<a href="#">CSBA</a>
Referencias cruzadas	

**Código**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0400	<a href="#">Planes integrales</a>
0420	<a href="#">Planes escolares/Consejos escolares</a>
0420	<a href="#">Planes escolares/Consejos escolares</a>
0450	<a href="#">Plan Integral de Seguridad</a>
0450	<a href="#">Plan Integral de Seguridad</a>

**PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1100	<a href="#">Comunicación con el público</a>
1100-E PDF(1)	<a href="#">Comunicación con el público</a>
1112	<a href="#">Relaciones con los medios de comunicación</a>
1113	<a href="#">Sitios web de distritos y escuelas</a>
1113	<a href="#">Sitios web de distritos y escuelas</a>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1220	<a href="#">Comités Consultivos Ciudadanos</a>
1220	<a href="#">Comités Consultivos Ciudadanos</a>
1313	<a href="#">Civismo</a>
1330	<a href="#">Uso de las instalaciones escolares</a>
1330	<a href="#">Uso de las instalaciones escolares</a>
1330.1	<a href="#">Acuerdos de uso conjunto</a>
1340	<a href="#">Acceso a los registros del distrito</a>
1340	<a href="#">Acceso a los registros del distrito</a>
1400	<a href="#">Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas</a>
3000	<a href="#">Conceptos y funciones</a>
3511	<a href="#">Gestión de la energía y el agua</a>
3511	<a href="#">Gestión de la energía y el agua</a>
3511-E PDF(1)	<a href="#">Gestión de la energía y el agua - Conservación de la energía y gestión de edificios</a>
3513.3	<a href="#">Escuelas sin tabaco</a>
3513.3	<a href="#">Escuelas sin tabaco</a>
3514	<a href="#">Seguridad medioambiental</a>
3514	<a href="#">Seguridad medioambiental</a>
3514.2	<a href="#">Gestión integrada de plagas</a>

**PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
3515	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515-E PDF(1)	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515.2	<a href="#">Interrupciones</a>
3515.2	<a href="#">Interrupciones</a>
3515.7	<a href="#">Armas de fuego en el recinto escolar</a>
3516.1	<a href="#">Simulacros de incendio e incendios</a>
3516.2	<a href="#">Amenazas de bomba</a>
3516.3	<a href="#">Sistema de Procedimiento de Emergencia en caso de Terremoto</a>
3516.5	<a href="#">Horarios de emergencia</a>
3517	<a href="#">Inspección de instalaciones</a>
3517	<a href="#">Inspección de instalaciones</a>
3517-E(1)	<a href="#">Inspección de instalaciones</a>
3530	<a href="#">Gestión de riesgos/seguros</a>
3530	<a href="#">Gestión de riesgos/seguros</a>
3540	<a href="#">Transporte</a>
3540	<a href="#">Transporte</a>
3543	<a href="#">Seguridad y emergencias en el transporte</a>
3580	<a href="#">Registros de distrito</a>
3580	<a href="#">Registros de distrito</a>
4112.3	<a href="#">Juramento o afirmación</a>
4113.5	<a href="#">Trabajar a distancia</a>
4119.41	<a href="#">Empleados con enfermedades infecciosas</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4212.3	<a href="#">Juramento o afirmación</a>

**PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4213.5	<a href="#">Trabajar a distancia</a>
4219.41	<a href="#">Empleados con enfermedades infecciosas</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4312.3	<a href="#">Juramento o afirmación</a>
4313.5	<a href="#">Trabajar a distancia</a>
4319.41	<a href="#">Empleados con enfermedades infecciosas</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
5113	<a href="#">Ausencias y excusas</a>
5113	<a href="#">Ausencias y excusas</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5141.21	<a href="#">Administración de medicamentos y control de la salud</a>
5141.21	<a href="#">Administración de medicamentos y control de la salud</a>
5141.21-E PDF(1)	<a href="#">Administración de medicamentos y control de la salud</a>
5141.21-E PDF(2)	<a href="#">Administración de medicamentos y control de la salud</a>
5141.22	<a href="#">Enfermedades infecciosas</a>
5141.22	<a href="#">Enfermedades infecciosas</a>

**PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5142	<a href="#">Seguridad</a>
5142	<a href="#">Seguridad</a>
6142.8	<a href="#">Educación sanitaria integral</a>
6142.8	<a href="#">Educación sanitaria integral</a>
6153	<a href="#">Viajes escolares</a>
6153	<a href="#">Viajes escolares</a>
6164.2	<a href="#">Servicios de orientación/asesoramiento</a>
6164.2	<a href="#">Servicios de orientación/asesoramiento</a>
7111	<a href="#">Evaluación de edificios existentes</a>
9320	<a href="#">Reuniones y convocatorias</a>

Política  
 adoptada: 23 de junio de 1999  
 revisada: 22 de junio de 2005  
 revisada: 20 de diciembre de 2006  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Personal certificado

BP 4113(a)

### ASIGNACIÓN

~~**Aviso de precaución:**—Según lo agregado y enmendado por SBX3-4 (Cap. 12, Tercera Sesión Extraordinaria, Estatutos de 2009) y ABX4-2 (Cap. 2, Cuarta Sesión Extraordinaria, Estatutos de 2009), el Código de Educación 42605 otorga flexibilidad a los distritos en los programas categóricos de "Nivel 3". El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha aceptado esta flexibilidad y por lo tanto se considera que cumple con el programa estatutario o reglamentario y los requisitos de financiación de estos programas para los años fiscales 2008-2009 a 2012-2013. Como resultado, el distrito puede suspender temporalmente ciertas disposiciones de la siguiente política o reglamento que reflejan estos requisitos. Para obtener más información, póngase en contacto con el Superintendente o su designado.~~

Con el fin de servir a los mejores intereses de los estudiantes y el programa educativo, la Mesa Directiva de Educación autoriza al Superintendente o persona designada para asignar personal certificado a puestos para los que ~~sus~~ **están calificados en conformidad con su certificación**, preparación, ~~certificación~~, experiencia profesional, y la aptitud ~~los~~ califican.

~~(cf. 4112.2—Certificación)~~

~~(cf. 4112.21—Becarios)~~

~~(cf. 4112.22—Personal docente para estudiantes con conocimientos limitados de inglés)~~

~~(cf. 4112.23—Personal de educación especial)~~

~~(cf. 4112.8/4212.8/4312.8—Empleo de familiares)~~

Los maestros pueden ser asignados a cualquier escuela dentro del Distrito de acuerdo con el convenio colectivo o la política de la Mesa Directiva.

~~(cf. 4141/4241—Convenio colectivo)~~

### Asignación a cursos/clases

El Superintendente o la persona designada asignará maestros ~~a los cursos~~ en función del grado y la materia autorizados por sus credenciales.

Cuando no exista un requisito de autorización de credenciales para impartir un curso electivo, el Superintendente o persona designada seleccionará **al maestro** con credenciales cuyos conocimientos y aptitudes ~~le~~ preparen mejor ~~a él/ella~~ para impartir esa materia.

**ASIGNACIÓN** *(continuación)*

Cuando sea específicamente autorizado por la ley o regulación, el Superintendente o designado puede asignar **a un maestro**, con el consentimiento ~~de él/ella~~ **del maestro, asignar a un maestro** a una posición fuera de ~~él/ella~~ autorización de credencial **del maestro**, de acuerdo con las opciones locales de asignación de **enseñanza** descritas en el Manual de Asignación del Administrador de la Comisión de Acreditación de Maestros (CTC). **Tales A**asignaciones hechas conforme al Código de Educación 44256, 44258.2, y 44263 deberán ser aprobadas anualmente por resolución de la Mesa Directiva. En tales casos, el Superintendente o persona designada hará referencia en los registros del Distrito al estatuto o reglamento bajo el cual se autoriza la asignación.

*(cf. 3580—Registros de distrito)*

~~El Superintendente o persona designada informará periódicamente a la Mesa Directiva sobre las asignaciones y vacantes de maestros, incluyendo el número y tipo de asignaciones hechas fuera de la autorización de la credencial de un maestro a través de una opción de asignación de enseñanza local. Siempre que el Superintendente de Escuelas del Condado o el CTC, según corresponda, revisen las asignaciones erróneas y vacantes del Distrito, el Superintendente o su designado informarán los resultados a la Mesa Directiva y proporcionarán recomendaciones para remediar cualquier problema identificado.~~

**Si en cualquier momento un empleado certificado es requerido por el Distrito para aceptar una asignación que el empleado cree que no está legalmente autorizado por la credencial del empleado, el empleado deberá notificar al Superintendente o designado, por escrito, de la asignación errónea. En un plazo de 15 días laborables, el Superintendente o persona designada notificarán al empleado la legalidad de la asignación. Si el distrito no toma ninguna medida, el empleado lo notificará por escrito al Superintendente de Escuelas del Condado. No se tomará ninguna medida adversa contra un empleado que presente una notificación de asignación errónea. (Código de Educación 44258.9)**

*(cf. 1312.4—Procedimientos Uniformes de Queja Williams)*

**Vacantes y asignaciones incorrectas**

**Anualmente, el Distrito revisará posibles asignaciones incorrectas y puestos vacantes en todo el Distrito. Al recibir notificación del CTC de la disponibilidad de datos sobre posibles asignaciones incorrectas y puestos vacantes en el Distrito, el Superintendente revisará los datos en un plazo de 60 días. Cuando sea necesario, el Superintendente o persona designada podrá responder presentando documentación adicional al Superintendente del Condado que demuestre que un empleado está legalmente autorizado para una asignación y/o que un puesto identificado como vacante fue mal codificado y un empleado legalmente autorizado está asignado al puesto. (Código de Educación 44258.9)**

**ASIGNACIÓN** *(continuación)*

**Si el Distrito recibe posteriormente, en un plazo de 90 días a partir de la notificación inicial del CTC, una notificación del Superintendente del Condado indicando que un empleado certificado del Distrito está asignado a un puesto para el que no tiene autorización legal, el Distrito corregirá la asignación en un plazo de 30 días naturales. (Código de Educación 44258.9)**

**El Distrito actuará como autoridad supervisora de las asignaciones de maestros en cualquier escuela concertada que haya autorizado, en conformidad con el Código de Educación 44258.9-44258.10.**

**Cualquier queja alegando mala asignación de maestros o vacante deberá ser presentada y abordada a través de los procedimientos del Distrito especificados en AR 1312.4 - Williams Procedimientos Uniformes de Quejas.**

**El informe de rendición de cuentas de cada escuela incluirá cualquier asignación de maestros fuera de sus áreas de competencia, asignaciones incorrectas, incluidas las asignaciones incorrectas de maestros de aprendices de inglés, y el número de puestos vacantes de maestros para el período de tres años más reciente. (Código de Educación 331)**

**Distribución equitativa de maestros cualificados**

~~El Superintendente o su designado deberá se asegurará de que los maestros altamente calificados y experimentados estén distribuidos equitativamente~~ **identificar y abordar la distribución equitativa de maestros altamente calificados y experimentados** entre las escuelas del Distrito, incluyendo aquellas con niveles más altos que el promedio de estudiantes de bajos ingresos, minorías y/o de bajo rendimiento académico. ~~É/ella~~ **El Superintendente o la persona designada** informará anualmente a la Mesa Directiva las comparaciones de las calificaciones de los maestros entre las escuelas del Distrito, incluyendo el número de maestros que prestan sus servicios bajo un permiso provisional de pasantía, permiso de personal a corto plazo, credencial de pasante, permiso de emergencia o exención de credencial.

~~(cf. 0520.2 – Escuelas de mejora del programa Título I)~~

Las estrategias para garantizar un acceso equitativo a maestros experimentados pueden incluir, entre otras cosas, incentivos para traslados voluntarios, provisión de desarrollo profesional y/o programas para contratar y retener a maestros eficaces.

~~(cf. 0460 – Plan Local de Control y Rendición de Cuentas)~~

~~(cf. 4111 – Reclutamiento y selección)~~

~~(cf. 4114 – Transferencias)~~

~~(cf. 4131 – Desarrollo del personal)~~

~~(cf. 4131.1 – Apoyo y orientación del profesorado)~~

~~(cf. 6171 – Programas Título I)~~

**ASIGNACIÓN***Referencia legal:*CÓDIGO DE EDUCACIÓN

33126 Informe de responsabilidad escolar  
 35035 Poderes y deberes adicionales del superintendente  
 35186 Procedimiento de reclamación  
 37616 Asignación de profesores a escuelas de año completo  
 44225.6 Informe de la Comisión al poder legislativo: profesores  
 44250-44277 Credenciales y asignación de profesores  
 44314 Programas de materias, asignaturas aprobadas  
 44824 Asignación de profesores a clases de fin de semana  
 44955 Reducción del número de empleados

CÓDIGO GUBERNAMENTAL

3543.2 Alcance de la representación

CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5

80003-80005 Autorizaciones de credenciales  
 80020-80020.5 Autorizaciones adicionales de asignación  
 80335 Prestación de servicios profesionales no autorizados  
 80339-80339.6 Asignación no autorizada de empleados certificados

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

6311 Plan estatal  
 6312 Planes de las agencias educativas locales  
 6601-6651 Fondo para la formación y contratación de profesores y directores

*Recursos de gestión:*PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA

Plan estatal de California para garantizar un acceso equitativo a educadores excelentes

Every Student Succeeds Act 2016-17 School Year Transition Plan,

COMISIÓN DE CREDENCIALES DEL PROFESORADO PUBLICACIONES

Manual de asignación del administrador – Actualizaciones y revisiones, mayo de 2014  
Manual de asignación del administrador, rev. septiembre de 2007

ORIENTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

La transición a la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA): Preguntas frecuentes, 4 de mayo de 2016

Subvenciones estatales para la mejora de la calidad del profesorado: ESEA Título II, Parte A, rev. 5 de octubre de 2006

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Comisión de Acreditación de Profesores: <http://www.etc.ca.gov>

Departamento de Educación de EE.UU.: <http://www.ed.gov>

**ASIGNACIÓN****Descargo de responsabilidad de referencia de política:**

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

**Estado**

5 CCR 80003-80005

5 CCR 80020-80020.5

5 CCR 80335

5 CCR 80339-80339.6

Código de Ed. 33126

Código de Ed. 35035

Código de Ed. 35186

Código de Ed. 37616

Código de Ed. 44225.6

Código de Ed. 44250-44277

Código de Ed. 44314

Código de Ed. 44824

Código de Ed. 44955

Código de Gobierno 3543.2

**Descripción**[Autorizaciones de credenciales](#)[Autorizaciones de asignación adicionales](#)[Prestación de servicios profesionales no autorizados](#)[Asignación no autorizada de empleados certificados](#)[Informe de responsabilidad escolar](#)[Poderes y obligaciones del superintendente; autoridad de transferencia](#)[Quejas relacionadas con el material didáctico, vacantes o asignación incorrecta de profesores y condiciones de las instalaciones que supongan una amenaza urgente o de emergencia.](#)[Consulta sobre el calendario anual](#)[Informe de la Comisión al poder legislativo sobre los profesores](#)[Credenciales y asignación de profesores](#)[Programas temáticos; asignaturas aprobadas](#)[Asignación de profesores a las clases de fin de semana](#)[Reducción del número de empleados fijos](#)[Ámbito de representación](#)

BP 4113(f)

**ASIGNACIÓN****Federal**

20 USC 6311

20 USC 6312

20 USC 6601-6651

**Descripción**[Plan estatal](#)[Plan de la agencia educativa local](#)[Fondo para la Formación y](#)

**Federal****Descripción**

[Contratación de Profesores y Directores](#)

**Recursos de gestión****Descripción**

Publicación del Departamento de Educación de California

[Plan de transición para el curso escolar 2016-17 de la ley Every Student Succeeds Act, abril de 2016](#)

Publicación del Departamento de Educación de California

[Plan estatal de California para garantizar un acceso equitativo a educadores excelentes](#)

Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores

[Manual de asignación del administrador - Actualizaciones y revisiones, mayo de 2014](#)

Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores

[Manual de asignación del administrador, 2021](#)

Orientaciones del Departamento de Educación de EE.UU.

[Subvenciones estatales para la mejora de la calidad del profesorado: ESEA Título II, Parte A , rev. 5 de octubre de 2006](#)

Página web

[Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA](#)

Página web

[Comisión de Acreditación de Profesores](#)

Página web

[CSBA](#)

Página web

[Departamento de Educación de EE.UU.](#)

Página web

[Departamento de Educación de California](#)

Referencias cruzadas

**Código****Descripción**

0415

[Equidad](#)

0460

[Plan Local de Control y Rendición de Cuentas](#)

**ASIGNACIÓN**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0460	<a href="#">Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</a>
1312.4	<a href="#">Procedimientos uniformes de denuncia Williams</a>
1312.4-E PDF(1)	<a href="#">Procedimientos uniformes de denuncia Williams</a>
3580	<a href="#">Registros de distrito</a>
3580	<a href="#">Registros de distrito</a>
4111	<a href="#">Contratación y selección</a>
4112.1	<a href="#">Contratos</a>
4112.2	<a href="#">Certificación</a>
4112.2	<a href="#">Certificación</a>
4112.21	<a href="#">Becarios</a>
4112.21	<a href="#">Becarios</a>
4112.22	<a href="#">Personal docente para estudiantes de inglés</a>
4112.23	<a href="#">Personal de educación especial</a>
4112.23	<a href="#">Personal de educación especial</a>
4112.8	<a href="#">Empleo de familiares</a>
4113.5	<a href="#">Trabajar a distancia</a>
4114	<a href="#">Transferencias</a>
4115	<a href="#">Evaluación/Supervisión</a>
4115	<a href="#">Evaluación/Supervisión</a>
4117.3	<a href="#">Reducción de personal</a>
4121	<a href="#">Personal temporal/sustituto</a>
4121	<a href="#">Personal temporal/sustituto</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131.1	<a href="#">Apoyo y orientación del profesorado</a>
4140	<a href="#">Unidades de negociación</a>

**ASIGNACIÓN**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4141	<a href="#">Convenio colectivo</a>
4211	<a href="#">Contratación y selección</a>
4212.8	<a href="#">Empleo de familiares</a>
4213.5	<a href="#">Trabajar a distancia</a>
4240	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4241	<a href="#">Convenio colectivo</a>
4311	<a href="#">Contratación y selección</a>
4311	<a href="#">Contratación y selección</a>
4312.8	<a href="#">Empleo de familiares</a>
4313.5	<a href="#">Trabajar a distancia</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4340	<a href="#">Unidades de negociación</a>
6000	<a href="#">Conceptos y funciones</a>
6117	<a href="#">Horarios durante todo el año</a>
6117	<a href="#">Horarios durante todo el año</a>
6141.5	<a href="#">Colocación avanzada</a>
6142.7	<a href="#">Educación física y actividad</a>
6142.7	<a href="#">Educación física y actividad</a>
6162.51	<a href="#">Pruebas estatales de rendimiento académico</a>
6162.51	<a href="#">Pruebas estatales de rendimiento académico</a>
6163.1	<a href="#">Centros multimedia</a>
6171	<a href="#">Programas Título I</a>
6171	<a href="#">Programas Título I</a>
6176	<a href="#">Clases de fin de semana/sábado</a>

**ASIGNACIÓN**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6181	<a href="#"><u>Escuelas alternativas/Programas de elección</u></a>
6181	<a href="#"><u>Escuelas alternativas/Programas de elección</u></a>
6183	<a href="#"><u>Instrucción domiciliaria y hospitalaria</u></a>

Política  
adoptada: 28 de julio de 1999  
revisada: 26 de mayo de 2010  
revisada: 7 de diciembre de 2016  
revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Instalaciones

BP 7214(a)

### Bonos de Obligación General

La Mesa Directiva reconoce que las instalaciones escolares son un componente esencial del programa educativo y que la Mesa Directiva tiene la responsabilidad de asegurar que las necesidades de las instalaciones del Distrito se satisfagan de la manera más rentable posible. **La Mesa Directiva puede instruir al Superintendente a explorar la posibilidad de una medida de bonos, que puede incluir, pero no se limita a, la realización de grupos de enfoque de la comunidad, encuestas y presentaciones de la Mesa Directiva.** Cuando la Mesa Directiva determine que es en el mejor interés de los estudiantes del Distrito, puede ordenar una elección sobre la cuestión de si se emitirán bonos para pagar las instalaciones escolares.

~~(cf. 1160 — Procesos políticos)  
(cf. 7110 — Plan Maestro de Instalaciones)  
(cf. 7210 — Financiación de instalaciones)~~

La decisión de la Mesa Directiva de ordenar una elección de bonos, así como sus determinaciones con respecto a la cantidad apropiada, el calendario y la estructura de la emisión de bonos, deberán ser coherentes con la ley y la política de gestión de la deuda del Distrito.

~~(cf. 3470 — Emisión y gestión de la deuda)~~

Antes de ordenar una elección de bonos, la Mesa Directiva deberá obtener proyecciones razonables e informadas de las valoraciones tasadas que tomen en consideración las proyecciones de las valoraciones tasadas de la propiedad hechas por el asesor del condado. (Código de Educación 15100)

Cuando cualquier proyecto a ser financiado por bonos requiera fondos estatales de contrapartida para cualquier fase del proyecto, los **materiales de** la boleta electoral para la medida de bonos incluirán una declaración como se especifica en el Código de Educación 15122.5, informando a los votantes que, debido a que el proyecto está sujeto a la aprobación de fondos estatales de contrapartida, la aprobación de la medida de bonos no es una garantía de que el proyecto se completará. (Código de Educación 15122.5)

### Bonos que requieren la aprobación del 55 por ciento de los votantes locales

La Mesa Directiva ~~puede decidir proseguir con la autorización y emisión de bonos,~~ mediante la aprobación de una mayoría del 55 por ciento de los votantes de conformidad con el Artículo 13A, Sección 1(b)(3) y el Artículo 16, Sección 18(b) de la Constitución de California. Si **unos** dos tercios de la Mesa Directiva están de acuerdo con dicha **elección,** la Mesa Directiva votará **y, sujeto al Código de Educación 15100, podrá** adoptar una resolución para incurrir en endeudamiento en bonos si es aprobado por una mayoría del 55 por ciento de los votantes **y ordenar una elección. En conformidad con la Constitución de California, Artículo 13A, Sección 1(b)(3) y Artículo 16, Sección 18(b), una elección de bonos autorizada en virtud del Código de Educación 15266 requiere la aprobación de al menos una mayoría del 55 por ciento de los votantes que voten en la elección.** (Código de Educación 15266)

~~(cf. 9323.2 — Acciones de la Mesa Directiva)~~

## Bonos de Obligación General

La elección de bonos sólo puede ordenarse en una elección primaria o general, una elección especial a nivel estatal o una elección local programada regularmente en la que todos los electores del Distrito tengan derecho a votar. (Código de Educación 15266)

La deuda en bonos contraída por el Distrito **en conformidad con el Código de Educación 15266** se utilizará únicamente para los siguientes fines: (Artículo 13A de la Constitución de California, Sección 1(b)(3) y 1(b)(3)(A))

1. La construcción, reconstrucción, rehabilitación o sustitución de instalaciones escolares, incluido el amueblamiento y equipamiento de las mismas.
2. Adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares
3. El reembolso de cualquier emisión de deuda pendiente utilizada para los fines especificados en ~~a~~Artículos #1-2 anteriores.

La proposición aprobada por los votantes deberá incluir los siguientes requisitos de rendición de cuentas: (Artículo 13A de la Constitución de California, Sección 1(b)(3))

1. Certificación de que los ingresos procedentes de la venta de los bonos **serán** utilizados únicamente para los fines especificados en los ~~a~~Artículos #1-2 anteriores, y no para ningún otro fin, incluidos los sueldos de los maestros y de la administración y otros gastos de funcionamiento de la escuela.
2. Una lista de los proyectos específicos de instalacioénes escolares que se financiarán y la certificación de que la Mesa Directiva ha evaluado la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y las necesidades de tecnología de la información en el desarrollo de esa lista.

~~(cf. 0440 — Plan tecnológico del distrito)~~

~~(cf. 0450 — Plan Integral de Seguridad)~~

~~(cf. 6151 — Tamaño de la clase)~~

3. Exigencia de que la Mesa Directiva lleve a cabo una auditoría de resultados anual e independiente para garantizar que los fondos se han gastado únicamente en los proyectos específicos enumerados.
4. Exigencia de que la Mesa Directiva lleve a cabo una auditoría financiera anual independiente de los ingresos procedentes de la venta de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares.

Si un bono de obligación general del Distrito que requiere una mayoría del 55 por ciento es aprobado por los votantes, la Mesa Directiva nombrará un comité independiente de supervisión ciudadana para informar al público sobre el gasto de los ingresos del bono como se especifica en el Código de Educación 15278 y la regulación administrativa que lo acompaña. Este comité deberá ser nombrado dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que la Mesa Directiva registre los resultados de la elección en sus actas en conformidad con el Código de Educación 15274. (Código de Educación 15278)

## Bonos de Obligación General

~~(cf. 1220 —Comités Consultivos Ciudadanos)~~  
~~(cf. 9324 —Actas y grabaciones)~~

El Superintendente o su designado se asegurarán de que las auditorías anuales independientes de rendimiento y financieras requeridas en conformidad con los ~~a~~Artículos #3-4 anteriores se emitan de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental del Contralor General de EE.UU. y se presenten al comité de supervisión de los ciudadanos al mismo tiempo que se presentan ~~é/ella~~ **al Superintendente o su designado** y a más tardar el 31 de marzo de cada año. (Código de Educación 15286)

**La Mesa Directiva proporcionará al comité de supervisión de los ciudadanos respuestas a todas las conclusiones, recomendaciones y preocupaciones abordadas en las auditorías financieras y de rendimiento en un plazo de tres meses a partir de la recepción de las auditorías. (Código de Educación 15280)** La Mesa Directiva podrá disolver el comité de supervisión ciudadana cuando éste haya completado su revisión del desempeño final y las auditorías financieras.

## Bonos que requieren la aprobación del 66.67 por ciento de los votantes locales

La Mesa Directiva puede decidir llevar a cabo la autorización y emisión de bonos mediante la aprobación de la mayoría del 66.67 por ciento de los votantes en conformidad con el Código de Educación 15100 y **la Constitución de California**, Artículo 13A, Sección 1(b)(2) ~~de la Constitución de California~~. Si la mayoría de la Mesa Directiva está de acuerdo con tal elección, o a petición de la mayoría de los electores calificados que residen en el Distrito, la Mesa Directiva adoptará una resolución ordenando una elección sobre la cuestión de si se incurre en endeudamiento con bonos si es aprobado por una mayoría del 66.67 por ciento de los votantes. (Código de Educación 15100)

Se puede ordenar que la elección de bonos ocurra cualquier martes, excepto un martes que sea feriado estatal o el día anterior o posterior a un feriado estatal, que esté dentro de los 45 días anteriores o posteriores a una elección estatal, a menos que se realice al mismo tiempo que la elección estatal, o que sea una fecha de elección establecida conforme al Código de Elecciones 1000 o 1500. (Código de Educación 15101).

Con sujeción a los límites especificados en el Artículo 13A, Sección 1 de la Constitución de California, se venderán bonos para recaudar fondos para cualquiera de los siguientes fines: (Código de Educación 15100)

1. Adquisición de parcelas escolares
2. Construcción o adquisición de edificios escolares
3. Realizar modificaciones o ampliaciones en los edificios escolares que no sean las necesarias para el mantenimiento, el funcionamiento o las reparaciones corrientes.
4. Reparar, restaurar o reconstruir cualquier edificio escolar dañado, herido o destruido por un incendio u otra calamidad pública.
5. Suministro a los edificios y terrenos escolares de mobiliario, equipo o aparatos necesarios de carácter permanente

## Bonos de Obligación General

6. Mejora permanente del recinto escolar
7. Reembolso de cualquier deuda válida pendiente del Distrito, acreditada mediante bonos o préstamos estatales de ayuda a la construcción de escuelas.
8. Realización de proyectos o fines de alcantarillado o drenaje autorizados en el Código de Educación 17577
9. Adquisición de autobuses escolares con una vida útil de al menos 20 años
10. Demoler o arrasar cualquier edificio escolar con la intención de sustituirlo por otro edificio escolar, ya sea en la misma ubicación o en cualquier otra.

A excepción de la refinanciación de cualquier deuda pendiente, cualquiera de los propósitos enumerados anteriormente pueden ser unidos y votados como una sola proposición por orden de la Mesa Directiva registrada en las actas. (Código de Educación 15100)

La Mesa Directiva puede nombrar un comité de supervisión ciudadana para que revise e informe a la Mesa Directiva y al público en general si el gasto de los ingresos de los bonos cumple con los fines previstos de los bonos.

### Certificado de resultados

Si el certificado de los resultados de la elección recibido por la Mesa Directiva muestra que la mayoría apropiada de los votantes está a favor de emitir los bonos, la Mesa Directiva hará constar ese hecho en sus actas. A continuación, la Mesa Directiva certificará a la Junta de Supervisores del Condado todos los procedimientos que haya llevado a cabo en relación con los resultados de la elección. (Código de Educación 15124, 15274)

### Resoluciones relativas a la venta de bonos

Tras la aprobación de la medida de emisión de bonos por la mayoría de los votantes, la Mesa Directiva aprobará una resolución que ordene la emisión y venta de bonos. En conformidad con la ley, la resolución prescribirá el importe total de los bonos que se venderán y también podrá prescribir el tipo de interés máximo aceptable, que no excederá del ocho por ciento, y el momento o momentos en que la totalidad o parte del principal de los bonos será pagadero. (Código de Educación 15140; Código de Gobierno 53508.6)

Al aprobar la resolución, la Mesa Directiva considerará cada uno de los instrumentos de financiación disponibles, incluidos, entre otros, los costos asociados a cada uno de ellos y su idoneidad relativa para el proyecto a financiar.

Antes de la venta de bonos, la Mesa Directiva **incluirá** un artículo en la agenda de una reunión pública **y adoptará como parte** de la resolución de emisión de bonos, o **en** una resolución separada, **la divulgación de los** instrumentos de financiación disponibles, los costos y la idoneidad de cada uno, y toda la siguiente información: (Código de Educación 15146; Código de Gobierno 53508.9)

## Bonos de Obligación General

1. Aprobación expresa del método de venta (por ejemplo, tal como competitiva; **o ventas negociadas o híbrida**).
2. Motivación del método de venta elegido
3. Divulgación de la identidad del asesor jurídico de los bonos y de las identidades del suscriptor de los bonos y del asesor financiero, si se recurre a uno de ellos o a ambos para la venta, a menos que estas personas no hayan sido seleccionadas en el momento en que se adopte la resolución, en cuyo caso la Mesa Directiva divulgará sus identidades en la reunión pública que se celebre después de que hayan sido seleccionadas.
4. Estimaciones de los costos asociados a la emisión de bonos, incluidos, entre otros, los honorarios del asesor financiero y del asesor de bonos, los costos de impresión, los honorarios de la agencia de calificación, los honorarios de suscripción y otros costos y gastos diversos de la emisión de bonos.

Cuando la venta se refiera a bonos que permitan la capitalización de intereses, como los bonos de revalorización del capital (CAB), la resolución que adopte la Mesa Directiva deberá incluir los ~~a~~Artículos #1-4 anteriores, así como el plazo de financiación y la fecha de vencimiento, el coeficiente de amortización y la variación estimada del valor imponible de los bienes inmuebles del Distrito durante la vigencia de los bonos. La resolución se anunciará públicamente en al menos dos órdenes del día consecutivos, el primero como artículo de información y el segundo como artículo de acción. En las agendas se indicará que se proponen bonos que permiten la capitalización de intereses. (Código de Educación 15146)

Antes de adoptar una resolución para la venta de bonos que permitan la capitalización de intereses, se presentará a la Mesa Directiva lo siguiente: (Código de Educación 15146)

1. Un análisis que contenga el costo global total de los bonos que permiten la capitalización de los intereses.
2. Una comparación con el costo global de los bonos de interés corriente
3. La razón por la que se recomiendan los bonos que permiten la capitalización de intereses
4. Copia de la información facilitada por el suscriptor en conformidad con la Norma G-17 adoptada por la Junta federal reguladora de valores municipales (Municipal Securities Rulemaking Mesa Directiva)

Al menos 30 días antes de la venta de cualquier emisión de deuda, el Superintendente o su designado presentarán un informe de la emisión propuesta a la Comisión Asesora de Deuda e Inversiones de California (CDIAC). (Código de Gobierno 8855)

## Bonos de Obligación General

Tras la venta, se presentará a la Mesa Directiva la información sobre los costos reales de emisión y se divulgará dicha información en la siguiente reunión programada de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva se asegurará de que se presente a la CDIAC un resumen pormenorizado de los costes de la venta de bonos y toda la información e informes necesarios relativos a la venta. (Código de Educación 15146; Código de Gobierno 53509.5)

## Bonos de anticipación

Siempre que la Mesa Directiva determine que es en el mejor interés del Distrito, puede, por resolución, emitir una nota de anticipación de bonos, en una base negociada o de licitación competitiva, para recaudar fondos que serán usados solamente para un propósito autorizado por un bono que ha sido aprobado por los votantes del Distrito de acuerdo con la ley. (Código de Educación 15150)

El pago del principal y de los intereses de cualquier pagaré de anticipación de bonos se realizará al vencimiento del pagaré, que no podrá exceder de cinco años, con el producto derivado de la venta del bono en anticipación del cual se emitió originalmente dicho pagaré o de cualquier otra fuente legalmente disponible para ese fin, incluidas las subvenciones estatales. El pago de intereses también podrá efectuarse a partir de dichas fuentes. No obstante, los pagos de intereses pueden efectuarse periódicamente y antes del vencimiento del pagaré a partir de un aumento del impuesto sobre bienes inmuebles si se cumplen las siguientes condiciones: (Código de Educación 15150)

1. Una resolución de la Mesa Directiva autoriza el impuesto sobre bienes inmuebles a tal efecto.
2. El importe principal del pagaré anticipado de bonos no supera el importe principal restante de los bonos autorizados pero no emitidos.

Sólo podrá emitirse un pagaré anticipado de bonos si el tipo impositivo recaudado para pagar los intereses del pagaré no hace que el Distrito supere la limitación del tipo impositivo establecida en el Código de Educación 15268 o 15270, según corresponda.

## Depósito del producto de los bonos

Con respecto a los bonos de obligación general, el Distrito invertirá los ingresos de los bonos de dinero nuevo en el fondo común del tesoro del condado, tal como lo exige la ley. (Código de Educación 15146)

---

### Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Constitución de CA Artículo 13A, Sección 1	<u>Limitación fiscal</u>
Constitución de CA Artículo 16, Sección 18	<u>Límite de deuda</u>

**Bonos de Obligación General**

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código de Ed. 15100-15254	<u>Bonos para distritos escolares y colegios comunitarios</u>
Código de Ed. 15264-15288	<u>Ley de Responsabilidad Estricta en los Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000</u>
Código de Ed. 17577	<u>Alcantarillado y desagües</u>
Código de Ed. 47614	<u>Instalaciones de escuelas concertadas</u>
Código de Ed. 5322	<u>Resolución de convocatoria de elecciones</u>
Código de Ed. 7054	<u>Uso de la propiedad del distrito; fines de campaña</u>
Código Elec. 1090-1099	<u>Prohibiciones aplicables a determinados funcionarios</u>
Código Elec. 1125-1129	<u>Actividades incompatibles</u>
Código Elec. 13119	<u>Formularios de votación; orden de votación</u>
Código Elec. 15372	<u>Certificado oficial de elecciones</u>
Código Elec. Code 324	<u>Elecciones generales</u>
Código Elec. Código 328	<u>Elecciones locales</u>
Código Elec. 341	<u>Elecciones primarias</u>
Código Elec. 348	<u>Elección ordinaria</u>
Código Elec. Code 356	<u>Elección especial</u>
Código Elec. Código 357	<u>Elecciones estatales</u>
Cód. 53506-53509.5	<u>Bonos de obligación general</u>
Código Elec. 53580-53595.5	<u>Bonos</u>
Código Elec. 54952	<u>Definición de órgano legislativo; Brown Act</u>
Código Elec. 9160-9170	<u>Etiqueta electoral; listas de apoyo y oposición</u>
Código Elec. 9400-9405	<u>Emisiones de obligaciones</u>
Código Gubernamental 6500-6539.9	<u>Acuerdos de competencias conjuntas</u>
Código Gubernamental 8855	<u>Comisión Asesora de Deuda e Inversión de California</u>

**Federal**

<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
17 CFR 240.10b-5	<u>Prohibición de fraude o engaño</u>

**Bonos de Obligación General**

<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
17 CFR 240.15c2-12	<a href="#"><u>Divulgación de valores municipales</u></a>

**Bonos de Obligación General**

<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Publicación de Gob. Asociación de funcionarios financieros	<a href="#"><u>Inversión y gestión del producto de los bonos, buenas prácticas, marzo de 2022</u></a>
Publicación de Gob. Asociación de funcionarios financieros	<a href="#"><u>Selección y gestión de asesores municipales, Buenas prácticas, febrero de 2014</u></a>
Publicación de Gob. Asociación de funcionarios financieros	<a href="#"><u>Understanding Your Continuing Disclosure Responsibilities, Best Practice, marzo de 2020</u></a>
Publicación de Gob. Asociación de funcionarios financieros	<a href="#"><u>Refinanciación de bonos municipales, mejores prácticas, marzo de 2019</u></a>
Publicación de Gob. Asociación de funcionarios financieros	<a href="#"><u>An Elected Official's Guide to Debt Issuance, 3ª edición, 2008.</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Asociación de Funcionarios de Finanzas Públicas</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Mesa Directiva de Seguridad Municipal, Acceso electrónico al mercado municipal (EMMA).</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Comisión Asesora de Deuda e Inversión de California</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Servicios Generales, Oficina de Construcción de Escuelas Públicas</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de California</u></a>
Página web	<a href="#"><u>CSBA</u></a>
Referencias cruzadas	

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0420	<a href="#"><u>Planes escolares/Consejos escolares</u></a>
0420	<a href="#"><u>Planes escolares/Consejos escolares</u></a>
0440	<a href="#"><u>Plan tecnológico del distrito</u></a>
0440	<a href="#"><u>Plan tecnológico del distrito</u></a>
0450	<a href="#"><u>Plan Integral de Seguridad</u></a>
0450	<a href="#"><u>Plan Integral de Seguridad</u></a>

**Bonos de Obligación General**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>
1160	<u>Procesos políticos</u>
1220	<u>Comités Consultivos Ciudadanos</u>
1220	<u>Comités Consultivos Ciudadanos</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1330.1	<u>Acuerdos de uso conjunto</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
3460	<u>Informes financieros y rendición de cuentas</u>
3460	<u>Informes financieros y rendición de cuentas</u>
3470	<u>Emisión y gestión de deuda</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
6151	<u>Tamaño de la clase</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>
7210	<u>Financiación de instalaciones</u>
7210	<u>Financiación de instalaciones</u>
7210-E PDF(1)	<u>Financiación de instalaciones</u>
7213	<u>Distritos de mejora de las instalaciones escolares</u>
7213	<u>Distritos de mejora de las instalaciones escolares</u>
9270	<u>Conflicto de intereses</u>
9320	<u>Reuniones y convocatorias</u>

**Bonos de Obligación General**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
9323.2	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>
9323.2-E PDF(1)	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>
9324	<u>Actas y grabaciones</u>

Política  
adoptada: 13 de agosto de 2011  
revisada: 8 de agosto de 2012  
revisada: 18 de junio de 2014  
revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**RATIFICAR EL VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA CONFERENCIA ANUAL DE  
LA ASOCIACIÓN DE NUTRICIÓN ESCOLAR DE CALIFORNIA**

**INTRODUCCIÓN:**

La Conferencia Anual de la Asociación de Nutrición Escolar de California (CSNA) se lleva a cabo anualmente en noviembre. Brinda a los estudiantes la oportunidad de participar en el Consejo Asesor de Nutrición (NAC), que se enfoca en enseñar educación nutricional y actividades físicas, y la oportunidad de probar y seleccionar nuevos elementos del menú para sus comidas escolares. La conferencia se llevará a cabo el viernes 15 de noviembre de 2024 en el Centro de Convenciones SAFE Credit Union en Sacramento, California.

**RAZONAMIENTO:**

La Conferencia Anual de la Asociación de Nutrición Escolar de California (CSNA) ofrece una valiosa oportunidad para que los estudiantes participantes participen en una experiencia de aprendizaje práctica centrada en la educación nutricional, la actividad física y la planificación de alimentos escolares saludables. Al participar en el Consejo Asesor de Nutrición (NAC) en la conferencia CSNA, el estudiante obtendrá información sobre el importante papel que desempeña la nutrición en el bienestar de los estudiantes y los entornos escolares. El NAC también brinda a los estudiantes la oportunidad única de probar y seleccionar nuevos elementos del menú para sus comidas escolares, una actividad que ayuda a promover un enfoque de nutrición escolar centrado en los estudiantes. El CSNA NAC brindó a los estudiantes de California la oportunidad de presentar un concurso de arte sobre nutrición, donde uno de nuestros estudiantes del Rialto USD fue seleccionado como el ganador.

**RECOMENDACIÓN:**

Ratificar la aprobación de un viaje que incluye la noche y gastos para que un estudiante y su padre, quien actuará como su acompañante, asistan a la Conferencia Anual de la Asociación de Nutrición Escolar de California (CSNA) como parte del Consejo Asesor de Nutrición (NAC) y como ganador del concurso de arte NAC, que se llevará a cabo el viernes 15 de noviembre de 2024, ubicado en el Centro de Convenciones SAFE Credit Union en Sacramento, California, con un costo que no exceda \$1,500.00 y se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR: Fausat Rahman-Davies/Diane Romo**



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 18 de diciembre de 2024**

### **RATIFICAR LA APROBACIÓN PARA QUE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ASISTA A LA CONFERENCIA ANUAL DE EDUCACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSBA)**

#### **INTRODUCCIÓN:**

La Conferencia Anual de Educación (AEC) de la Asociación de Mesas Directivas de Escuelas de California (CSBA, por sus siglas en inglés) se celebra cada año en diciembre y se centra en oportunidades de desarrollo de liderazgo, incluyendo presupuesto y finanzas, logros de los estudiantes, gobernanza, seguridad escolar, *common core*, participación de la comunidad y comunicación o colaboración. La Conferencia AEC de la CSBA se celebrará del 4 al 7 de diciembre de 2022 en el Centro de Convenciones de Anaheim.

#### **RAZONAMIENTO:**

La conferencia anual CSBA AEC se alinea con el Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto, que se centra en garantizar la plena participación de todas las familias de Rialto a través de talleres y programas. CSBA AEC ofrece una variedad de talleres y recursos para los educadores, y las personas que buscan oportunidades de desarrollo de liderazgo a través de una perspectiva de gobierno.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar gastos de inscripción, alojamiento, transporte y comidas para que un (1) miembro de la comunidad asista a la Conferencia Anual de Educación (AEC) de la Asociación de Mesas Directivas Escolares de California (CSBA), que se celebrará del 4 de diciembre de 2024 al 7 de diciembre de 2024, en el Centro de Convenciones de Anaheim, a un costo que no exceda a \$3,500.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Edward D'Souza, Ph.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON GUIDED DISCOVERIES, INC - ESCUELA  
INTERMEDIA KUCERA**

**INTRODUCCIÓN:**

Guided Discoveries, Inc. gestiona el Programa Toyon Bay del Instituto Marino de la Isla Catalina (CIMI). Durante más de 40 años, el CIMI ha proporcionado una experiencia de campamento de alta calidad a miles de estudiantes cada año. El programa CIMI está diseñado para ayudar a los estudiantes a obtener una comprensión más profunda de la ciencia marina, así como de sí mismos y del mundo que les rodea. El CIMI fomenta una comunidad inclusiva y diversa de campistas y personal. Según una investigación de la Universidad de Wisconsin, cuando los estudiantes aprenden sobre la naturaleza, obtienen mejores resultados en los exámenes estandarizados, mejoran su actitud hacia la escuela, mejoran su comportamiento en la escuela, aumentan su asistencia y, en general, obtienen mejores resultados académicos.

**RAZONAMIENTO:**

Basado en las puntuaciones actuales de CAST, los estudiantes de Kucera están, en promedio, 27.4 puntos por debajo del estándar. Todos los estudiantes de Kucera tendrán la oportunidad de participar en una competencia opcional de ciencias enfocada en la expectativa de desempeño MS-LS 2-5 de los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación, que cubre las Relaciones Interdependientes en los Ecosistemas. Al final del proyecto, cuarenta (40) estudiantes ganadores serán seleccionados para asistir a un campamento. Este proyecto es congruente con el Plan Estratégico del USD de Rialto, particularmente la Estrategia I: Proporcionaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para asegurar el desarrollo holístico de cada estudiante, y la Estrategia VI: Uniremos las oportunidades de aprendizaje de la escuela y la comunidad. A través de esta iniciativa, los estudiantes aprenderán sobre oceanografía y ecosistemas marinos locales.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar que hasta 40 estudiantes de Kucera y hasta cuatro (4) acompañantes (géneros dependen del conteo final de estudiantes) asistan al Instituto Marino de la Isla Catalina (CIMI) por tres (3) días y dos (2) noches en la Isla Santa Catalina, California, efectivo del 1 de abril de 2025 al 30 de mayo de 2025, a un costo que no exceda \$14,000.00, y que sea pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Jennifer Cuevas/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE DE ESTUDIANTES MCKINNEY VENTO/CRianza (FOSTER) PARA RECORRIDO POR UNIVERSIDADES DEL ÁREA DE SAN DIEGO - ESCUELAS PREPARATORIAS CARTER, EISENHOWER, RIALTO Y MILOR**

**INTRODUCCIÓN:**

En California, la tasa de graduación de los jóvenes sin hogar en el año escolar 2022-2023 fue un 15 por ciento menor que la de los estudiantes que no estaban sin hogar. Entre los jóvenes de crianza, el 61.4 por ciento se graduó, en comparación con una tasa de graduación del 87.3 por ciento para los estudiantes que no estaban en hogares de crianza. A nivel nacional, solo alrededor de la mitad de los jóvenes criados en hogares de crianza completan la escuela preparatoria. Menos del 5 por ciento se gradúa de una universidad de cuatro años y solo entre el 2 y el 6 por ciento obtiene un título de una universidad de dos años. En julio de 2023, el Proyecto de Ley 307 del Senado amplió el programa de Becas para la Clase Media (MCS) para apoyar a los jóvenes de crianza inscritos en programas de grado asociado, de transferencia o de certificación en colegios comunitarios o universidades de cuatro años en la Universidad Estatal de California (CSU) o la Universidad de California (UC). Esta legislación permite a los jóvenes de acogida tener cubiertas el 100 por ciento de sus necesidades financieras no satisfechas, incluidos los gastos de libros, comida y vivienda.

**RAZONAMIENTO:**

Los estudiantes McKinney Vento/Foster a menudo tienen dificultades para participar en programas académicos debido a los frecuentes cambios de escuela, lo que limita sus oportunidades de explorar la universidad. Este recorrido universitario tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes del grupo de trabajo del consejero de PBIS visitas a universidades y colegios comunitarios en el área de San Diego, incluidos UC San Diego, San Diego City College, San Diego State University y Cal State San Marcos. Se proporcionará transporte a través de autobuses chárter del Distrito y alojamiento en el área. Las visitas ayudarán a motivar y apoyar a estos estudiantes al familiarizarlos con las opciones universitarias y los programas especiales, y alentarlos a sobresalir en sus estudios. En última instancia, el recorrido tiene como objetivo ayudarlos a establecer metas y reducir la ansiedad sobre su futuro.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar que 40 estudiantes académicamente elegibles (10 por plantel) participen en los recorridos por los campus universitarios en el área de San Diego del 27 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, a un costo que no exceda los \$15,000.00 y que se pagará del Fondo General (McKinney Vento).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Dra. Robin McMillon/Patricia Chávez, Ed.D.



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 18 de diciembre de 2024**

### **APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA COMPETICIÓN DE LA COPA PROSTART 2025**

#### **INTRODUCCIÓN:**

La Copa ProStart es una competición anual para estudiantes de preparatoria inscritos en el plan de estudios de dos años del programa ProStart, cuyo objetivo es preparar a los estudiantes para carreras en artes culinarias y hostelería. Este evento reúne a estudiantes de varias escuelas para competir en una serie de tareas desafiantes, como presentar nuevos conceptos de restaurante, crear un menú de tres platos y participar en concursos rápidos de investigación y desarrollo culinarios. Los participantes reciben valiosos comentarios de profesionales del sector, que les exponen a las normas y expectativas de la industria de la restauración y la hostelería. Además, el evento incluye una exposición sobre carreras universitarias y profesionales, que ofrece a los estudiantes información sobre trayectorias profesionales y educativas en los campos de la cocina y la hostelería, preparándoles aún más para las oportunidades más allá de la escuela preparatoria.

#### **RAZONAMIENTO:**

La California ProStart Cup tendrá lugar en el Proudbird Food Bazaar and Events Center en Los Angeles, California. El equipo de Rialto USD incluirá 4 estudiantes mujeres y 3 hombres, 1 acompañante mujer y 1 hombre. Los estudiantes que participan en esta competencia son coherentes tanto con el Plan Estratégico de Rialto, Estrategia 1: Proporcionaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para asegurar el desarrollo holístico de cada estudiante como con los 12 Elementos Esenciales para un Marco de Camino Universitario y Profesional de Alta Calidad, Elemento 3: Acceso, Sistemas de Apoyo para el Aprendizaje Basado en el Trabajo y el aprendizaje más allá de las paredes del salón de clases. La Copa ProStart ofrece a los estudiantes una plataforma para demostrar sus técnicas culinarias, trabajo en equipo, comunicación, creatividad y habilidades para resolver problemas.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un viaje que incluye la noche para un máximo de diez (10) estudiantes (hasta 5 mujeres y 5 hombres) y (2) dos acompañantes (1 hombre y 1 mujer) en representación de todas las escuelas preparatorias de Rialto USD para competir en la Copa ProStart en Los Ángeles, California, a partir del 23 de febrero de 2025 hasta el 26 de febrero de 2025, a un costo que no exceda \$15,000.00, y que se pagará del Fondo General (CTEIG y Subvención Perkins).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
 18 de diciembre de 2024**

**DONACIONES**

Donaciones monetarias

Ubicación: Escuela Preparatoria Eisenhower

Propósito: Banda EHS

Donante: Barona Band of Mission Indians Cantidad: \$5,000.00

Ubicación: Servicios Fiscales

Propósito: Campaña de juguetes 2024

Donante: Claim Retention Services, Inc. Cantidad: \$ 200.00

Donante: Westgroup Designs, Inc. Cantidad: \$ 500.00

Donante: PCH Arquitectos Cantidad: \$ 350.00

Donante: John R. Byerly Cantidad: \$ 500.00

Donante: Complete Office Cantidad: \$ 300.00

Donante: Hotsy of Southern California Environmental Equipment Supply, Inc. Cantidad: \$ 100.00

Donante: Blum Electric Cantidad: \$ 200.00

Donante: Painting & Decor, Inc. Cantidad: \$ 100.00

Donante: Caston, Inc. Cantidad: \$1,000.00

Donante: XVR Software LLC Cantidad: \$ 200.00

Donante: The Manhood Project Cantidad: \$ 600.00

Donaciones no monetarias

Ubicación: Servicios Fiscales

Donante: Amazon Artículos: 14 Palets de artículos varios.

Donante: Erickson Hall Construction Artículos: 40 juguetes

Donante: Corwin SoCal Artículos: Juguetes

Donante: Oriental Trading Company Artículos: Juguetes

Ubicación: Escuela Primaria Hughbanks

Donante: Lifetime Community Care Artículos: Canasta de alimentos para familia valorada en \$200



Cont. Donaciones no monetarias

Ubicación: Escuela Primaria Werner

Donante: HomeDepot

Artículos: 533 kits de proyectos

Ubicación: Escuela Preparatoria Rialto

Donante: Niagara Cares

Artículos: 336 cajas de botellas de agua de 24 ct.

**RECOMENDACIÓN:**

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento al(los) donante(s): Barona Band of Mission Indians; Claim Retention Services, Inc.; Westgroup Designs, Inc.; PCH Architects; John R Byerly; Complete Office; Hotsy of Southern California Environmental Equipment Supply, Inc.; Blum Electric; Painting & Decor, Inc.; Caston, Inc.; XVR Software LLC; The Manhood Project; Amazon; Erickson Hall Construction; Corwin SoCal; Oriental Trading Company; Lifetime Community Care; HomeDepot; y Niagara Cares.

Donaciones monetarias - 18 de diciembre de 2024	\$ 9,050.00
Donaciones - año fiscal hasta la fecha	\$ 56,347.72

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, REMOCIÓN, ELIMINACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUPERFICIES ATLÉTICAS DE HELLAS CONSTRUCTION, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 4-24-10-1011.**

**INTRODUCCIÓN:**

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar un contrato CMAS adjudicado a Hellas Construction, Inc. El Distrito puede, sin licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones Estatales (NASPO) y contratos públicos adjudicados de otras Agencias Públicas y determinó que los precios de los contratos ofrecidos por Hellas Construction, Inc. bajo el Acuerdo CMAS No. 24-04-10-11 es justo, razonable y competitivo. El contrato CMAS vence el 25 de agosto de 2025.

**RAZONAMIENTO:**

El acuerdo de CMAS con Hellas Construction, Inc. permitirá al Distrito adquirir productos y servicios esenciales que apoyan tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal, específicamente la reparación, el mantenimiento y el reemplazo de campos deportivos. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290, et. siguientes, y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el uso del Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS) número 4-24-10-1011 de Hellas Construction, Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**AUTORIZAR LA COMPRA Y GARANTÍA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICOS DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-24-11-1048**

**INTRODUCCIÓN:**

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar un contrato CMAS otorgado a ConvergeOne, Inc. El Distrito puede, sin tener que licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones Estatales (NASPO) y adjudicaron contratos públicos de otras agencias públicas y determinaron que los precios de los contratos ofrecidos por ConvergeOne, Inc. según el Acuerdo CMAS No. 3-24-11-1048 es justo, razonable y competitivo. El contrato CMAS vence el 31 de mayo de 2028.

**RAZONAMIENTO:**

El acuerdo de CMAS con ConvergeOne, Inc. permitirá al Distrito adquirir servicios tecnológicos esenciales que respalden tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290, et. seq., y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) número 3-24-11-1048 de ConvergeOne, Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO EL NÚMERO DE PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) 3-24-11-1041**

**INTRODUCCIÓN:**

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar un contrato CMAS otorgado a ConvergeOne, Inc. El Distrito puede, sin tener que licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones Estatales (NASPO) y adjudicaron contratos públicos de otras agencias públicas y determinaron que los precios de los contratos ofrecidos por ConvergeOne, Inc. según el Acuerdo CMAS No. 3-24-11-1041 es justo, razonable y competitivo. El contrato CMAS vence el 13 de diciembre de 2027.

**RAZONAMIENTO:**

El acuerdo de CMAS con ConvergeOne, Inc. permitirá al Distrito adquirir equipos, software y servicios esenciales que respalden tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290, et. seq., y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) número 3-24-11-1041 de ConvergeOne, Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ENMIENDA NO. 2 AL ACUERDO CON MILLER ARCHITECTURE  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO  
DE LA ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC**

**INTRODUCCIÓN:**

El 9 de marzo de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Miller Architecture para brindar servicios de arquitectura para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic. El plazo original del acuerdo fue del 10 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

El 25 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Enmienda No. 1 al acuerdo con Miller Architecture para extender el plazo del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

**RAZONAMIENTO:**

El proyecto encontró retrasos imprevistos debido a varias modificaciones del plan requeridas por la División de Arquitectos del Estado (DSA) durante la construcción, lo que resultó en un cronograma extendido del proyecto. La Enmienda No. 2 extiende el acuerdo de Miller Architecture del 31 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, para finalizar el proceso de cierre del proyecto. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo siguen siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 2 al acuerdo con Miller Architecture para extender el plazo del 31 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, para los servicios de arquitectura del Proyecto Academia Virtual Zupanic.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS ESTATALES (DSA) PARA EL PROYECTO DE LA ESTRUCTURA DE SOMBRA DEL ÁREA DE ESPERA CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO**

**INTRODUCCIÓN:**

El 27 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva aprobó un acuerdo con PF Vision, Inc. para llevar a cabo los Servicios de Inspección de la División de Arquitectos del Estado (DSA) para el Proyecto de la Estructura de Sombra del Área de Espera Cubierta para Padres en el Centro de Matrícula del Distrito. El término del acuerdo fue del 28 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

**RAZONAMIENTO:**

En agosto de 2024, el contratista abandonó inesperadamente el proyecto sin previo aviso ni explicación, lo que provocó un contratiempo inesperado. El personal del Distrito está colaborando activamente con el fiador del contratista para resolver la situación y reanudar el progreso del proyecto. En consecuencia, el contrato con PF Vision, Inc. debe prorrogarse del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo seguirán siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con PF Vision, Inc. para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, para proporcionar servicios de inspección de la División de Arquitectos del Estado (DSA) para el Proyecto de Estructura de Sombra del Área de Espera Cubierta para Padres en el Centro de Inscripción del Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS ESTATALES (DSA) PARA EL PROYECTO DE LA ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC**

**INTRODUCCIÓN:**

El 6 de marzo de 2024, la Mesa Directiva aprobó un acuerdo con PF Vision, Inc. para llevar a cabo los Servicios de Inspección de la División de Arquitectos Estatales (DSA) para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic. El término del acuerdo fue el 7 de marzo de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, por un costo que no exceda de \$40,000.00.

**RAZONAMIENTO:**

El proyecto encontró retrasos imprevistos debido a varias modificaciones del plan requeridas por la División de Arquitectos del Estado (DSA) durante la construcción, lo que resultó en un cronograma extendido del proyecto. La Enmienda No. 1 extiende el acuerdo con PF Vision, Inc. del 31 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, para completar el proceso de liquidación de DSA. También aumenta el contrato en \$6,720.00 para cubrir servicios de inspección adicionales requeridos debido a los cambios de DSA y la duración prolongada del proyecto.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con PF Vision, Inc. para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, para proporcionar los servicios de inspección de la División de Arquitectos del Estado (DSA) para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic y aumentar el contrato en \$6,720.00 para un monto de contrato revisado de \$46,720.00, y que se pagará del Fondo 25 – Fondo de Capital de Instalaciones.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON JOHN R. BYERLY INC. PARA  
PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALES DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS PARA  
EL PROYECTO DE LA ESTRUCTURA DE SOMBRA DEL ÁREA DE ESPERA  
CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO**

**INTRODUCCIÓN:**

El 27 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para realizar Servicios Especiales de Inspección y Pruebas para el Proyecto de Estructura de Sombra del Área de Espera Cubierta para Padres en el Centro de Inscripciones del Distrito. El plazo del acuerdo era del 28 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

**RAZONAMIENTO:**

En agosto de 2024, el contratista abandonó inesperadamente el proyecto sin previo aviso ni explicación, lo que provocó un contratiempo inesperado. El personal del Distrito está colaborando activamente con el fiador del contratista para resolver la situación y reanudar el progreso del proyecto. En consecuencia, el contrato con John R. Byerly, Inc. debe prorrogarse del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025. Todos los demás términos y condiciones del contrato seguirán siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con John R. Byerly, Inc. para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, para proporcionar Servicios Especiales de Inspección y Pruebas para el Proyecto de Estructura de Sombra del Área de Espera Cubierta para Padres en el Centro de Inscripciones del Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PERKINS EASTMAN PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA RENOVACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER Y LA NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

**INTRODUCCIÓN:**

El 12 de julio de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Perkins Eastman para brindar servicios de arquitectura para los proyectos de iluminación y renovación del campo de béisbol en las Escuelas Preparatorias Eisenhower y Rialto.

**RAZONAMIENTO:**

Los proyectos experimentaron retrasos en el proceso de revisión y aprobación debido a la ampliación de los plazos de la División de Arquitectos del Estado (DSA). Sin embargo, los proyectos ya han recibido la aprobación de la DSA y están listos para licitar. La enmienda No. 1 al acuerdo con Perkins Eastman extenderá el plazo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo siguen siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con Perkins Eastman para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026, para proporcionar servicios arquitectónicos para la renovación del campo de béisbol en la Escuela Preparatoria Eisenhower y la nueva iluminación del campo de béisbol en la Escuela Preparatoria Rialto.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**RATIFICAR UN ACUERDO CON ZUNIGA'S EQUIPMENT RENTAL & REPAIR INC**

**INTRODUCCIÓN:**

Zuniga's Equipment Rental & Repair Inc. ha brindado servicios especializados de alquiler y reparación de maquinaria pesada durante más de dos décadas, sirviendo a clientes en todo Inland Empire. La empresa ofrece alquiler de equipos y servicios integrales de reparación de maquinaria compleja, lo que le ha permitido ganarse una sólida reputación de fiabilidad en el campo. Además, Zuniga ofrece capacitación y certificación sobre el uso seguro y conforme a las normas de diversos equipos de elevación pesada.

**RAZONAMIENTO:**

El equipo de alquiler y reparación de equipos de Zúñiga capacitará y certificará al personal de mantenimiento y operaciones sobre el uso seguro de equipos de elevación pesada, incluidos elevadores de pluma, elevadores de tijera, elevadores aéreos y camiones con canastilla. Esta capacitación garantizará que el personal cumpla con las regulaciones locales, estatales y de Cal/OSHA en materia de estándares legales y de seguridad.

**RECOMENDACIÓN:**

Ratificar el acuerdo con Zuniga's Equipment Rental & Repair Inc. para brindar certificación al personal de Mantenimiento y Operaciones para el uso de elevadores de equipos pesados y proporcionar certificados al personal, a partir del 25 de noviembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$18,571.00, y será pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR: Matt Carter/Diane Romo**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON RIVERSIDE INSIGHTS**

**INTRODUCCIÓN:**

Fundada en 1979, Riverside Insights es una destacada editorial especializada en evaluaciones estandarizadas clínicas y educativas en los Estados Unidos. Con sede en Itasca, Illinois, la organización se ha establecido como líder en el campo de la medición educativa. Riverside Insights ofrece una amplia gama de evaluaciones diseñadas para evaluar las habilidades, necesidades y potencial de aprendizaje de los estudiantes en varios niveles educativos. Estos productos son utilizados por educadores, psicólogos e investigadores para obtener información sobre el desempeño de los estudiantes, identificar áreas de mejora y respaldar estrategias de enseñanza efectivas. A través de su compromiso con la innovación y la calidad, Riverside Insights desempeña un papel fundamental en la mejora de los resultados educativos y la promoción del éxito de los estudiantes.

**RAZONAMIENTO:**

Woodcock-Johnson® V (WJ V™) es una herramienta de evaluación utilizada por nuestro especialista en educación y psicólogo escolar para evaluar a los estudiantes. Está diseñado para proporcionar evaluaciones personalizadas, eficientes y flexibles que ayuden a los examinadores a identificar con precisión posibles problemas de aprendizaje y diferencias individuales significativas tanto en niños como en adultos. El WJ V mide las habilidades intelectuales, el rendimiento académico y las habilidades del lenguaje oral.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar acceso durante 30 meses a los materiales de evaluación de Woodcock Johnson V y brindar desarrollo profesional para especialistas en educación y psicólogos escolares, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2027, a un costo que no exceda los \$45,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Sonya Scott, Ed.D/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON MIA MERCADO, COREÓGRAFA - ESCUELA  
PREPARATORIA RIALTO**

**INTRODUCCIÓN:**

Mia Mercado, distinguida directora y coreógrafa, cuenta con más de dos décadas de experiencia en Inland Empire. Prestará sus excepcionales habilidades coreográficas al Musical de Primavera de la Escuela Preparatoria de Rialto, La Familia Addams. El impresionante repertorio de Mia incluye coreografía para numerosas producciones en varios teatros. Más allá de su trabajo en el escenario, Mia es Presidenta de la Mesa Directiva del Programa de Teatro Juvenil de la Fundación Desert Theatricals (2022-2024). Ha obtenido un amplio reconocimiento de la Inland Theatre League, con 13 premios y 17 nominaciones por sus logros en dirección, interpretación, coreografía y escenografía. Además, Mia ha sido galardonada dos veces con el premio al Director del Año por Redlands Footlighters y Riverside Community Players.

**RAZONAMIENTO:**

Mia Mercado coreografiará el Musical de Primavera de la Escuela Preparatoria Rialto, La Familia Addams, bajo la dirección de la Sra. Carina Wolf, nuestra maestra de Teatro. Esta iniciativa está diseñada para fomentar una cultura escolar positiva e involucrar a los estudiantes de manera significativa. Es congruente con nuestro Plan Estratégico del Plantel para mejorar el entorno escolar y el espíritu, apoyando el Plan Estudiantil para el Logro Estudiantil (SPSA) Objetivo 1: "Proporcionar a los estudiantes el acceso a actividades y eventos que amplían su comprensión de los contenidos de liderazgo."

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar apoyo coreográfico para los estudiantes de la Escuela Preparatoria Rialto para el Musical de Primavera La Familia Addams para el año escolar 2024-2025, efectivo el 8 de febrero de 2025 hasta el 16 de marzo de 2025, a un costo que no exceda \$1,000.00, y que se pague del Fondo General (Prop 28 AMS).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Caroline Sweeney, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SDL INC.DBA TRADOS STUDIO**

**INTRODUCCIÓN:**

SDL Inc., DBA Trados Studio, proporciona una plataforma integral para que los traductores editen, revisen y administren proyectos de traducción. En el corazón de la plataforma Trados Studio se encuentran las memorias de traducción, que almacenan segmentos traducidos previamente para su uso futuro. Esta función ayuda a evitar la tediosa tarea de volver a traducir palabras y frases de uso común. Durante los últimos dos años, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha utilizado Trados Studio, lo que permite al equipo de interpretación traducir manuales escolares para cada escuela, agendas de la mesa directiva y actas durante todo el año, así como miles de otros documentos.

**RAZONAMIENTO:**

SDL Inc., DBA Trados Studio Team, proporcionará una licencia de Trados Team que incluye un editor en línea para todo el equipo de interpretación y traducción del distrito. Este producto agilizará las traducciones en todo nuestro distrito al hacer que el proceso sea más automatizado y consistente. El uso de Trados Studio ha aumentado la productividad del equipo al permitir la colaboración en varios proyectos y crear un banco compartido de términos lingüísticos. El uso continuo de Trados Studio mejorará aún más la capacidad de nuestro distrito para comunicarse de manera efectiva con nuestra comunidad de habla hispana.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar una licencia de Trados Team con un editor en línea para todo el equipo de interpretación/traducción del Distrito, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$11,403.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Marina Madrid, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 18 de diciembre de 2024**

### **APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON THE MANHOOD PROJECT - ESCUELA PREPARATORIA MILOR**

#### **INTRODUCCIÓN:**

La Escuela Preparatoria Milor busca la aprobación de la Mesa Directiva de Educación para un acuerdo con The Manhood Project, Inc. para proporcionar aprendizaje y apoyo socioemocional en persona para estudiantes varones. El programa, dirigido por el Sr. Phillip Black y maestros facilitadores capacitados, tiene como objetivo mejorar las cualidades positivas en los jóvenes desfavorecidos y reducir los comportamientos de riesgo a través de una estrategia de cuatro partes: Exposición, Educación, Compromiso y Estímulo. Abarcará competencias básicas como la autoconciencia, autogestión, la toma de decisiones responsable, conciencia social y aptitudes para las relaciones, mediante talleres de varios días y actividades en las que participarán los tutores.

#### **RAZONAMIENTO:**

Los estudiantes varones de color, en particular los afroamericanos, son un punto clave en nuestro plan estratégico y de rendimiento estudiantil. Este grupo demográfico requiere un apoyo socioemocional específico para fomentar el desarrollo personal e inculcar habilidades de liderazgo que beneficien a toda la comunidad escolar. El Manhood Project proporcionará a nuestra escuela las herramientas necesarias para hacer frente a estas desigualdades. Esta serie de talleres mejorará los esfuerzos de Milor para incorporar las Estrategias III y IV del Plan Estratégico RUSD. En el Trimestre 1, 26 estudiantes que participaron en The Manhood Project informaron sentirse menos estresados después de participar. Desde el semestre 2 (trimestres 3 y 4) tiene la mayor tasa de rotación de la población estudiantil en Milor, un nuevo conjunto de estudiantes llegarían a participar y disfrutar de descompresión antes de las calificaciones de progreso deficiente que se envían a las familias. De 26 estudiantes, 25 lograron una calificación de C o superior en ELA, y 20 obtuvieron una C o mejor en Matemáticas. Además, 20 estudiantes mantuvieron una tasa de asistencia del 85% o superior.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar apoyo al aprendizaje socioemocional facilitando una conferencia juvenil de mitad de año de 2 a 4 días para todos los estudiantes varones elegibles en la Escuela Preparatoria Milor, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025 a un costo que no exceda los \$20,000.00, y para ser pagado del Fondo General (Fondo Multiplicador de Patrimonio).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Kyla Griffin, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON DAT YOGA DUDE - ESCUELA  
PREPARATORIA MILOR**

**INTRODUCCIÓN:**

James Woods, DBA Dat Yoga Dude proporciona herramientas para que los participantes desarrollen y practiquen un estilo de vida de salud y bienestar mediante actividades interactivas y atractivas y formación en habilidades. Algunas de estas sesiones incluyen técnicas para prevenir el estrés y fomentar la autorregulación y la atención plena. Estas herramientas son útiles para controlar la ansiedad, la depresión y los comportamientos negativos. Dat Yoga Dude ha llevado a cabo múltiples sesiones de yoga y clases de bienestar en diferentes sitios de la escuela RUSD y departamentos.

**RAZONAMIENTO:**

Dat Yoga Dude proporcionará 2 días de sesiones de entrenamiento de hasta 4 horas a los estudiantes y personal de la Escuela Preparatoria Milor durante un taller de 2 días para alinear aún más los objetivos del plantel de Milor para mejorar la cultura del campus de “Cuerpo, Alma y Espíritu” para el bienestar de los estudiantes. SPSA Objetivo 3, Estrategia 4. En el trimestre 1, más de 40 estudiantes participaron en sesiones de yoga y reportaron una reducción significativa del estrés. Con la mayor rotación de estudiantes que se produce en el semestre 2 (trimestres 3 y 4), un nuevo grupo de estudiantes tendrán la oportunidad de participar y beneficiarse de estas sesiones para aliviar el estrés antes de que las calificaciones de progreso se distribuyan a las familias.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar dos (2) días de hasta cuatro (4) horas de sesiones de entrenamiento de yoga y bienestar a los estudiantes de Milor, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025, a un costo que no exceda los \$5,000.00, y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Dra. Kyla Griffin/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON CURLS, COILS AND CROWNS -  
ESCUELA PREPARATORIA MILOR**

**INTRODUCCIÓN:**

Curls, Coils, and Crowns ofrecerá un programa de enriquecimiento para estudiantes de color, en particular afroamericanas. La asociación con Curls, Coils, and Crowns tiene por objeto proporcionar un plan de estudios estimulante y fortalecedor en un entorno seguro y de apoyo que anime a las niñas a adquirir una mejor comprensión de sí mismas y de su valía con los cinco pilares: Cultura, Raíces Reales, Apropiación de nuestra Identidad, Resistencia a la Negatividad y Belleza Natural.

**RAZONAMIENTO:**

Este programa pretende mejorar las capacidades socioemocionales de las estudiantes de color, especialmente las afroamericanas, centrándose en las cinco competencias sociales y emocionales básicas identificadas por la Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL). Al promover el apoyo socioemocional, el programa fomenta el compromiso positivo de los estudiantes y mejora el rendimiento académico. En el trimestre 1, 47 estudiantes participaron e informaron de una reducción del estrés. Desde el segundo semestre (trimestres 3 y 4) tienen la mayor tasa de rotación de estudiantes en Milor, un nuevo grupo de estudiantes tendrán la oportunidad de participar y beneficiarse de estas sesiones para aliviar el estrés antes de las calificaciones de progreso se envían a las familias.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar dos (2) talleres de autoestima de cuatro días de duración sobre Crowns, Coils and Curls (coronas, bucles y rizos) para 30 estudiantes mujeres en la Escuela Preparatoria Milor, desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025, a un costo que no exceda los \$25,000.00, y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Dra. Kyla Griffin/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON PF VISION INC., PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS DEL ESTADO (DSA) PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE JUEGOS Y SUPERFICIES DE CAUCHO FASE II**

**INTRODUCCIÓN:**

El 12 de junio de 2024, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la Licitación No. 23-24-021 para remover e instalar nuevos juegos infantiles en seis escuelas primarias: Henry, Kelley, Morgan, Morris, Preston y Simpson. Las regulaciones estatales requieren que los proyectos de construcción de escuelas sean inspeccionados por un Inspector de Registro (IOR) de la División de Arquitectos Estatales (DSA). El IOR es responsable de garantizar el cumplimiento de los planes y especificaciones de construcción de la DSA, que incluyen la seguridad estructural, la seguridad contra incendios y la conformidad de acceso.

**RAZONAMIENTO:**

Para garantizar el cumplimiento de la DSA durante la Fase II del Proyecto de Instalación de Superficies Cauchadas y Equipos de Juegos Infantiles, se necesita un Inspector de Registro (IOR) experimentado de la DSA para revisar los planes del proyecto y supervisar la construcción. Esta fase del proyecto implicará trabajos en las escuelas primarias Henry, Kelley, Morgan, Morris, Preston y Simpson. Se ha seleccionado a PF Vision, Inc. para brindar estos servicios debido a su amplia experiencia y trayectoria comprobada de prestación exitosa de servicios de inspección de la DSA en proyectos anteriores del Distrito.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con PF Vision Inc. para los servicios de inspección de la DSA para el Proyecto de Instalación de Equipos de Juegos Infantiles y Superficies Cauchadas Fase II, vigente desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$30,000.00, y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR PRUEBAS DE PERCOLACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE AGUAS PLUVIALES PARA EL PROYECTO DEL NUEVO GIMNASIO Y PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

**INTRODUCCIÓN:**

Como parte de los requisitos de planificación y construcción para el nuevo gimnasio y proyecto de pista sintética en la Escuela Intermedia Frisbie, las medidas de manejo de aguas pluviales deben cumplir con las regulaciones locales y estatales. Las pruebas de percolación son un paso crítico para evaluar la idoneidad del suelo para la eliminación eficaz de aguas pluviales y garantizar el cumplimiento de las normas ambientales.

**RAZONAMIENTO:**

Las pruebas de percolación son necesarias para evaluar la capacidad de infiltración del suelo e informar el diseño de los sistemas de gestión de aguas pluviales. Los resultados determinarán el mejor método para eliminar las aguas pluviales, ya sea mediante infiltración o sistemas alternativos. John R. Byerly, Inc. es una firma de ingeniería calificada con experiencia en la realización de pruebas de percolación y en brindar recomendaciones técnicas para dichos proyectos. Contratar sus servicios garantiza que las pruebas se realicen de forma precisa y eficiente, respaldando el cumplimiento normativo.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para realizar pruebas de percolación para la eliminación de aguas pluviales para el nuevo gimnasio y el proyecto de pista sintética en la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 19 de diciembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$8,555.00, y que se pagará del Fondo 21 de Bonos de Obligación General (G.O.).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR PRUEBAS DE PERCOLACIÓN PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES PARA EL PROYECTO DEL NUEVO GIMNASIO Y PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA KOLB**

**INTRODUCCIÓN:**

Como parte de los requisitos de planificación y construcción del nuevo proyecto de gimnasio y pista sintética de la Escuela Intermedia Kolb, las medidas de gestión de las aguas pluviales deben cumplir la normativa local y estatal. Las pruebas de percolación son un paso fundamental para evaluar la idoneidad del suelo para una evacuación eficaz de las aguas pluviales y garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales.

**RAZONAMIENTO:**

Las pruebas de percolación son necesarias para evaluar la capacidad de infiltración del suelo y fundamentar el diseño de los sistemas de gestión de las aguas pluviales. Los resultados determinarán el mejor método para eliminar las aguas pluviales, ya sea mediante infiltración o sistemas alternativos. John R. Byerly, Inc. es una empresa de ingeniería cualificada con experiencia en la realización de pruebas de percolación y en proporcionar recomendaciones técnicas para este tipo de proyectos. La contratación de sus servicios garantiza que las pruebas se lleven a cabo con precisión y eficacia, apoyando el cumplimiento de la normativa.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para realizar pruebas de percolación para la eliminación de aguas pluviales para el nuevo gimnasio y pista sintética proyecto en la Escuela Intermedia Kolb, a partir del 19 de diciembre 2024, hasta el 30 de junio 2025, a un costo que no exceda \$8,555.00, y que se pagará del Fondo de Obligación General (G.O.) Fondo de Bonos 21.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON INDIVIDUALIZED EDUCATIONAL PSYCHOLOGY,  
INC**

**INTRODUCCIÓN:**

Individualized Educational Psychology, Inc. adopta un enfoque de equipo único, integral y colaborativo para brindar servicios educativos. Nuestro equipo de consultores incluye psicólogos escolares, especialistas en tecnología de asistencia, un traductor de español/inglés, un consultor de acondicionamiento físico y un ex director y director de currículo e instrucción. Todas nuestras evaluaciones educativas se benefician de este concepto de equipo. El Dr. Turner, presidente de IEP, Inc., es psicólogo educativo autorizado (#2966), psicólogo consultor (APA), exdirector de educación especial y psicólogo escolar líder, mediador certificado (Colegio de Abogados del Estado de California), autor, piloto privado, veterano de combate de los Marines y profesor universitario adjunto. Con experiencia como profesor de escuela intermedia y preparatoria y orientador, el Dr. Turner dirige con una experiencia sin igual. Este sitio proporciona información sobre los servicios y publicaciones que ofrece IEP, Inc., incluyendo evaluaciones educativas, desarrollo profesional y recursos para psicólogos escolares, maestros de educación especial y padres. Las especialidades incluyen dislexia, disgrafía, discalculia, comportamientos extremos y autismo.

**RAZONAMIENTO:**

Para garantizar que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales, las Regulaciones de Educación Especial 34 CFR § 300.502 permiten a los padres solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) con fondos públicos. IEP, Inc. ofrece servicios para Evaluaciones Educativas Independientes (IEE) cuando los padres no están de acuerdo con la evaluación o según el acuerdo de conciliación.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar evaluaciones de educación independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no excederá los \$20,000.00 y se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 18 de diciembre de 2024**

### **APROBAR UN ACUERDO CON MOBILE EDGE TEAM**

#### **INTRODUCCIÓN:**

En 2023, el Distrito adquirió nuevos hotspots para los estudiantes que carecen de acceso a Internet en casa. Esta compra formaba parte de un contrato con T-Mobile, que incluía Pintrac, un servicio de gestión de dispositivos móviles (MDM). Los servicios MDM fueron prestados por el equipo Mobile Edge.

#### **RAZONAMIENTO:**

Pintrac, una solución integral de gestión de redes adaptada a las instituciones educativas, simplifica la supervisión de las redes de hotspots de dispositivos móviles. Ofrece una plataforma segura para controlar, configurar y actualizar de forma eficiente numerosos dispositivos, agilizando la gestión de puntos de acceso.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con el Mobile Edge Team para proporcionar el sistema de gestión de dispositivos móviles Pintrac para gestionar 750 hotspots, en vigor desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2025, por un costo que no exceda a \$10,125.00 y con cargo al Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON EL COLEGIO PRIVADO ST. CATHERINE OF SIENA**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha recibido una notificación de St. Catherine of Siena, una escuela privada dentro de la jurisdicción geográfica de nuestro distrito, expresando su interés en participar en el programa Título I. Este programa está financiado por la Ley de Educación Primaria y Secundaria, modificada por la Ley Cada Estudiante Triunfa, Título I, Parte A. La escuela St. Catherine of Siena es elegible para participar en este programa federal a través de nuestro distrito.

**RAZONAMIENTO:**

Los servicios del Título I para los niños de escuelas privadas deben ser equitativos, oportunos y atender sus necesidades educativas. La escuela Catherine of Siena, ha decidido que estos servicios serán proporcionados por dos de sus maestros, Salve Banzon y Anna Corlew, que actuarán como consultores. Ofrecerán una intervención de día extendido para estudiantes identificados con bajo rendimiento, centrándose en Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas. Los servicios de intervención se llevarán a cabo en la Escuela St. Catherine of Siena durante horas no lectivas desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025.

**RECOMENDACIÓN:**

Proveer servicios de día extendido por no más de 90 horas a razón de \$55.52 por hora a estudiantes de bajo rendimiento en la Escuela Privada St. Catherine of Siena, efectivo desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, a un costo que no excederá \$5,000.00, y que será pagado del Fondo General (Título I).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Kevin Hodgson, Ed.D/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON DEAF AND HARD OF HEARING EDUCATIONAL SOLUTIONS**

**INTRODUCCIÓN:**

DHH Educational Solutions es una agencia de consultoría educativa dedicada a abordar las necesidades de los estudiantes sordos y con problemas de audición. Con más de 25 años de experiencia, brindamos servicios itinerantes de DHH, consultoría y apoyo continuo a escuelas y familias. DHH Educational Solutions ofrece una variedad de servicios especializados, incluidas evaluaciones de terapia auditiva verbal (AVT) y sesiones continuas de AVT para estudiantes.

**RAZONAMIENTO:**

La Terapia Auditiva Verbal (AVT) equipa a los estudiantes con habilidades esenciales de escucha y lenguaje hablado, lo que les permite prosperar en un entorno educativo regular. A través de la AVT, los estudiantes aprenden a desarrollar sus habilidades auditivas, lo que les ayuda a comprender y procesar el lenguaje hablado de manera más efectiva. Esta terapia se enfoca en fomentar las habilidades de comunicación natural, permitiendo a los estudiantes integrarse perfectamente en las aulas convencionales y participar plenamente en actividades académicas y sociales. A pesar de los beneficios críticos de AVT, el Distrito Escolar Unificado de Rialto actualmente carece de personal interno calificado para brindar estos servicios según lo exigen los Programas de Educación Individualizados (IEP) de los estudiantes o los acuerdos de conciliación. Como resultado, el distrito debe buscar especialistas externos para garantizar que los estudiantes reciban el apoyo necesario para alcanzar sus metas educativas y cumplir con los requisitos legales.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar apoyo a estudiantes que requieren servicios de Terapia Auditivo Verbal (AVT) en su Programa de Educación Individualizada (IEP) o acuerdo de conciliación, a partir del 19 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$7,500.00 y se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON ECS IMAGING INC**

**INTRODUCCIÓN:**

Antes de 2008, el Distrito contrató productos Optix y Xerox para escanear registros tanto del personal como de los estudiantes. Los servidores que almacenan estos datos están desactualizados y ya no están bajo garantía. El acceso continuo a estos datos críticos es esencial. En 2014, el distrito contrató a ECS Imaging Inc. para implementar Laserfiche para la gestión de documentos y registros. Las escuelas, el personal, los Servicios Estudiantes y Servicios Especiales utilizan Laserfiche para escanear documentos y registros de los estudiantes. Technology Services ha estado colaborando con ECS Imaging para determinar el volumen de datos en ambas bases de datos que necesitarían trasladar a Laserfiche. Actualmente, no tenemos contratos con Optix o Xerox, ECS Imaging Inc. puede proporcionar los servicios necesarios para convertir los datos.

**RAZONAMIENTO:**

Los servidores actuales corren el riesgo de fallar, lo que podría provocar la pérdida de datos. La conversión de los datos al sistema Laserfiche Avante garantizará su accesibilidad y preservación.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con ECS Imaging Inc. para convertir datos de bases de datos heredadas al sistema Laserfiche Avante, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 a un costo que no exceda \$21,175.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON ALPHA STRINGS - ESCUELA INTERMEDIA  
FRISBIE**

**INTRODUCCIÓN:**

Alpha Strings es un líder apasionado e innovador en el mundo de los instrumentos musicales y colabora con Rialto Unificado desde hace muchos años. Se especializan en proporcionar a los músicos de todos los niveles de habilidad con instrumentos de alta calidad, listos para el rendimiento que inspiran la creatividad y elevan la experiencia musical. Instrumentos musicales, desde principiantes hasta profesionales, selección de guitarras, tambores, instrumentos de viento, y los accesorios están diseñados para satisfacer las necesidades de los músicos en todos los géneros.

Alpha Strings cree que la música tiene el poder de conectar a las personas, encender la imaginación y expresar emociones que las palabras no pueden captar. Por eso colaboran con marcas mundiales de renombre y con músicos locales cualificados para ofrecer una amplia gama de clases de música e instrumentos tan únicos como los músicos que los tocan.

**RAZONAMIENTO:**

En congruencia con el plan estratégico del Distrito bajo la Estrategia 1, Plan de Acción 2, el programa ofrece instructores de música relevantes adaptados a las necesidades del programa. A través de nuestro programa de aprendizaje ampliado, los estudiantes recibirán lecciones de violín para mejorar el actual programa extracurricular de Mariachi ELOP.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar 38 sesiones a \$200.00 por sesión, dos sesiones por semana, y 4 actuaciones de estudiantes en la Escuela Intermedia Frisbie, efectivo desde el 8 de enero de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025, por un costo total que no excederá \$8,400.00, y que será pagado del Fondo General (ELOP).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Norberto Pérez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON NEVER STOP GRINDING – ESCUELAS  
INTERMEDIAS JEHUE, KOLB, KUCERA Y RIALTO**

**INTRODUCCIÓN:**

Never Stop Grinding (NSG) se dedica a proporcionar una plataforma positiva para promover y fomentar una mayor actividad física entre los jóvenes. Nuestra misión es introducir actividades positivas que capten el interés de los estudiantes, apoyen la lucha contra la obesidad infantil y el acoso escolar, y mejoren la moral en las comunidades de jóvenes promesas. A través de nuestro programa de aprendizaje ampliado, los estudiantes desarrollarán una mejor comprensión de los hábitos de vida saludables, conceptos numéricos y patrones, al tiempo que mejoran sus habilidades de vocabulario a través de actividades como el boxeo y más.

**RAZONAMIENTO:**

En consonancia con el plan estratégico del Distrito en virtud de la Estrategia 1, Plan de Acción 2, el programa ofrece instrucción pertinente adaptada al estilo de aprendizaje de cada estudiante, incorpora programas basados en pruebas centrados en la aritmética y la alfabetización, junto con el entrenamiento físico, para apoyar el crecimiento académico y el bienestar socioemocional. El programa de boxeo NSG hace hincapié en importantes habilidades para la vida, como la disciplina, la creatividad y el trabajo en equipo, equipando a los estudiantes para el éxito tanto en la universidad como en sus futuras carreras. Para el año escolar 2023-2024, se realizó una encuesta a los estudiantes de la Escuela Intermedia Frisbie, tanto al principio como al final del programa. Los resultados mostraron un aumento medio del 64% en áreas clave, como la expresión y la gestión emocional, el apoyo social y las relaciones, el conocimiento y el acceso a los recursos, así como la satisfacción y la motivación generales. La aritmética y la alfabetización serán el nuevo objetivo para el curso escolar 2024-2025, y también se recopilarán datos previos y posteriores.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar 19 sesiones, una sesión por semana para estudiantes de las Escuelas Intermedias Jehue, Kolb, Kucera y Rialto, efectivo el 8 de enero de 2025, hasta el 19 de mayo de 2025, por un costo total que no exceda \$49,400.00, y que será pagado del Fondo General (ELOP).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Norberto Pérez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE AFILIACIÓN CON WESTERN UNIVERSITY OF  
HEALTH SCIENCES**

**INTRODUCCIÓN:**

El Estado de California requiere que los candidatos de enfermería que están inscritos en un programa de *college*/universidad para completar la experiencia clínica de trabajo de campo antes de que el estudiante universitario pueda recibir su certificación.

**RAZONAMIENTO:**

El programa de Maestría en Ciencias en Enfermería (MSN-E) de Western University of Health Sciences ofrece trabajo de campo, educación y capacitación para estudiantes de enfermería. Los estudiantes universitarios inscritos en este programa obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de certificación.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de Afiliación con la Western University of Health Sciences para ayudar a las enfermeras actuales y futuras a completar los requisitos estatales para la certificación desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2027.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR EL ACUERDO DE MAESTRO DIRECTO CON PEPPERDINE  
UNIVERSITY**

**INTRODUCCIÓN:**

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que los maestros que están inscritos en un programa de colegio/universidad completen la enseñanza como estudiante/aprendiz antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

**RAZONAMIENTO:**

Los estudiantes universitarios inscritos en los Programas de preparación docente de la Universidad Pepperdine obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de credencial.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de Maestro Dirigido con Pepperdine University para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 11 de diciembre de 2029 sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR EL ACUERDO DE AFILIACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA  
CON AZUSA PACIFIC UNIVERSITY**

**INTRODUCCIÓN:**

El estado de California exige que los candidatos a enfermería que estén inscritos en un programa de *college*/universitario completen el trabajo de campo de experiencia clínica antes de que el estudiante universitario pueda recibir su certificación.

**RAZONAMIENTO:**

La Escuela de Enfermería de Azusa Pacific University ofrece trabajo de campo, educación y capacitación para estudiantes de enfermería. Los estudiantes universitarios inscritos en el Programa de Enfermería de Azusa Pacific University obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de certificación.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de Afiliación a la Escuela de Enfermería con Azusa Pacific University para ayudar a las enfermeras actuales y futuras a completar los requisitos estatales para la certificación a partir del 18 de diciembre de 2024 al 19 de diciembre de 2027.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON PACIFIC OAKS  
EDUCATION CORPORATION DBA PACIFIC OAKS COLLEGE**

**INTRODUCCIÓN:**

El propósito de este Memorando de Entendimiento es celebrar un acuerdo de beneficio mutuo con Pacific Oaks College para brindar oportunidades de pasantías a estudiantes con una credencial de pasantías inscritos en el Programa de Pasantes Universitarios.

**RAZONAMIENTO:**

El Distrito puede contratar estudiantes de Pacific Oaks College con credenciales de pasantías para puestos que requieren Credenciales de Educación Docente.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Memorando de Entendimiento con Pacific Oaks College para brindar a los estudiantes actuales y futuros oportunidades de pasantías en sus campos especializados desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 11 de diciembre de 2027 sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR EL MEMORANDO DE ACUERDO CON LAFETRA COLLEGE OF  
EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD DE LA VERNE**

**INTRODUCCIÓN:**

LaFetra College of Education Center for Educational Leadership de la Universidad de La Verne tiene el papel de trabajar en asociación con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para servir a los profesionales con sus necesidades de educación continua y apoyar un camino para seguir siendo relevante y actual después de completar un grado. Ofrecer Unidades de Educación Continua (CEU) es una forma de alto impacto para obtener ventajas competitivas a través del desarrollo de la fuerza laboral y la retención del talento.

**RAZONAMIENTO:**

El Distrito se ha asociado con LaFetra College of Education para proporcionar CEUs para los maestros mentores que apoyan a los aspirantes a educadores que participan en la enseñanza de los estudiantes. El Memorando de Entendimiento ampliaría la oportunidad para que los maestros mentores en el Programa de Residencia de Maestros obtengan CEUs.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Memorando de Entendimiento con LaFetra College of Education dentro de la Universidad de La Verne para proporcionar Unidades de Educación Continua a través del Programa de Residencia para Maestros del Distrito Escolar Unificado de Rialto, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1328**

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**TUTORES AVID**

Chavez, Marissa	Escuela Preparatoria Carter	11/14/2024	\$18.50 por hora
Guzmán, Bryanna	Escuela Preparatoria Carter	11/14/2024	\$18.50 por hora
Guzmán, Julissa	Escuela Preparatoria Carter	11/14/2024	\$18.50 por hora

**GUARDIAS DE CRUCE**

Herrera, Leticia	Escuela Primaria García	11/20/2024	\$16.50 por hora
MacMilan, Kimberly	Apoyo de Seguridad	11/19/2024	\$16.50 por hora
Pérez, Diana	Escuela Primaria Casey	12/02/2024	\$16.50 por hora
Pérez, Rosamaria	Escuela Primaria Casey	12/02/2024	\$16.50 por hora
Silva, Phillip	Apoyo de Seguridad	12/03/2024	\$16.50 por hora
Soto, Tomas	Escuela Primaria Morris	12/04/2024	\$16.50 por hora
Viera, Guadalupe	Escuela Primaria Morris	12/02/2024	\$16.50 por hora
Ybarra, Krystal	Apoyo de Seguridad	11/20/2024	\$16.50 por hora

**WORKABILITY - Estudiantes que regresan**

Razo, Sophie	Old Navy	11/08/2024	\$16.50 por hora
--------------	----------	------------	------------------

**WORKABILITY**

Jimenez, Andy	Walmart	12/03/2024	\$14.03 por hora
Robles, Robert	Walgreens	11/08/2024	\$14.03 por hora

**DESPIDO DE EMPLEADOS POR HORA/POR DÍA**

Empleado No. 2930234	Ayudante del mediodía	10/31/2024
----------------------	-----------------------	------------

**ENTRENADORES NO CERTIFICADOS**

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha podido satisfacer las necesidades de entrenamiento del Distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Reglamentos de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia en relación con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Intermedia Kolb

Caldwell, Torrey	Baloncesto femenino	2024/2025	\$1,434.00
------------------	---------------------	-----------	------------

**ENTRENADORES NO CERTIFICADOS** (continuación)

Escuela Preparatoria Carter

Austin, Gregory	Líder JV, Baloncesto femenino	2024/2025	\$5,047.00
Berry Jr, Gilbert	Líder Frosh, Baloncesto masc.	2024/2025	\$5,047.00
Castillo Ramirez, Mariano	Líder JV, Fútbol masculino	2024/2025	\$4,589.00
Enciso, Anahuac	Líder Frosh, Fútbol masculino	2024/2025	\$3,384.24
Garcia, Emmanuel	Asist. Frosh, Fútbol masculino	2024/2025	\$4,072.00
Loza, Alexandro	Líder Varsity, Lucha femenina	2024/2025	\$6,137.00
Navarro, Jose	JV Líder, Fútbol femenino	2024/2025	\$4,589.00
Sankey, Brittainny	Asist. Frosh, Baloncesto masculino	2024/2025	\$4,072.00
Tolbert, Donavan	Asist. Varsity, Baloncesto femenino	2024/2025	\$4,474.00

Escuela Preparatoria Eisenhower

Caldwell, Cameron	Líder Frosh, Baloncesto masculino	2024/2025	\$5,047.00
-------------------	-----------------------------------	-----------	------------

Escuela Preparatoria de Rialto

Flores, Anthony	Líder Frosh, Lucha femenina	2024/2025	\$5,047.00
Rouzan, Cameron	Asist. Frosh, Baloncesto masculino	11/20/2024	\$3,970.20
Torres, Valerie	Líder JV, Lucha masculina	2024/2025	\$5,047.00

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga

**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024****EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1328****SE HAN COMPROBADO LOS ANTECEDENTES PENALES DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO, DE ACUERDO CON LA LEY.****PROMOCIÓN**

Rodriguez, Gabriela	A:	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/ Escuela Primaria Fitzgerald	11/13/2024	31-3	\$25.94 por hora (8 horas, 203 días)
	De:	Paraprofesional - Moderado/Severo Escuela Primaria Fitzgerald		30-2	\$24.08 por hora (6 horas, 203 días)

**EMPLEO**

Avila-Huerta, Ashley (Reemp. a G. Rodriguez)		Paraprofesional - Moderado/Severo Escuela Primaria Fitzgerald	11/13/2024	30-1	\$22.92 por hora (6 horas, 203 días)
Andrade, Brenda		Paraprofesional - Moderado/Severo Escuela Primaria Dollahan	12/09/2024	30-1	\$22.92 por hora (6 horas, 203 días)
Garcia, Amanda		Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/ Escuela Primaria Henry	11/13/2024	31-1	\$23.50 por hora (7 horas, 203 días)
Gonzalez, Evelina (Reemp. a C. Lira)		Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/ Escuela Primaria Simpson	11/20/2024	31-1	\$23.50 por hora (7 horas, 203 días)
Henderson, Melissa		Asistente de apoyo conductual Servicios Especiales/ Escuela Primaria Werner	11/20/2024	31-1	\$23.50 por hora (7 horas, 203 días)
Lomeli, David (Reemp. a E. Loza)		Trabajador de Mant. de Terrenos I Mantenimiento y Operaciones	11/25/2024	32-1	\$24.10 por hora (8 horas, 12 meses)
Morales, Leticia (Reemp. a J. Taite)		Auxiliar de Salud Escuela Intermedia Rialto	11/20/2024	25-1	\$20.20 por hora (7 horas, 203 días)
Parker, Michael (Reemp. a M. Ceja-García)		Instructional Technology Assistant Escuela Intermedia Kolb	12/09/2024	32-1	\$24.10 por hora (6 horas, 212 días)

**EMPLEO** (continuación)

Rivera, Jasmine	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/ Escuela Primaria Henry	11/20/2024	31-1	\$23.50 por hora (7 horas, 203 días)
Ruiz, Melanie (Reemp. a A. Luna)	Paraprofesional - Moderado/Severo Escuela Primaria Casey	12/11/2024	30-1	\$22.92 por hora (6 horas, 203 días)
Sanchez Ortega, Angel (Reemp. a G. Garduno)	Asistente de Tecnología Educativa Escuela Primaria Kordyak	12/09/2024	32-1	\$24.10 por hora (6 horas, 212 días)
Urbina, Angelica	Ayudante de Salud Escuela Primaria Henry	11/08/2024	25-1	\$20.20 por hora (6 horas, 203 días)

**RENUNCIAS**

Vibe, Cassandra	Análisis de Conducta Aplicado Especialista Servicios Especiales	11/22/2024
Willis, Justina	Trabajadora de Servicios de Nutrición I Escuela Intermedia Jehue	12/31/2024

**RETIROS**

Brown, William	Técnico del Servicio de Reprografía Imprenta	01/31/2025
Martin, Mary	Paraprofesional Escuela Preparatoria de Milor	11/11/2024
Narez, Mary	Trabajadora del Servicio de Nutrición I Cocina Central	11/04/2024
Rivera, Jazmin	Paraprofesional Escuela Primaria Werner	01/06/2025
Smith, Chanel	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales Escuela Preparatoria de Milor	12/04/2024

### **COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLIO DE 39 MESES**

Bell, Jackie	Estratega de Conducta Terapéutica Servicios Especiales	01/04/2025
Hernandez, Susan	Conserje I Escuela Intermedia Jehue	12/18/2024

### **SUSTITUTOS**

Broome, Timothy	Conserje I	11/13/2024	\$24.10 por hora
Campos, Sarah	Conserje I	11/13/2024	\$24.10 por hora
Nunez-Bermudez, Diego	Conserje I	12/11/2024	\$24.10 por hora
Ramirez, Denise	Auxiliar de Salud	12/06/2024	\$20.20 por hora
Urbina, Angelica	Auxiliar de Salud	11/06/2024	\$20.20 por hora

### **ASIGNACIÓN A CORTO PLAZO**

Apoyo Administrativo	Escuela Primaria Boyd (sin exceder 8 horas)	11/08/2024	\$20.28 por hora
----------------------	--	------------	------------------

### **DESPIDO DE EMPLEADO CLASIFICADO EN PERÍODO DE PRUEBA**

Empleado No. 2334634	Asistente de Apoyo Conductual	10/31/2024
Empleado No. 2874634	Trabajador del Servicio de Nutrición I	10/30/2024
Empleado No. 2273634	Trabajador del Servicio de Nutrición I	12/06/2024

### **LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Empleado de Proyectos Categóricos**

**Elegible:** 12/19/2024  
**Expira:** 06/19/2025

\*\*Puesto refleja el equivalente a dos rangos de incremento por turno diferencial nocturno

\*\*\* Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 18 de diciembre de 2024

### EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1328

**SE HAN COMPROBADO LOS ANTECEDENTES PENALES DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO, DE ACUERDO CON LA LEY.**

**MAESTROS INVITADOS** (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa adecuada por día, a partir del 19 de diciembre de 2024 a menos que se indique una fecha anterior)

Alamillo, Fermina	11/19/2024
Amador, Soraya	12/05/2024
Baca, Phillip	12/06/2024
Biles, Olivia	12/09/2024
Ellison, Bryan	12/04/2024
Flores, Vanessa	12/06/2024
Nava, James	12/06/2024
Reynosa, Kimberly	12/09/2024
Rieberger, Samone	12/09/2024

### EMPLEO

Campbelljones, Faith	Especialista en Educación Escuela Primaria Fitzgerald	11/18/2024	II-1	\$70,334.00 (184 días)
Humphreys, Lindsey	Maestra de Nivel Secundario Escuela Preparatoria Eisenhower	12/02/2024	I-1	\$66,984.00 (184 días)
Johnson, Juanita	Especialista de Programa Escuela Primaria Myers	11/12/2024	IV-12	\$118,948.00 (200 días)
Ramos, Joseph	Logopeda Servicios Especiales	12/09/2024	I-1	\$102,869.00 (184 días)
Raymond, Joslynne	Logopeda Servicios Especiales	12/09/2024	I-1	\$102,869.00 (184 días)
Russell, Hiendieu	Líder del Distrito Estratega Tecnológico Servicios Educativos	11/14/2024	IV-1	\$77,542.00 (184 días)
Trang, Jason	Maestro de Nivel Secundario Escuela Preparatoria de Rialto	01/06/2025	I-1	\$66,984.00 (184 días)

## **RENUNCIAS**

Barney, Kyle                      Maestro de CTE                      11/20/2024  
Escuela Preparatoria Eisenhower  
Servicios Especiales

Suarez, Marshae                      Maestra de Edu. Especial                      11/22/2024  
Escuela Preparatoria Eisenhower

## **RETIRO**

González, Patricia                      Maestra de Primaria                      12/31/2024  
Escuela Primaria Trapp

## **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Ramos, Richard                      Especialista de Programa                      12/06/2024  
Servicios Especiales

**MAESTROS DE HOGAR Y HOSPITAL** (Para ser utilizados durante el año escolar 2024/2025, según sea necesario, a la tarifa regular por hora de \$55.52)

Allen, Laurette	Cedeno-Arguello, Alvaro	Copeland, Nicole
Ferrante-Williams, Susan	Hernandez-Navarro, Sarah	Kingdom, James
Simmons, Johnnie	Topete, Keila	

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar maestro de Educación de Adultos para impartir el Programa Plaza Comunitaria para Inmigrantes y clases de informática en español, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 260 horas, con cargo a los Fondos del Título III).

Lara, Gustavo

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para que el personal certificado de la Escuela Preparatoria Rialto proporcione recuperación de créditos desde octubre de 2024 hasta diciembre de 2024, sin exceder 55 horas por maestro, con cargo a los Fondos del Título I).

Estrada, Ilene	Gomez, Karla	Gonzalez, Yuri
Sanchez, Joseph	Thompson, Mikal	

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el personal certificado de la Escuela Preparatoria Eisenhower para proporcionar recuperación de créditos desde enero de 2025 hasta mayo de 2025, sin exceder 55 horas por maestro, con cargo a los Fondos del Título I).

Perantoni, Mark	Quintero, Antonio	Rodriguez, Rachel
Rodriguez, Samalu	Valmores, Anna	

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Maestro certificado capacitado como Maestro Consultor de Asistencia y Revisión de Compañeros (PAR) para proporcionar apoyo a maestros titulares durante el año escolar 2024/2025, hasta un máximo de dos (2) maestros titulares por Maestro Consultor PAR, cada maestro consultor recibirá un estipendio de \$1,500.00 por cada maestro titular que apoye, sin exceder \$3,000.00 por maestro consultor, con cargo a los Fondos de Inducción).

Avila, Deanna

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el semestre de primavera del año escolar 2024/2025, con cargo al Fondo General).

Escuela Intermedia Frisbie

Adams, Liddy	Estudios Sociales	01/06/2025
Bowman, Mary Ann	Inglés	01/06/2025
Cortez, Moneka	Prep. Universitaria y Carreras	01/06/2025
McKee, Erendida	Educación Física	01/06/2025
Valadez, Kathryn	Educación Física	01/06/2025

Escuela Intermedia Jehue

Dahl II, John	Matemáticas	01/06/2025
Lane, Steven	Inglés	01/06/2025
Mitchell, Melissa	Educación Física	01/06/2025
Pierce, Jessica	Matemáticas	01/06/2025

Escuela Intermedia Kolb

Christenson, Judith	Educación Física	01/06/2025
Diaz-Saucedo, Veronica	Prep. Universitaria y Carreras	01/06/2025
Harris, M. Shawn	Estudios Sociales	01/06/2025
Horn, Christopher	Estudios Sociales	01/06/2025
Robinson, Nathaniel	Música	01/06/2025
Suda, Keana	Ciencia	01/06/2025

Escuela Intermedia Kucera

Hiett, Amy	Arte	01/06/2025
Lowell, Jonathan	Estudios Sociales	01/06/2025
McKee, John	Educación Física	01/06/2025
Sanchez Barraza, Bernohol	Estudios Sociales	01/06/2025

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (continuación)

Escuela Intermedia Rialto

Brown-Cannon, Tiya	ASB	01/06/2025
Torres, Eduardo	Anuario	01/06/2025

Escuela Preparatoria Carter

Berry III, Gilbert	Deportes E.F.	01/06/2025
De La Torre Jr., Jorge	Deportes E.F.	01/06/2025
Martinez, Daniel	Física	01/06/2025
Navarro, Dario	Deportes E.F.	01/06/2025

Escuela Preparatoria Eisenhower

Hutchens, Karensa	Inglés	01/06/2025
-------------------	--------	------------

Escuela Preparatoria Rialto

Mariscal, Lizbeth	Ciencias	01/06/2025
-------------------	----------	------------

**ENTRENADORES CERTIFICADOS**

Escuela Preparatoria Carter

Berry III, Gilbert	Líder Varsity, Baloncesto masculino	2024/2025	\$6,137.00
Melara, Steven	Líder Varsity, Lucha masculina	2024/2025	\$6,137.00
Monteon, Thomas	Líder Varsity, Baloncesto femenino	2024/2025	\$6,137.00

Escuela Preparatoria Rialto

Dalton, Gregory	Asist. Varsity, Fútbol femenino	2024/2025	\$4,187.00
Kashiwagi, Keita	Líder Varsity, Lucha masculina	2024/2025	\$6,137.00

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-31**

**EC 44263 DEPARTAMENTALIZADO**

**RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**2024-2025**

Conforme a la Sección 44263 del Código de Educación, para el año escolar 2024/2025, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros del nivel secundario, con su consentimiento, para enseñar cualquier materia en clases departamentales si los maestros han completado 18 unidades semestrales, o 9 unidades semestrales superiores, en la materia a enseñar.

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ESCUELA</u></b>	<b><u>CREDENCIAL</u></b>	<b><u>ASIGNACIÓN</u></b>
Miller III, David	Carter H.S.	Materia única	AP Ciencias de la Computación

Yo, Edward D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, certifico por la presente que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Con fecha: 18 de diciembre de 2024

---

Edward D'Souza Ph.D.  
Superintendente en funciones





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
 18 de diciembre de 2024**

**ADJUDICAR LA LICITACIÓN NO. 24-25-001 CONCRETO PARA LA PRIMARIA  
 HUGHBANKS**

**INTRODUCCIÓN:**

El 5 de noviembre de 2024, el Distrito publicó una licitación para completar trabajos de concreto en la Escuela Primaria Hughbanks. Según la sección 22032(c) del Código de Contratos Públicos (“PCC”), el Distrito debe licitar formalmente cualquier proyecto de obras públicas que exceda los \$200,000.

**RAZONAMIENTO:**

Como lo exige la ley, el Distrito publicó un Aviso de invitación a presentar ofertas (“NIB”) en el periódico San Bernardino County Sun el 5 de noviembre de 2024 y el 12 de noviembre de 2024. La licitación también se publicó en la página web del Distrito y se envió a los contratistas locales un correo electrónico con información sobre la licitación. Dieciocho (18) licitadores asistieron a la caminata laboral obligatoria el 14 de noviembre de 2024. El 22 de noviembre de 2024, el Distrito recibió y abrió diez (10) ofertas.

El Distrito ha identificado a Cornerstone Construction Services, Inc. como el postor responsable y receptivo más bajo. A continuación se detallan todas las ofertas recibidas y las cantidades.

<b>Licitador</b>	<b>Cantidad base de la oferta</b>
Cornerstone Construction Service, Inc.	\$ 830,000.00
The Nazerian Group	\$ 964,123.00
Roadway Engineering & Construction Corp.	\$ 988,400.00
ARGEE Construction, Inc. dba Craftsman Construction	\$ 1,070,000.00
Epsilon Engineering, Inc.	\$ 1,094,430.00
MLC Constructors, Inc.	\$ 1,175,200.00
AVA Builders, Inc.	\$ 1,437,000.00
Jergensen Concrete, Inc.	\$ 1,540,090.00
R Dependable Const. Inc.	\$ 1,700,000.00
Red Castle Construction, Inc.	Retirada/Sin respuesta

El Distrito agregará una asignación de \$70,000 para condiciones imprevistas que deban abordarse durante la construcción.

**RECOMENDACIÓN:**

Adjudicar la Licitación No. 24-25-001 para concreto en la Primaria Hughbanks a Cornerstone Construction Service, Inc. a un costo de \$900,000.00 que incluye una asignación de \$70,000.00, y que se pagará del Mantenimiento Diferido - Fondo 14.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FRUTAS Y VERDURAS  
FRESCAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**INTRODUCCIÓN:**

En marzo de 2024, Nutrición Infantil de Rialto solicitó la subvención del Programa de Frutas y Verduras Frescas (FFVP) para las diecinueve (19) escuelas primarias y dieciocho (18) escuelas recibieron la subvención. El programa FFVP proporciona a todos los niños de las escuelas participantes una variedad de frutas y verduras frescas gratis durante todo el día escolar. Es una forma eficaz y creativa de introducir frutas y verduras frescas como opciones de tentempiés saludables. El FFVP también anima a las escuelas a desarrollar asociaciones a nivel estatal y local para apoyar la aplicación y el funcionamiento de este programa.

**RAZONAMIENTO:**

La subvención FFVP proporciona fondos para comprar frutas y verduras para el consumo de los estudiantes fuera de los programas de servicio de comidas. Las frutas y verduras se entregarán gratuitamente a los estudiantes cuatro días a la semana durante su primer recreo junto con educación nutricional sobre lo que consumen, dónde se cultivó y su contenido de nutrientes. Este es un programa beneficioso que promoverá hábitos alimentarios saludables y expondrá a los estudiantes a frutas y verduras que quizás no hayan tenido la oportunidad de probar antes.

**RECOMENDACIÓN:**

Aceptar la Segunda Asignación, para la Subvención del Programa de Frutas y Verduras Frescas del USDA por la cantidad de \$577,563.90 para las siguientes Escuelas: Escuelas Primarias Bemis, Boyd, Casey, Curtis, Dollahan, Dunn, Fitzgerald, García, Henry, Highbanks, Kelley, Morgan, Morris, Myers, Preston, Simpson, Trapp y Werner.

**PRESENTADO/REVISADO POR: Fausat Rahman-Davies/Diane Romo**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ENMIENDA NO. 2 AL ACUERDO CON ERICKSON-HALL CONSTRUCTION PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**INTRODUCCIÓN:**

El 25 de agosto de 2021, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Erickson-Hall Construction para proporcionar servicios de gestión de construcción para la construcción de dos (2) nuevos edificios de salones de clases de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower por una cantidad de \$2,237,740.00, que se basó en un cronograma de construcción estimado de catorce (14) meses y un proyecto estimado de \$25 millones.

El 12 de julio de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Orden de Cambio No.1 al acuerdo con Erickson-Hall Construction por la cantidad de \$1,073,463.00 para un monto de contrato revisado de \$3,311,202.84. Este cambio reflejó el aumento en el costo de construcción del proyecto. Este cambio reflejó los mayores costos de construcción del proyecto y los impactos en el cronograma del proyecto.

**RAZONAMIENTO:**

El contrato original con Erickson-Hall Construction incluía un presupuesto de \$25,000 dólares para reembolsables. Sin embargo, ese presupuesto se ha superado debido a los servicios adicionales prestados en nombre del distrito escolar. Dichos servicios incluyen guardias de seguridad para responder a los continuos allanamientos, robos y vandalismo; sobrecostos relacionados con los remolques de obra utilizados por el Director de Obra y el Inspector del Proyecto; e inspecciones adicionales del Plan de Prevención de la Contaminación de Aguas Pluviales (SWPPP) provocadas por las lluvias inusualmente intensas del invierno de 2023. La enmienda No. 2 por valor de \$96,260.00 también incluye un presupuesto previsto para guardias de seguridad y alquiler de remolques hasta la finalización del proyecto.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 2 al acuerdo con Erickson-Hall Construction para proporcionar servicios de administración de la construcción para los dos (2) nuevos edificios de salones de clases de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower por la cantidad de \$96,260.00 para un monto de contrato revisado de \$3,407,462.84, y a ser pagado del Fondo 21 - Bono de Obligación General (G.O.) y del Fondo 25 - Fondo de Capital de Instalaciones.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PBK ARCHITECTS  
PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL NUEVO  
GIMNASIO Y PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

**INTRODUCCIÓN:**

El 11 de octubre de 2023, la Mesa Directiva aprobó un acuerdo con PBK Architects para proveer servicios arquitectónicos para el diseño del nuevo gimnasio y pista sintética en la Escuela Intermedia Frisbie, efectivo desde el 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026, un costo que no exceda de \$937,500.00.

**RAZONAMIENTO:**

Los gimnasios escolares suelen tener múltiples usos, ya que no solo sirven para deportes, sino también para asambleas, actuaciones y eventos de oratoria. Para garantizar que el espacio esté optimizado para estos usos variados, es esencial contar con un consultor acústico que lo haga flexible y adaptable a las necesidades futuras. La enmienda No. 1 del acuerdo con PBK Architects incluye un costo adicional de \$4,785.00 por servicios de consultoría acústica adicionales, por un monto de contrato revisado de \$942,285.00. Estos servicios adicionales no formaban parte del contrato original.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con PBK Architects para aumentar el contrato en \$4,785.00 para un monto de contrato revisado que no exceda \$942,285.00, para servicios arquitectónicos agregados para el nuevo gimnasio y el proyecto de pista sintética en la Escuela Intermedia Frisbie, y para ser pagado del Fondo 21 de Bonos de Obligación General (G.O.).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PBK ARQUITECTOS  
PARA BRINDAR SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL NUEVO GIMNASIO Y  
PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA KOLB**

**INTRODUCCIÓN:**

El 11 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con PBK Architects para brindar servicios de arquitectura para el diseño del nuevo gimnasio y pista sintética en la Escuela Intermedia Kolb, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$937,500.00.

**RAZONAMIENTO:**

Los gimnasios escolares suelen tener múltiples propósitos y funcionan no solo para deportes sino también para asambleas, actuaciones y eventos de oratoria. Para garantizar que el espacio esté optimizado para estos usos variados, un consultor acústico es esencial para hacerlo flexible y adaptable a necesidades futuras. La enmienda No. 1 al acuerdo con PBK Architects incluye un costo adicional de \$4,785.00 por servicios adicionales de consultoría acústica, para un monto de contrato revisado de \$942,285.00. Estos servicios agregados no formaban parte del contrato original.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con PBK Architects para aumentar el contrato en \$4,785.00 por un monto de contrato revisado que no exceda \$942,285.00, para servicios arquitectónicos adicionales para el nuevo gimnasio y proyecto de pista sintética en la Escuela Intermedia Kolb, y se pagará del Fondo de Bonos de Obligación General (G.O.) 21.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 18 de diciembre de 2024**

### **APROBAR UNA ENMIENDA DEL ACUERDO CON NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)**

#### **INTRODUCCIÓN:**

La Northwest Evaluation Association (NWEA) es una organización sin fines de lucro dedicada a mejorar los resultados educativos de los estudiantes de todo el país. En colaboración con más de 2.200 distritos escolares, NWEA influye en más de tres millones de estudiantes. MAP Growth de NWEA, un componente clave de la Solución de Activación del Crecimiento, se erige como una métrica fiable para evaluar el progreso de los estudiantes de K-12 en matemáticas, lectura y ciencias. Ofrece a los educadores datos precisos y prácticos para adaptar los enfoques de enseñanza a los estudiantes, independientemente de sus niveles de competencia. Rialto Unificado adquirió las pruebas MAP de Lectura y Matemáticas para todos los estudiantes de 9° a 11° grado. Para evaluar la prueba de Ciencias, a la Escuela Preparatoria Eisenhower le gustaría pilotear MAP Ciencias durante el año escolar 2024-2025.

#### **RAZONAMIENTO:**

Ofrecer una evaluación diagnóstica adaptativa a través de NWEA es congruente con el enfoque de nuestro Distrito en apoyar a los estudiantes con la alfabetización y la aritmética. También es congruente con la Estrategia I del Plan Estratégico de nuestro Distrito, "Proporcionaremos una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para asegurar el desarrollo holístico de cada estudiante." Al adaptarse al rendimiento de cada estudiante, las pruebas de ciencias MAP Growth ofrecen una experiencia de evaluación personalizada. Las preguntas de las pruebas se hacen más difíciles o más fáciles en función de si el estudiante acierta la pregunta anterior, lo que permite a MAP Growth evaluar la comprensión del estudiante por encima y por debajo del nivel de grado. Basado en los resultados de CAST 2023-24 del Distrito, 26.17% de los estudiantes del grado 11 obtuvieron un puntaje Estándar Cumplido o Excedido en el examen de Ciencias. En comparación con los resultados del condado, los estudiantes de grado 11 obtuvieron un 26% menos que otros estudiantes de grado 11 en los distritos circundantes. A la Escuela Preparatoria Eisenhower le gustaría medir la efectividad del MAP de Ciencias comparando los resultados del examen con los resultados del CAST 2024-2025.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el aumento del costo del acuerdo original de \$110,000.00 por \$6,520.00 adicionales, por un costo total que no excederá \$116,520.00, efectivo desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Paulina Villalobos/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR ÓRDENES DE CAMBIO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN  
PARA TONY PAINTING**

**INTRODUCCIÓN:**

El 24 de abril de 2024, la Mesa Directiva de Educación otorgó la oferta No. 23-24-017 a Tony Painting para la pintura exterior de la Fase 2 de pintura para todo el distrito en cuatro escuelas: Escuela Primaria García, Escuela Primaria Simpson, Escuela Primaria Trapp y Escuela Intermedia Jehue, por un monto de contrato de \$512,400.00, que incluye un monto de asignación de \$50,000.00.

**RAZONAMIENTO:**

Durante el transcurso del proyecto, el Distrito utilizó \$42,250.00 de la asignación de \$50,000.00 a través de órdenes de cambio para circunstancias imprevistas, dejando un total de \$7,750.00 de la asignación otorgada sin usar. El Distrito aceptará una orden de cambio deductivo por \$7,750.00 y la cantidad del nuevo contrato se reducirá a \$504,650.00.

El proyecto fue debidamente completado y aceptado por el personal del Distrito M&O el 21 de octubre de 2024. El Aviso de finalización, cuando se presente ante el Registrador del Condado, comenzará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación del Aviso de suspensión, tras lo cual podrá liberarse el pago final al contratista.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar las Órdenes de Cambio para Tony Painting No. 1 por la cantidad de \$6,500.00, la Orden de Cambio No. 2 por la cantidad de \$35,750.00, y la Orden de Cambio No. 3 deductiva por la cantidad de \$7,750.00 para la asignación no utilizada, y revisar la cantidad adjudicada del contrato de \$512,400.00 a \$504,650.00. Aceptar el trabajo completado el 21 de octubre de 2024, por Tony Painting para la Fase 2 de Pintura en todo el Distrito y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**PRESENTADO/REVISADO POR: Matt Carter/Diane Romo**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO NO. 2 DE AMERICAN MODULAR SYSTEMS (AMS) PARA EL PROYECTO DEL JARDÍN CURATIVO INTERNACIONAL**

**INTRODUCCIÓN:**

El 10 de mayo de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó la compra de dos (2) edificios modulares de American Modular Systems (AMS) para el Proyecto del Jardín Curativo Internacional por un costo que no excederá \$1,217,180.00.

El 10 de julio de 2024, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Orden de Cambio No. 1 para American Modular Systems (AMS) por \$12,243.31 por alcance agregado para un monto de contrato revisado de \$1,229,423.31.

**RAZONAMIENTO:**

Después de que los edificios modulares fueran entregados en la obra, el edificio modular del salón de clases principal fue objeto de vandalismo, resultando dañadas siete (7) ventanas y una (1) luz lateral de la puerta. La orden de cambio No. 2 cubre el costo de la sustitución de las ventanas dañadas en \$12,094.94. El monto del contrato revisado es \$1,241,518.25.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Orden de Cambio No. 2 para American Modular Systems (AMS) por la cantidad de \$12,094.94 para un monto de contrato revisado de \$1,241,518.25, para los dos (2) edificios modulares para el Proyecto del Jardín Curativo Internacional, y a ser pagado del Fondo 40 - Reserva Especial para Gastos de Capital.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA R E SCHULTZ CONSTRUCTION, INC., PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE JUEGOS Y CÉSPED ARTIFICIAL**

**INTRODUCCIÓN:**

El 15 de noviembre de 2023, la Mesa Directiva de Educación adjudicó el paquete de licitación No. 23-24-013 para equipos de juegos infantiles e instalación de césped artificial de Fase I a R E Schultz Construction, Inc., a un costo sin exceder \$1,593,150.00, que incluía un monto de provisión de \$144,831.00 para condiciones imprevistas. La Fase I incluye trabajo en las Escuelas Primarias Bemis, Dollahan, Dunn, Hughbanks, Myers y Trapp.

**RAZONAMIENTO:**

Durante la construcción, \$106,728.80 del monto del contrato adjudicado no se gastaron, reduciendo el monto final del contrato a \$1,486,421.20. El proyecto fue debidamente finalizado y aceptado por el Distrito el 31 de octubre de 2024. El Aviso de finalización, cuando se presente ante el Registrador del Condado, comenzará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación del Aviso de suspensión, después del cual se realizará el pago final al contratista será liberado.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Orden de Cambio Deductivo para R E Schultz Construction, Inc., por la cantidad de \$106,728.80 para el Proyecto de Instalación de Césped Artificial y Equipos de Juegos Infantiles Fase I y revisar el monto del contrato de \$1,593,150.00 a \$1,486,421.20. Aceptar el trabajo completado el 31 de octubre de 2024 por R E Schultz Construction, Inc., para el Proyecto de instalación de césped artificial y equipos de juegos infantiles de la Fase I y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA RIVERSIDE (UCR) PARA EL PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN BILINGÜE (BILA)**

**INTRODUCCIÓN:**

La Comisión de Credenciales de Maestros de California requiere que los maestros tengan una autorización bilingüe para poder enseñar en el Programa de Inmersión en Dos Idiomas. La demanda de maestros con autorización bilingüe está aumentando a medida que muchos distritos escolares están implementando programas de inmersión en dos idiomas y ampliándolos a niveles de grado más altos. El programa de inmersión en dos idiomas en el Distrito Escolar Unificado de Rialto actualmente tiene 11 áreas de primaria y está progresando dentro del nivel de escuela intermedia hasta el noveno grado en el año escolar 2025-2026. Esto ha aumentado la demanda de maestros con credencial de Enseñanza Bilingüe.

**RAZONAMIENTO:**

La Universidad de California, Riverside (UCR) ofrece un programa completo de Autorización Bilingüe (BILA) a través de la Extensión Universitaria de Estudios Profesionales. Ocho maestros completaron el programa en el año escolar 2023-2024. El Programa BILA en la UCR es un programa aprobado por la Comisión de Acreditación de Maestros (CTC) que proporciona a los maestros trabajos de curso como una alternativa a la certificación para BILA mediante un examen. Los maestros bilingües autoidentificados participarán en cursos a través del programa UCR BILA en un grupo de 10 a 25 maestros. Los maestros han informado que el programa BILA de la UCR ofrece un apoyo integral conducente a la finalización del programa.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo de renovación con los Estudios Profesionales de Extensión Universitaria de la Universidad de California en Riverside para el año académico 2024-2025 para proporcionar de 10 a 25 maestros el Programa de Autorización Bilingüe, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda \$66,000.00, y será pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Marina Madrid, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON PCH ARCHITECTS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO PARA CUATRO (4) NUEVOS SALONES DE CLASES DE KINDERGARTEN EN LA ESCUELA PRIMARIA TRAPP**

**INTRODUCCIÓN:**

Para abordar la necesidad de espacio adicional en los salones de clases creado por la implementación de programas de Kindergarten de día completo y Kindergarten de transición, el Distrito planea construir cuatro (4) nuevos salones de clases de Kindergarten en la Escuela Primaria Trapp.

**RAZONAMIENTO:**

El Distrito requiere servicios arquitectónicos para el diseño de cuatro (4) nuevos salones de clases en la Escuela Primaria Trapp. PCH Arquitectos, seleccionados de la Mesa Directiva el 24 de agosto de 2022, ha colaborado con éxito con el Distrito en proyectos anteriores. PCH Architects prestará servicios integrales, incluyendo apoyo arquitectónico y de ingeniería desde la planificación del proyecto hasta su finalización. Esto abarca el diseño arquitectónico, la ingeniería estructural y mecánica, la preparación de documentos de construcción, la obtención de las aprobaciones necesarias de la agencia, y la prestación de asistencia durante las fases de licitación y construcción.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con PCH Arquitectos para proporcionar servicios arquitectónicos para cuatro (4) nuevos salones de clases de kindergarten en la Escuela Primaria Trapp, a partir del 19 de diciembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2027, en la cantidad que no exceda de \$596,900.00, incluyendo \$1,000.00 para reembolsables, y que se pagará del Fondo 21 - Bono de Obligación General (Medida A).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 18 de diciembre de 2024**

### **INTRODUCCIÓN:**

Bajo el paraguas de los productos Renaissance, Illuminate Education se asocia con educadores para alcanzar nuevos niveles de desempeño de los estudiantes, brindando a los maestros datos para atender al niño en su totalidad. Como resultado, los maestros pueden visualizar el progreso de cada estudiante, determinar la estrategia de instrucción o intervención correcta y tomar la mejor acción siguiente, momento a momento. Más de 17 millones de estudiantes y 5200 distritos y escuelas en los 50 estados confían en Illuminate todos los días para mejorar el desempeño de los estudiantes. Como parte de un plan de evaluación integral, el Distrito Escolar Unificado de Rialto desea comprar el módulo de Evaluación y Datos (DnA) de Illuminate Education para crear y administrar evaluaciones formativas para las áreas temáticas básicas.

### **RAZONAMIENTO:**

Establecer un plan de evaluación integral está en congruencia con el enfoque de nuestro Distrito de apoyar a nuestros estudiantes en alfabetización y aritmética. Las evaluaciones formativas comunes que se crearán en Illuminate tienen como objetivo medir el dominio del contenido por parte de los estudiantes. Estas evaluaciones se administrarán durante todo el año para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo adicional. Según los resultados de CAASPP de Matemáticas y ELA de 2023-2024 (Matemáticas: 20.77% y ELA: 37.84%), el Distrito está un 3% por debajo del condado en ELA y un 7% en Matemáticas. Para cerrar la brecha, los maestros y administradores necesitan tener una visión completa del aprendizaje de los estudiantes. El módulo de Datos y Evaluación de Illuminate Education proporcionará un conjunto de herramientas para que cada educador pueda dar el siguiente paso correcto para cada estudiante.

### **RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la compra del módulo de Evaluación y Datos de Illuminate Education, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$114,500.00, y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Paulina Villalobos/Patricia Chávez, Ed.D.



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 11 de diciembre de 2024**

### **APROBAR EL PRIMER INFORME FINANCIERO PROVISIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025**

#### **INTRODUCCIÓN:**

En conformidad con la sección 42131 del Código de Educación, dos veces al año, la Mesa Directiva debe certificar al Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) y al Departamento de Educación de California (CDE) que el Distrito puede cumplir con sus obligaciones financieras para el año fiscal en curso y los dos siguientes.

El Primer Informe Financiero Provisional presenta los datos reales hasta el 31 de octubre de 2024. Este informe debe ser aprobado y certificado como positivo, calificado o negativo por la Mesa Directiva y remitido a SBCSS antes del 06 de diciembre de 2024. Las tres certificaciones se definen de la siguiente manera:

1. Una Certificación Positiva significa que un distrito cumplirá con sus obligaciones financieras (incluida la reserva del 3 por ciento) para el año fiscal actual y los dos años fiscales siguientes.
2. Una Certificación Calificada significa que un distrito puede no cumplir con sus obligaciones financieras para los dos años fiscales actuales o siguientes (menos del 3 por ciento de reserva en cualquier año).
3. Una Certificación Negativa significa que un distrito no cumplirá con sus obligaciones financieras durante el resto del año fiscal o para el siguiente año fiscal (efectivo agotado).

Al preparar el Primer Presupuesto Provisional 2024-2025, la Mesa Directiva reconoce su responsabilidad fiduciaria de mantener la solvencia fiscal para el año en curso y los dos años fiscales siguientes.

#### **RAZONAMIENTO:**

El Primer Informe Provisional consiste en proyecciones de asistencia diaria promedio (ADA) y Resumen del Fondo General (ingresos, gastos y saldo de fondos) para el año fiscal en curso y los dos siguientes. También se incluye una Proyección del flujo de caja del año en curso, una Revisión resumida de los criterios y normas financieros estatales y una Certificación de que el Distrito puede no cumplir sus obligaciones financieras para el año fiscal en curso o los dos siguientes.

El Primer Informe Financiero Provisional (en portada separada) y los Supuestos y Recapitulación se presentan a la Mesa Directiva de Educación para su aprobación con una

Certificación Cualificada de que el Distrito puede no cumplir con sus obligaciones financieras para el año fiscal en curso o los dos siguientes.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Primer Informe Financiero Provisional del Año Fiscal 2024-2025 tal y como se ha presentado.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Nicole Albiso/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

## **RESOLUCIÓN NO. 24-25-29**

### **RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO APROBANDO EL INFORME ANUAL Y DE CINCO AÑOS DE CUOTAS REPORTABLES PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024**

**CONSIDERANDO** que, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") recibió y gastó tarifas legales de instalaciones escolares ("Tarifas reportables") para la construcción y/o reconstrucción de las instalaciones escolares del Distrito con el fin de recibir a los estudiantes de nuevas construcciones ("Instalaciones escolares"); y

**CONSIDERANDO** que, en conformidad con la Sección 66006(a) del Código de Gobierno, el Distrito estableció y mantuvo una cuenta de instalaciones de capital separada para las Tarifas Reportables ("Cuenta de Tarifas Reportables"); y

**CONSIDERANDO** que, en conformidad con la Sección 66006(a) del Código de Gobierno, las Tarifas Reportables se han depositado en la Cuenta de Tarifas Reportables para evitar cualquier mezcla de las Tarifas Reportables con otros ingresos y fondos del Distrito, excepto inversiones temporales, y el Distrito gastó las Tarifas declarables, junto con cualquier ingreso por intereses devengados, únicamente para los fines para los cuales se cobraron originalmente las Tarifas declarables; y

**CONSIDERANDO** que, el 22 de noviembre de 2024 o antes, el Distrito puso a disposición del público un informe escrito que contiene cierta información requerida; y

**CONSIDERANDO** que, la Sección 66006(b)(2) del Código de Gobierno requiere que la Mesa Directiva de Educación del Distrito ("Mesa Directiva") revise la información puesta a disposición del público, incluido el informe titulado "Informe anual y de cinco años de tarifas reportables para el año fiscal 2023-2024", ("Informe") en una reunión pública programada periódicamente al menos quince (15) días después de que el Informe se haya puesto a disposición del público; y

**CONSIDERANDO** que, el Informe contiene la información requerida y las conclusiones propuestas sobre la recaudación y el gasto de las Tarifas Reportables en conformidad con las Secciones 66006 y 66001 del Código de Gobierno; y

**CONSIDERANDO** que, en conformidad con la Sección 66006(b)(2) del Código de Gobierno, el aviso de la hora y el lugar de la reunión de la Mesa Directiva donde se

consideraría el Informe para su adopción ("Aviso") se envió por correo al menos quince (15) días antes de la reunión de la Mesa Directiva a cualquier parte interesada que haya presentado una solicitud por escrito ante el Distrito para que se le envíe por correo un Aviso de la reunión de la Mesa Directiva; y

**CONSIDERANDO** que, el Distrito publicó un Aviso en los lugares de publicación habituales del Distrito y en el sitio web del Distrito; y

**CONSIDERANDO** que, la Sección 66001(d) del Código de Gobierno establece que durante el quinto año fiscal después del primer depósito en la Cuenta de Tarifas Reportables, y cada cinco años a partir de entonces, el Distrito deberá realizar conclusiones con respecto a la parte de la Cuenta de Tarifas Reportables que permanece sin gastar; y

**CONSIDERANDO** que, cuando la Sección 66001(d) del Código Gubernamental requiera ciertas conclusiones, estas conclusiones se realizarán al mismo tiempo que la información requerida por la Sección 66006(b) del Código Gubernamental; y

**CONSIDERANDO** que, en conformidad con la Sección 66001(e) del Código de Gobierno, cuando el Distrito determina que se han recaudado fondos suficientes para completar el financiamiento de proyectos incompletos de Instalaciones Escolares ("Proyectos"), según lo dispuesto en la Sección 66006(b)(l)( F), y los Proyectos permanecen incompletos, el Distrito identificará, dentro de ciento ochenta (180) días de la determinación de que se han recaudado fondos suficientes, una fecha aproximada en la cual se comenzará la construcción de los Proyectos; y

**CONSIDERANDO** que, el Distrito ha cumplido con las disposiciones anteriores.

**AHORA, POR LO TANTO, LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO POR LA PRESENTE RESUELVE, DETERMINA Y ORDENA LO SIGUIENTE:**

**Sección 1.** La Mesa Directiva considera y determina que los considerandos y determinaciones anteriores son correctos.

**Sección 2.** En conformidad con la Sección 66006(a) del Código de Gobierno, el Distrito estableció y mantuvo una Cuenta de Tarifas Reportables durante el año fiscal 2023-2024.

**Sección 3.** En conformidad con la Sección 66006(a) del Código de Gobierno, las Tarifas Reportables recaudadas durante el año fiscal 2023-2024 se han depositado en la Cuenta de Tarifas Reportables para evitar cualquier mezcla de las Tarifas Reportables con otros ingresos y fondos del Distrito, excepto para gastos temporales.

inversiones, y el Distrito gastó las Tarifas Reportables, junto con cualquier ingreso por intereses devengado, únicamente para los fines para los cuales se recaudaron originalmente las Tarifas Reportables.

**Sección 4.** El Distrito puso el Informe a disposición del público el 22 de noviembre de 2024 o antes.

**Sección 5.** En conformidad con la Sección 66006(b)(2) del Código de Gobierno, la Mesa Directiva revisó el Informe en una reunión pública programada regularmente al menos quince (15) días después de que el Informe se puso a disposición del público.

**Sección 6.** En conformidad con las Secciones 66006(b)(1) y (2) del Código de Gobierno, la Mesa Directiva revisó el Informe, que se incorpora mediante esta referencia, que contiene la siguiente información:

A. Una breve descripción del tipo de Tarifas Reportables en la Cuenta de Tarifas Reportables.

B. La cantidad de las Tarifas Reportables.

DO. El saldo inicial y final de la Cuenta de Tarifas Reportables.

D. La cantidad de las Tarifas Reportables cobradas y los intereses devengados.

Y. Una identificación de cada Proyecto en el que se gastaron Tarifas Reportables y el monto de los gastos en cada Proyecto, incluido el porcentaje total del costo del Proyecto que fue financiado con Tarifas Reportables.

F. (i) Una identificación de una fecha aproximada en la cual comenzará la construcción de un Proyecto si el Distrito determina que se han recaudado fondos suficientes para completar el financiamiento de un Proyecto incompleto, como se identifica en la Sección 6600 I(a)(2) del Código de Gobierno, y la el Proyecto sigue incompleto.

(ii) Una identificación de cada mejora pública identificada en un informe anterior en conformidad con la cláusula (i) y si la construcción comenzó en la fecha aproximada señalada en el informe anterior.

(iii) Para un proyecto identificado en conformidad con la cláusula (ii) para el cual la construcción no comenzó en la fecha aproximada proporcionada en el informe anterior, el motivo del retraso y una fecha aproximada revisada en la que la agencia local comenzará la construcción.

G. Una descripción de cada transferencia o préstamo entre fondos realizado desde la Cuenta de Tarifas Reportables, incluido el Proyecto en el que se gastarán las Tarifas Reportables transferidas o prestadas y, en el caso de un préstamo entre fondos, la fecha en la que se reembolsará el préstamo y la tasa de interés que la Cuenta de Honorarios Reportables recibirá sobre el préstamo; y

h. El monto de los reembolsos realizados en conformidad con la Sección 6600 I(e) del Código de Gobierno y cualquier asignación en conformidad con la Sección 66001(f) del Código de Gobierno.

**Sección 7.** En conformidad con la Sección 66006(b)(2) del Código de Gobierno, el aviso se envió por correo al menos quince (15) días antes de la reunión de la Mesa Directiva a cualquier parte interesada que presentó una solicitud por escrito ante el Distrito para que se le enviara por correo el Aviso de la reunión de la Mesa Directiva.

**Sección 8.** El Distrito publicó un Aviso en los lugares de publicación habituales del Distrito y en el sitio web del Distrito.

**Sección 9.** En conformidad con la Sección 6600I(d) del Código de Gobierno, la Mesa Directiva revisó el Informe, que se incorpora mediante esta referencia, que contiene las siguientes conclusiones propuestas:

- (1) Identificación de los fines a los que se destinarán las Tarifas Reportables;
- (2) Demostración de una relación razonable entre las Tarifas Reportables y el propósito para el cual se cobran;
- (3) Identificación de todas las fuentes y montos de financiamiento previstos para completar Proyectos incompletos del Distrito; y
- (4) Designación de las fechas aproximadas en las que se espera que los fondos mencionados en el párrafo (3) se depositen en la(s) cuenta(s) respectiva(s) del Distrito.

**Sección 10.** El Distrito realizó las conclusiones requeridas por la Sección 66001(d) del Código de Gobierno al mismo tiempo que la información requerida por la Sección 66006(6) del Código de Gobierno.

**Sección 11.** En conformidad con la Sección 66001(e) del Código de Gobierno y la Sección 66006(6)(I)(F), el Distrito identificó fechas aproximadas en las cuales comenzará la construcción de los Proyectos luego de la determinación del Distrito de que se recaudaron fondos suficientes para completar el financiamiento de Proyectos incompletos; identificó si un Proyecto previamente reportado comenzó en la fecha aproximada señalada en el Informe anterior, según corresponda; y proporcionó el

motivo del retraso, si lo hubiera, y una fecha aproximada revisada en la que comenzaría la construcción del Proyecto, según corresponda.

**Sección 12.** La Mesa Directiva determina que no se consideran pagaderos en este momento para el año fiscal 2023-2024 ningún reembolso o asignación de tarifas declarables, según lo exigen las secciones 66001(e) y 66006(b)(l)(H) del Código de Gobierno.

**APROBADO Y ADOPTADO** por la Mesa Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 18 de diciembre de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: \_\_\_\_\_  
NOES: \_\_\_\_\_  
AUSENTE: \_\_\_\_\_  
ABSTENCIÓN: \_\_\_\_\_

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: \_\_\_\_\_  
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: \_\_\_\_\_  
Edward D'Souza, Ph.D.  
Secretario en funciones, Mesa Directiva de Educación

**POR LA PRESENTE CERTIFICO** que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 18 de diciembre de 2024.

\_\_\_\_\_  
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación  
Distrito Escolar Unificado de Rialto

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo

# ANEXO A



Se presentará ante la Mesa Directiva  
de Educación del Distrito Escolar Unificado  
de Rialto el 18 de diciembre de 2024  
a las 7:00 p.m.  
182 E. Walnut Avenue, Rialto, CA 92316

## INFORME ANUAL DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN

2023-2024

## INFORME DE CINCO AÑOS DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN

2018-2019 - 2022-2023

2023-2024



**RIALTO**  
UNIFIED SCHOOL DISTRICT  
BRIDGING FUTURES THROUGH INNOVATION

## **Sección I - Descripción general de cuotas para desarrolladores**

En California, los distritos escolares están autorizados a imponer cuotas a los desarrolladores de nuevos proyectos de construcción residencial y comercial para financiar la construcción o reconstrucción de instalaciones escolares. Esta autoridad viene otorgada por la Sección 17620 del Código de Educación de California, que permite a los distritos escolares imponer tasas, cargos, dedicaciones u otros requisitos a la construcción dentro de sus límites. Además, la Sección 65995 del Código de Gobierno establece limitaciones y directrices para estas cuotas, garantizando que se utilicen adecuadamente para abordar el impacto del nuevo desarrollo en las escuelas locales.

Las Secciones 66006 y 66001 del Código de Gobierno exigen que el Distrito Escolar Unificado de Rialto ponga a disposición del público cierta información y adopte los hallazgos descritos en relación con las cuotas estatutarias de instalaciones escolares recaudadas en conformidad con las Secciones 17620 y siguientes del Código de Educación y las Secciones 65995 y siguientes del Código de Gobierno ("Cuotas de Nivel 1" y "Cuotas Comerciales/Industriales" colectivamente "Cuotas Estatutarias de Instalaciones Escolares" y las Secciones 65995.5 y 65995.6 del Código de Gobierno). seq. ("Cuotas de Nivel 1" y "Cuotas Comerciales/Industriales" colectivamente, "Cuotas Estatutarias de Instalaciones Escolares") y las Secciones 65995.5, 65995.6 y 65995.7 del Código de Gobierno ("Cuotas de Nivel 2" y "Cuotas de Nivel 3" colectivamente, "Cuotas Alternativas de Instalaciones Escolares").

Estas afirmaciones se hacen a través del Informe Anual y de Cinco Años de Cuotas Reportables de Desarrolladores se refieren a las Cuotas Reportables que el distrito recibió, gastó o puede gastar en relación con las instalaciones escolares para acomodar estudiantes adicionales de nuevos y otros desarrollos residenciales, así como la construcción comercial e industrial si se financia o financia parcialmente con Cuotas Reportables. Las Tasas Reportables sólo incluyen el dinero en posesión del distrito y no incluyen tarjetas de crédito, bonos u otros instrumentos para garantizar el pago de las Tasas Reportables en una fecha futura. Las Tasas Notificables no se han recaudado ni impuesto con fines de ingresos generales.

### ***Sección 66006 del Código de Gobierno***

Esta ley exige que, en un plazo de 180 días a partir del final de cada año fiscal, el Distrito elabore un informe anual en el que se detallen:

- Breve descripción del tipo de comisión de la cuenta o fondo.
- El importe de la cuota.
- El saldo inicial y final de la cuenta o fondo.
- El importe de las tasas cobradas y los intereses devengados.

- Una identificación de cada mejora pública en la que se hayan gastado cuotas y el importe de los gastos en cada mejora; incluya el porcentaje total del costo de la mejora pública que se haya financiado con tasas.
- Una identificación de una fecha aproximada en la que comenzará la construcción de la mejora pública si la agencia local determina que se han recaudado fondos suficientes para completar la financiación de una mejora pública incompleta, como se identifica en el párrafo (2) de la subdivisión (a) de la Sección 66001, y la mejora pública sigue incompleta.
- Una descripción de cada transferencia entre fondos o préstamo realizado desde la cuenta o fondo, incluida la mejora pública en la que se gastarán las cuotas transferidas o prestadas y, en el caso de un préstamo entre fondos, la fecha en la que se reembolsará el préstamo y el tipo de interés que la cuenta o fondo recibirá por el préstamo.
- El importe de los reembolsos efectuados con arreglo a la subdivisión (e) del artículo 66001 y cualquier asignación con arreglo a la subdivisión (f) del artículo 66001.

***Sección 66001(d) del Código de Gobierno***

En virtud del artículo 66001(d) del Código de Gobierno de California, los distritos que recaudan cuotas de urbanización están obligados a adoptar cada cinco años decisiones específicas sobre los fondos no utilizados. Estas conclusiones garantizan la transparencia y la correcta utilización de las tasas recaudadas. Los requisitos son los siguientes:

- Indicar claramente el fin para el que se recaudó la cuota.
- Mostrar una relación razonable entre la cuota y el fin para el que se cobra.
- Identificar todas las fuentes e importes de financiación previstos para completar la financiación de las mejoras incompletas para las que se recaudó la cuota.
- Indicar las fechas aproximadas en las que se espera que la financiación prevista se ingrese en la cuenta o fondo correspondiente.

## Sección II- Requisitos de información anual Año Fiscal 2023-2024

### Una breve descripción del tipo de comisión de la cuenta:

Las tasas declarables consisten en las tasas de instalaciones escolares reglamentarias y, en su caso, las tasas de instalaciones escolares alternativas. Las Cuotas Reportables se depositaron en el Fondo de Instalaciones de Capital (o Fondo 25), una cuenta separada de instalaciones de capital para evitar cualquier mezcla de las Cuotas Reportables con otros ingresos y fondos del Distrito. Tal y como se establece en el presente Informe, las Tasas Reportables y los intereses devengados por el dinero depositado en el Fondo se han destinado, tal y como se establece en el presente Informe, exclusivamente a los fines para los que se recaudaron originalmente las tasas declarables. (Sección 66000(a) del Código Gubernamental).

### Importe de las cuotas declarables:

Las Cuotas Reportables fueron autorizadas a ser recaudadas por la Mesa Directiva del Distrito en el momento en que la Tasa Reportable fue adoptada, según lo determinado por el Estudio de Justificación de Cuotas del Distrito.

*Las cuotas del Distrito son de \$4.79 por pie cuadrado de espacio accesible de construcción residencial; y de \$0.78 por pie cuadrado de espacio cubierto y cerrado de construcción comercial/industrial; pero sujetas a la determinación del Distrito de que un proyecto concreto está exento de la totalidad o parte de estas cuotas.*

*A partir del 10 de junio de 2024, las cuotas escolares autorizadas por el Código de Educación 17620 se incrementaron a \$5.17 por pie cuadrado para la construcción/reconstrucción residencial y \$0.84 por pie cuadrado para la construcción comercial/industrial para todos los distritos escolares unificados.*

Pagos exigidos por las condiciones de las aprobaciones legislativas de uso del suelo, las medidas de mitigación de los informes de impacto ambiental, las medidas de mitigación de las declaraciones negativas mitigadas o los acuerdos de mitigación, denominados colectivamente en el presente documento Pagos de Mitigación.

Las cuotas por instalaciones escolares descritas en este Informe no incluyen tarjetas de crédito, bonos u otros instrumentos para garantizar el pago de las cuotas por instalaciones escolares en una fecha futura.

**Saldo inicial y final, cuotas declarables recaudadas, intereses devengados y gastos del Fondo (Sección 66006(b)(1)(C) y (D) del Código de Gobierno):**

*Actividad para el año fiscal 2023-2024*

<b>Resumen financiero:</b>	
Saldo inicial del Fondo de Instalaciones de Capital a 7/1/2023	\$11,530,277.32
Cuotas escolares estatutarias recaudadas para el año fiscal 2023-2024	\$2,054,660.77
Intereses devengados por el Fondo de Instalaciones de Capital	\$421,762.17
Ajuste GASB 31 FMV	\$387,801.08
Menos gastos	\$3,709,547.70
Exceso de gastos sobre ingresos	\$(-845,323.68)
<b>Saldo final del Fondo de Instalaciones de Capital a 30/6/2024</b>	<b>\$10,684,953.64</b>

**Una identificación de cada mejora pública en la que se hayan gastado tasas y el importe de los gastos en cada mejora, incluido el porcentaje total del costo de la mejora pública que se haya financiado con cuotas.**

<i>Proyecto</i>	<i>Gastos para el año fiscal 2023-24</i>	<i>Costo del proyecto financiado con tasas de urbanización</i>
<i>Aulas adicionales de la Academia Virtual Zupanic</i>	\$2,603,770.48	100%
<i>Dos Edificios de aulas de dos pisos en Eisenhower</i>	\$378,574.03	2.38%
<i>Aula de Kínder en Dollahan</i>	\$2,500	5%
<i>Ampliación del aula modular Milor</i>	\$594,849.38	100%
<i>Estudio demográfico de los estudiantes</i>	\$61,555	100%
<i>Servicios profesionales</i>	\$67,538.81	100%

**Una identificación de una fecha aproximada en la que comenzará la construcción de la mejora pública si la agencia local determina que se han recaudado fondos suficientes para completar la financiación de una mejora pública incompleta, tal y como se identifica en el párrafo (2) subdivisión (a) de la sección 66001, y la mejora pública sigue incompleta.**

Todo el dinero de esta cuenta se gasta en salones de clases reubicables en todo el Distrito, construcciones nuevas y renovaciones de edificios existentes. El Distrito no planifica los proyectos basándose en la previsión de futuros ingresos de fondos. Los proyectos se someten a la aprobación de la Mesa Directiva sólo cuando se dispone de reservas suficientes en la cuenta. Los proyectos financiados actualmente, los costos estimados y las fechas de inicio son los siguientes:

<b>Proyecto</b>	<b>Costo estimado financiado con las tasas de urbanización</b>	<b>Fecha de inicio</b>
<i>Aulas adicionales de la Academia Virtual Zupanic</i>	\$5,500,000	3/4/24
<i>Dos Edificios de aulas de dos pisos en Eisenhower</i>	\$5,000,000	7/12/23
<i>Aula de Kínder en Dollahan</i>	\$2,500	en espera
<i>Ampliación del aula modular Milor</i>	\$1,082,403.31	6/15/23

**Descripción de cada transferencia entre fondos o préstamo realizado desde la cuenta o el fondo, incluida la mejora pública en la que se reembolsarán las cuotas transferidas o prestadas y el tipo de interés al que la cuenta, o el fondo, recibirá el préstamo.**

*Ninguna transferencia entre fondos*

**Reembolsos y asignaciones (Código de Gobierno, Sección 66006(b)(1)(H), 66001(f):**

Implicaciones políticas: No es necesario el reembolso de las cuotas por instalaciones escolares, ya que el Distrito no ha recaudado fondos suficientes para completar la financiación de las mejoras públicas necesarias para acoger a los estudiantes generados por las nuevas urbanizaciones.

*No se efectuaron reembolsos durante 2023-2024.*

**Sección III - Requisitos de información de cinco años Años Fiscales 2018/19~2022/23 y 2023/24**

El Código de Gobierno 66001(d) requiere que el Distrito informe de los resultados en cada una de las siguientes áreas con respecto a la porción de la cuenta o fondo que permanezca sin gastar, ya sea comprometida o no comprometida:

**Identifique la finalidad de la cuota.**

El Distrito recauda cuotas de instalaciones escolares de los propietarios de proyectos de desarrollo residencial, comercial e industrial para mitigar los costos de proporcionar instalaciones escolares provisionales y permanentes a los estudiantes generados a partir de dichos proyectos de desarrollo.

**Demostrar una relación razonable entre la cuota y el fin para el que se cobra.**

Existe una relación razonable entre las cuotas de urbanización y los fines para los que se cobran. Se generarán estudiantes adicionales a partir del nuevo desarrollo dentro del Distrito y el Distrito no tiene capacidad existente en su escuela para alojar a estos nuevos estudiantes. Las cuotas de urbanización se utilizarán para financiar las instalaciones escolares necesarias para atender a los estudiantes generados por la nueva urbanización. Las cuotas no superan los costos de proporcionar instalaciones escolares a los nuevos estudiantes. El Plan Maestro de Instalaciones del Distrito, finalizado el 10 de mayo de 2023, demostró la necesidad de reconstruir y modernizar la mayoría de las instalaciones que no estaban actualizadas para satisfacer la demanda de nuevos estudiantes.

**Identifique todas las fuentes e importes de financiación previstos para completar la financiación de las mejoras incompletas, tal y como se definen en el apartado (2) de la subdivisión (a) del Código de Gobierno 66001.**

Proyecto	Tasas de urbanización Fuente de financiación	Otras fuentes de financiación	Costo total del proyecto
Escuela Preparatoria Eisenhower 2 Edificios de 2 pisos	\$5,000,000	\$38,894,000	\$43,900,000
Academia Virtual Zupanic	\$5,500,000	Ninguno	\$5,500,000

**Designar las fechas aproximadas en las que se espera que la financiación a la que se hace referencia en el subapartado (C) se deposite en la cuenta o fondo correspondiente.**

Los fondos utilizados para estos proyectos se han recibido y están en las reservas del Fondo 25 en la cuenta del tesoro del condado del Distrito.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-30  
REMUNERACIÓN**

**CONSIDERANDO** que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, fue excusada de la reunión regular de la Mesa Directiva del miércoles, 13 de noviembre de 2024;

**Y CONSIDERANDO** que, el Código de Educación de California §35120 y el Reglamento 9250 de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto establecen que un miembro de la Mesa Directiva puede recibir una remuneración por cualquier ausencia justificada, mediante una resolución debidamente adoptada e incluida en sus actas;

**POR TANTO, SE RESUELVE**, que la Mesa Directiva justifique la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 13 de noviembre de 2024.

\_\_\_\_\_  
Joseph W. Martínez, Presidente de la Mesa Directiva

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Edward D'Souza, Ph.D., Secretario en funciones de la Mesa Directiva

\_\_\_\_\_  
Fecha

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Edward D'Souza, Ph.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-05**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito recibió Reclamo de Responsabilidad 24-25-05

**RAZONAMIENTO:**

Código Gubernamental 945.6, Sección 911.6

**RECOMENDACIÓN:**

Denegar Reclamo de Responsabilidad 24-25-05

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Derek Harris/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-08**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito recibió el Reclamo de Responsabilidad 24-25-08

**RAZONAMIENTO:**

Código Gubernamental 945.6, Sección 911.6

**RECOMENDACIÓN:**

Denegar Reclamo de Responsabilidad 24-25-08

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Derek Harris/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-10**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito recibió Reclamo de Responsabilidad 24-25-10

**RAZONAMIENTO:**

Código Gubernamental 945.6, Sección 911.6

**RECOMENDACIÓN:**

Denegar Reclamo de Responsabilidad 24-25-10

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Derek Harris/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
18 de diciembre de 2024**

**DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24-25-11**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito recibió Reclamo de Responsabilidad 24-25-11

**RAZONAMIENTO:**

Código Gubernamental 945.6, Sección 911.6

**RECOMENDACIÓN:**

Denegar Reclamo de Responsabilidad 24-25-11

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Derek Harris/Diane Romo

## Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

## Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

### ***Fotos de cubierta posterior:***

**Arriba:** ¡Celebrando la excelencia! La maestra de la Escuela Intermedia Ben F. Kolb, **Sra. Sarah Hernández**, fue honrada como Educadora del Año de la Región 10 de la Liga de Escuelas Intermedias de California durante una ceremonia en el Marriott Riverside el lunes 9 de diciembre de 2024. La Sra. Hernández, una maestra de ciencias excepcional y pionera de Esports en la escuela, estuvo acompañada por la Auxiliar de la Mesa Directiva de RUSD, **Sra. Evelyn P. Domínguez, LVN**, el Superintendente en funciones, **Dr. Edward D'Souza**, la Directora de Kolb MS, **Sra. Tina Lingenfelter**, el personal de Kolb MS y los líderes del Distrito mientras celebraban su inspiradora dedicación a los estudiantes y la educación.

**Abajo:** ¡Tocando un acorde de alegría navideña! Bajo la experta dirección del maestro de música **Sr. Ryan Straka**, el Conjunto de Guitarra de la Escuela Intermedia Ethel Kucera ofrece una actuación melódica y armoniosa durante el Concierto de Invierno de la escuela el miércoles 4 de diciembre de 2024. Esta noche mágica destacó la dedicación de los estudiantes y la pasión por la música, la difusión de la alegría en todo el salón de usos múltiples lleno. ¡Vamos Coyotes!

